

INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

Programa Social:

Inclusión y Corresponsabilidad Social_ “Adulto Mayor”

I. Introducción

Para dar cumplimiento a los artículos 42, 64, 65, 67 y 69 de la ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y 9 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, la Delegación Cuauhtémoc tiene la obligación de evaluar el programa Social “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior”, con la finalidad de identificar en el diseño, cobertura, operación, resultados, percepción y satisfacción del mismo, las irregularidades que frenan los objetivos, metas y resultados de éste; la evaluación constituye el proceso de aplicación de un método sistemático, que permite, conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto del programa social.

La evaluación es un proceso de valoraciones al respecto de las actividades y procedimientos que se realizan durante su operación para detectar los aciertos y fortalezas, para identificar problemas y así determinar cómo está operando; por medio de ésta determinamos si los resultados que se obtienen son adecuados a los medios utilizados para verificar la efectividad, su eficacia y eficiencia, así como observar en qué medida el programa ha alcanzado el conjunto de efectos sobre la población objetivo que se ha previsto y observar la percepción de los ciudadanos respecto al programa.

La presente evaluación tiene como finalidad identificar en la operación y seguimiento del programa social, los obstáculos que afectan los objetivos y metas de éste; y en su caso formular observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento, y si es necesario rediseñarlo para optimizar resultados; con el objeto de que al mejorar el diseño y la aplicación del programa social se satisfagan las necesidades humanas, se de respuesta a las problemáticas sociales, se mejore la calidad de vida de los beneficiarios y atienda su derecho.

La evaluación como un mecanismo necesario de apoyo a la democracia y rendición de cuentas, genera una democracia práctica.

Nos dimos cuenta a través de este trabajo que una limitante para desarrollar completamente fue el hecho de no realizar el levantamiento de datos cualitativos a los beneficiarios, debido a que no se llevaron a cabo encuestas de salida.

La evaluación como un mecanismo necesario de apoyo a la democracia y rendición de cuentas, genera una democracia práctica.

II. Metodología de la Evaluación Interna 2015

II.1 Descripción del Objeto de Evaluación

Antecedentes del programa

Este Órgano Político Administrativo tiene la finalidad de gobernar bajo un enfoque de derechos, y de da a la tarea de protegerlos y reconocerlos para satisfacer las necesidades básicas, fomentando a la vez formas autogestivas de participación, organización, capacitación y productividad enfocadas hacia una vida libre e independiente.

El programa social Adulto Mayor fue puesto en marcha como parte del desarrollo integral e inclusión social que este Órgano Político Administrativo busca con la ciudadanía de esta Demarcación territorial; se pone en marcha durante en el ejercicio 2007¹ beneficiando a 9802 de entre 60 y 69 años de edad, residentes de esta Demarcación, que se encuentren en estado de vulnerabilidad, y carezcan de un núcleo familiar que los apoye, denominado Adultos Mayores (Tercera Edad).

En 2008 a 9545² Adultos Mayores, contribuyendo a mejorar su calidad de vida y procurando cumplir sus necesidades básicas; en 2009, se benefició a 9974 personas hombre y mujeres, adultas mayores³; en 2010 a 6500, en 2012, se otorgaron

¹ Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 43 de fecha 14 de marzo de 2007, Pág. 25

² Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 287 de fecha 4 de marzo de 200, Pág. 24

³ Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 531 de fecha 20 de febrero de 2009, Pág. 22

4790 apoyos, 2013 se benefició a 5282, 2014 participaron en el programa 5282 beneficiarios de entre 60 y 67 años 11 meses, y se pone en marcha a partir del mes de julio.

Características Generales del Programa Social

La Delegación Cuauhtémoc, a través de la Dirección General de Desarrollo opera el programa Inclusión y Corresponsabilidad Social _ “Adulto Mayor”, con el objeto de proporcionar un financiamiento para que los hombres y mujeres adultas mayores de esta Demarcación mejoren su calidad de vida, específicamente el apoyo consiste en una transferencia monetaria bimestral que se realiza mediante un depósito monetario.

De esta manera, se ofrece una oportunidad educativa que le brinda al joven, las herramientas necesarias para buscar una mejor calidad de vida y mayores oportunidades de trabajo.

Para el ejercicio 2014 la Delegación buscó beneficiar a 5282 mujeres y hombres adultas mayores y se autorizó un presupuesto de a \$18'487,000 (Dieciocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil de pesos 00/100 M. N.), posteriormente fue modificado y publicada la programación presupuestal, quedando de la siguiente manera: \$8'177,020.00 (Ocho millones ciento setenta y siete mil veinte pesos 00/100 M.N.).

Derivado de un incremento en el presupuesto autorizado para las transferencias monetarias a los beneficiarios del programa, por un monto de \$7'923,000.00 (Siete millones novecientos veintitrés mil pesos 00/100 M.N.), el monto total asciende a \$26'410,000.00 (Veintiséis millones cuatrocientos diez mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera: dos transferencias de \$1,750.00 (Mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada una en los meses de julio y agosto respectivamente, y una transferencia de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en el mes de noviembre⁴.

II.2. Área encargada de la evaluación

Con base en el Manual Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Social; la Subdirección de Administración de Desarrollo Social, tienen como misión “Administrar eficazmente los recursos financieros, materiales y humanos con el fin de garantizar el suministro eficientemente, conforme a las necesidades de las áreas que integran la Dirección General de Desarrollo Social.”; asimismo, en el Objetivo 1, el Manual

Administrativo menciona que la Subdirección referida debe “Administrar de forma continua y correcta los recursos humanos, materiales y financieros que son asignados a la Dirección General de Desarrollo Social mediante la adecuada aplicación de las disposiciones legales, transparentando las entregas de recursos, en efectivo o en especie de los programas sociales autorizados en el año Fiscal que se ejerce.”, vinculada a este objetivo la Subdirección de Administración debe: “Asistir a reuniones periódicas de trabajo con las áreas que integran la Dirección General de Desarrollo Social, para evaluar los resultados administrativos y operativos de los programas sociales, que se llevan a cabo.”

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en Monitoreo y Evaluación	Exclusivo en Monitoreo y Evaluación
Enlace de la Oficina de Transparencia	F	43	Sociología	Diversas	1 año, 1 trabajo realizado	Realiza diversas funciones

II.3 Metodología de la Evaluación

Derivado de que es una necesidad realizar un trabajo que arroje información cualitativa y cuantitativa para generar un trabajo analítico, este programa social se evaluará mediante el método inductivo – deductivo, utilizando las técnicas cualitativas, cuantitativas y participativas; ya que es necesario obtener conclusiones generales a partir de premisas⁵

⁴ Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, número 1987 Bis, de fecha 14 de noviembre de 2014.

⁵ Afirmación o idea que se da como cierta y que sirve de base a un razonamiento o una discusión.

Cada una de las proposiciones de un silogismo de las que se infiere la conclusión. "la conclusión tiene toda su verdad pura y simplemente del rigor lógico con que ella deriva de las premisas".

particulares que se vienen planteando desde la elaboración de las reglas de operación del programa; esta metodología distingue cuatro procesos elementales que nos permitirán realizar un trabajo evaluativo objetivo: la observación de los hechos para su registro, la clasificación y el estudio de éstos, vamos a partir de los hechos para llegar a una generalización y asimismo comprobaremos si efectivamente bajo el método deductivo la conclusión (resultado del programa) se encuentra implícita dentro las premisas; así, si las conclusiones son resultado de las premisa planteadas, las premisas planteadas, en nuestras reglas de operación resultan verdaderas y el razonamiento deductivo tiene validez, no hay forma de que la conclusión no sea verdadera.

Premisas:

1. El programa social disminuirá la vulnerabilidad de este núcleo social.
2. Aumentará la calidad de vida de los adultos mayores.

Para la construcción de indicadores, nos guiaremos por la Metodología de Marco Lógico, utilizada a nivel nacional y adoptada por el Gobierno del Distrito Federal, ya que es la que nos permitirá realizar el monitoreo y evaluación de ejecución y finalización del programa.

II.4 Fuentes de Información

Esta evaluación se genera a partir de la normativa aplicable y la Publicación de Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014 (Evalúa DF), toma como base elemental el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal; el Programa Delegacional 2012-2015, de este Órgano Político Administrativo, el Manual de Funciones Administrativas del la Dirección General de Desarrollo Social; así como las Reglas de Operación del programa Inclusión y corresponsabilidad Social _ “Adulto Mayor”, publicadas en las Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1886 del 25 de junio 2014.

La información de campo se generará a través de los informes internos del programa, en este caso se analizarán los avances mensuales, las estadísticas existentes respecto de los indicadores y avances del mismo, así como de las experiencias sobre la operación del programa, observación directa e información que arrojen los estudios socioeconómicos efectuados como requisito previo a la inscripción. Por otra parte se hace uso de estadísticas de instituciones como INEGI, CIDE, PNUD, entre otros.

Es importante mencionar que derivado del proceso electoral durante este ejercicio fiscal 2015, no fue posible realizar el trabajo de evaluación a los beneficiarios del programa, ya que por instrucción de la Jefatura de Gobierno, de no llevar a cabo cualquier acto que implicara perjuicio en contra de este proceso y diese paso a la confusión ciudadana, no se realizaron encuestas de salida al término del programa social mismas que debieron realizarse durante los primeros meses del ejercicio fiscal 2015; sin embargo; se realizó el instrumento de trabajo para su aplicación durante la evaluación 2016, mismo que se anexa al presente.

III. Evaluación del Diseño del Programa

III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal

Ficha de Valoración del Diseño de los Programas Sociales del Distrito Federal 2014 a través de sus Reglas de Operación

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA SOCIAL

Nombre del Programa	Inclusión y Corresponsabilidad Social “Adulto Mayor”
Entidad Responsable	Delegación Cuauhtémoc

II. VALORACIÓN DEL APEGO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014 DEL PROGRAMA SOCIAL CON LOS LINEAMIENTOS DE EVALÚA DF

Apartados de las Reglas de Operación 2014	No.	Aspectos a Desarrollar de Acuerdo con los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación 2014 (Evalúa DF)	Nivel de Integración de la Información ⁶	Comentarios
Introducción (Diagnóstico)	1	Definición del problema que se atiende y su magnitud.	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	2	La manera en que el Programa busca incidir en el problema identificado.	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	3	La definición de la población potencial, población objetivo, población beneficiaria y población atendida, expresada de manera descriptiva y con cifras que se deriven como parte del diagnóstico.	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	4	Establecimiento de la dependencia, órgano desconcentrado, Delegación o entidad que es directamente responsable de la ejecución del Programa. ⁷	3	
	5	Se incluye la o las unidades administrativas involucradas en la operación del Programa y, si fuere el caso, las unidades de apoyo técnico operativo que participan en la instrumentación del mismo.	3	

⁶ (3) Satisfactorio, (2) Parcialmente satisfactorio, (1) Insatisfactorio, (0) No se integró. Para mayor referencia de la ponderación consultar el apartado de Metodología del documento “Análisis del Diseño de los Programas Sociales del Distrito Federal, a través de sus Reglas de Operación 2014”

⁷ En los casos en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones o entidades ejecuten de manera conjunta un mismo Programa Social, se debe especificar que:

- El Programa cuenta con una ejecución coordinada, señalando las entidades y/o dependencias que están involucradas y el tipo de acuerdo de colaboración o coordinación realizado.

- Las responsabilidades y actividades de cada una de las unidades administrativas involucradas en la operación del Programa, por entidad y/o dependencia.

En los casos en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones o entidades ejecuten de manera independiente un mismo Programa Social, se debe indicar:

- El nombre de las entidades o dependencias involucradas, así como el de sus unidades administrativas responsables de la operación del Programa.

- Las etapas en las que interviene cada entidad o dependencia y que no hay duplicidad de Programas.

En los dos casos anteriores sólo una de las instituciones involucradas debe publicar las Reglas de Operación del Programa Social de que se trate, debiéndose especificar a quién corresponde en el acuerdo de coordinación o colaboración que establezcan entre ellas.

II. Objetivos y Alcances	Objetivo General	6	Es concreto y medible.	2	Existen problemas de sintaxis.
		7	Define lo que se busca alcanzar con el Programa y en qué medida.	2	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
		8	Indica el tipo de beneficios que va a otorgar.	3	
		9	Establece la población objetivo a quien va dirigido (incluyendo la cantidad): grupo social, edad, género, pertenencia étnica, entre otras.	2	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	Objetivos Específicos	10	Señalan el conjunto de las acciones diversas que se aplicarán para alcanzar el objetivo general.	1	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
		11	Son establecidos en correspondencia con el tipo o tipos de Programas en cuestión: de servicios, operación de infraestructura social, subsidios o transferencias.	1	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
		12	Señalan el o los derechos sociales que buscan garantizarse con el Programa.	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
		13	Especifican las estrategias y mecanismos previstos para fomentar la equidad social y de género (o estrategias para lograr igualdad en la diversidad).	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	Alcances	14	Plasman la trascendencia y repercusión del programa.	1	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015
		15	Se establece el tipo de Programa (programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos), o si es resultado de la combinación de algunas de las actividades que caracterizan a los cuatro tipos de programa: si además de otorgar transferencias monetarias, adicionalmente presta algún servicio, entre otros.	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015
III. Metas Físicas	16	Se plasman las metas físicas que se esperan alcanzar para el ejercicio fiscal 2014. Éstas representan un factor de mejora del programa, tienen coherencia con los objetivos, son cuantificables, medibles, verificables y su alcance es posible.	3		
	17	Se define la meta de cobertura de la población que se planea atender en el ejercicio 2014.	3		

		18	Si el Programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, se sigue lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo 47 de su Reglamento, de modo que se incluya la delimitación del ámbito socio espacial en el que dicho Programa se aplica a todos los habitantes del territorio que reúnan las características del Programa específico.	2	
IV. Programación Presupuestal		19	Se Integra el monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, expresado en unidades monetarias. ⁸	3	
		20	Se cuenta con el monto unitario por derechohabiente(s) y la frecuencia de administración o periodicidad de los beneficios.	0	No es posible proporcionar en este programa, el monto unitario, pues éste se deposita a las instituciones educativas, y no siempre es la misma cantidad.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Requisitos de acceso	21	Se precisa con claridad cuáles son los requerimientos a cumplir para ser derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa. Tales requerimientos son acordes con el tipo de población objetivo: menores de edad, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, analfabetas, indígenas, entre otros.	3	
		22	Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse la solicitud de acceso. Se precisan las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que deba dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención.	3	
	Procedimientos de Acceso	23	Se indica claramente la forma en que se accede al Programa: a demanda (o a solicitud de la persona derechohabiente o beneficiaria), mediante convocatoria pública (se debe publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social y en al menos dos periódicos), etcétera.	3	
		24	Quedan establecidos los criterios con base en los cuales la institución incluye a los derechohabientes y/o personas beneficiarias, y las áreas responsables u órganos (comités, consejos, etc.) de la inclusión. Los criterios son transparentes, equitativos y no discrecionales. Se señala que los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por el Programa son públicos, además de precisar los lugares en que están colocados dentro de las áreas de atención del programa (¿son lugares visibles?).	3	
		25	Son explícito los criterios y procedimientos de acceso para situaciones de excepción: poblaciones en situación de calle, abandono, sujetas a asistencia social, entre otras.	3	
		26	Si las solicitudes son mayores a los recursos disponibles. Se hacen explícitos los criterios con los que se da prioridad en la inclusión de las personas beneficiarias.	3	

⁸ En el caso de que distintas dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades ejecuten de manera conjunta un mismo Programa Social, deberán especificarse las responsabilidades presupuestarias a cargo de cada entidad, de acuerdo a las actividades particulares que desarrollan.

En caso en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades ejecuten de manera independiente un mismo programa deberá indicarse la desagregación de los recursos que cada dependencia erogará.

		27	Se indican las formas como el o la solicitante pueden conocer el estado de su trámite, y su aceptación o no al Programa (carteles, listado de las personas aceptadas, publicación en páginas electrónicas, entre otros). O en su caso conocer los motivos para la negativa de acceso al Programa.	3	
		28	Se señala que en ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación.	0	
	Requisitos de Permanencia (causas de baja)	29	Queda claro cuáles son los requerimientos a cumplir para permanecer en el Programa. Éstos son acordes con los objetivos del programa.	3	
		30	Se indicar toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse, precisando las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que debe dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención.	3	
VI. Procedimientos de Instrumentación	Difusión	31	Se describe la forma como el Programa se da a conocer a la población, así como los cambios, en su caso, de que sea objeto el mismo. Queda claro a través de qué medios se ejecuta (a través de medios electrónicos, redes sociales, convocatoria pública, entre otras). Si el programa se difunde por medio de acciones en territorio, se dan dar a conocer las formas y lugares en los que se realizará la entrega de volantes, trípticos, posters o boletines informativos, ya sea en juntas informativas, reuniones con vecinos, o comités de representación ciudadana, entre otras.	3	Se emitió convocatoria
		32	Se incluyen los teléfonos, horarios y lugares donde se puede solicitar la información sobre el Programa, así como las unidades administrativas responsables de las mismas.	0	En las Reglas de Operación no se menciona; sin embargo en la convocatoria se hace mención del punto.
	Registro	33	Es posible observar los mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención, y periodos de registro de las y los solicitantes.	0	La Subdirección de Inclusión de Desarrollo Social también realizó directamente registro de los participantes en visitas domiciliarias.
		34	Quedan definidas las unidades administrativas responsables del registro e inclusión de los derechohabientes y/o personas beneficiarias.	0	La Subdirección de Inclusión de Desarrollo Social también realizó directamente registro de los participantes en visitas domiciliarias.
		35	Se indica que la institución entregará a los y las solicitantes un comprobante de haber completado su registro al Programa.	0	La Subdirección de Inclusión de Desarrollo Social también realizó directamente registro de los participantes en visitas domiciliarias.
		36	Se observa que los datos personales de los derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa Social, y la demás información generada y administrada, se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Además de señalar que de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, todos los formatos deben llevar impresa la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los	0	

			impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.		
		37	Se especifica que los formatos y los trámites a realizar son gratuitos, o en su caso, se desglosan los costos que tiene que cubrir el solicitante.	0	Esta información se presenta en el apartado V.- Requisitos y Procedimientos
	Operación	38	Se indican todas las actividades, acciones y gestiones que se realizarán para entregar al derechohabiente o persona beneficiaria el servicio o la transferencia, garantizando su atención completa.	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015
		39	Se precisan las unidades administrativas responsables de la implementación, y los tiempos en que cada una será realizada.		Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015
	Supervisión y Control	40	Quedan claras las actividades y procedimientos de supervisión y control de cada una de las actividades del Programa, se indican los instrumentos a utilizar, indicadores, sistemas de información, informes (mensuales, trimestrales, semestrales o anuales), encuestas, entre otras.	2	
		41	Se presentan las unidades administrativas responsables.	3	
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana		42	Queda definido cuáles son los procesos para interponer las quejas (éstos son ágiles y expeditos), se hace explícito la forma en cómo usarlos.	2	Sólo se plantea la normativa.
		43	Están definidas las áreas de recepción y atención de las quejas, las y los servidores públicos responsables de su atención y seguimiento, los procesos para conocer las resoluciones, los plazos de respuesta y en caso de inconformidad, los recursos legales y administrativos con que cuentan los y las derechohabientes y las personas beneficiarias.	2	Sólo se plantea la normativa.
		44	Se señalan los medios con que cuenta la dependencia para interponer las quejas (escritos, buzones, módulos de atención, vía telefónica, encuestas, etc.) y los lugares en los que están colocados.	2	Sólo se plantea la normativa.
		45	Queda precisado que en caso de que la dependencia o entidad responsable del Programa no resuelva la queja, los derechohabientes o personas beneficiarias puede interponer la queja ante la Procuraduría Social y/o la Contraloría Interna de la Dependencia o Entidad de que se trate.	3	
VIII. Mecanismos de Exigibilidad		46	Se señalan los lugares donde las dependencias y/o entidades tienen a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias y/o derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada Programa.	3	
		47	Quedan definidos los procedimientos (que deben ser ágiles y efectivos) para que se pueda exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o prestación.	3	
		48	Se señalan los casos en que se podrá exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, lo que puede ocurrir en al menos los siguientes casos: a) Cuando una o un solicitante cumpla con los requisitos y criterios de selección	2	Se señalan en el apartado VII

		para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo. b) Cuando la persona derechohabiente de un programa exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el Programa. c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un Programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.		
	49	Se manifiesta que la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.	3	
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	50	Se menciona la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa.	2	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	51	Quedan definidos los tiempos en los que se llevan a cabo los diferentes procesos de la evaluación, tomando en cuenta que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en donde se señala que los resultados de las evaluaciones internas serán publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.	2	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	52	Se indican las fuentes de información de gabinete (referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en la problemática que busca resolver el programa social; así como la información generada por el propio programa) y, en su caso, de campo (instrumentos aplicados a beneficiarios y operadores del Programa, tales como: encuestas, entrevistas, grupos focales, cédulas, etcétera; además de precisar si se realizará un censo o muestreo) que se emplearán para la evaluación.	2	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	53	Al construir los indicadores y establecer los mecanismos de evaluación se incluye metodología e instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa, de acuerdo a las necesidades y características del programa.	2	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	54	Se indica que la Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados se entregarán a las instancias que establece el artículo 42 en mención.	2	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	55	Existen indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, además de señalar el tipo de indicador al que se refiere (eficacia, eficiencia, calidad o economía, entre otros), se incluye la descripción narrativa, fórmula de cálculo, unidad de medida y medios de verificación, que permitan establecer la utilidad de los indicadores de acuerdo a la planeación de la evaluación y a la facilidad para su	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I

		monitoreo y seguimiento.		
X. Formas de Participación Social	56	Se indica la forma como participan las y los ciudadanos, de manera individual y/o colectiva; a través de algún órgano de representación como Consejos, Comités Vecinales, Comités de seguimiento de Administración, de Supervisión, de control, entre otros.	2	Se necesita fundamentar y plantear la forma exacta conforme a la normativa.
	57	Se señalar cuál es la modalidad de participación social: información, consulta, decisión, asociación, deliberación, entre otras.	3	
XI. Articulación con otros Programas Sociales	58	Se establece el nombre del Programa o Programas con los cuales se articula, así como el de la o las dependencias o entidades responsables de los mismos.	3	
	59	Quedan definidas las acciones en las que se complementan, coordinan y colaboran, además de indicar las etapas del Programa en las que están comprometidas cada una de ellas.	0	Únicamente se mencionan los programas, no se plantea la articulación entre el programa y el área.
Valoración cualitativa general de las Reglas de Operación		<p>Es una costumbre administrativa realizar las reglas de operación sin una aplicación metodológica, el documento ya existente en cada ejercicio fiscal es utilizado y sobre el mismo se realizan las modificaciones. Las presentes reglas de operación no cubren todos los requerimientos metodológicos y si bien mantiene muchos de los elementos requeridos, los problemas de sintaxis que presentan no permiten tener una lectura correcta, con base en la metodología aplicable.</p> <p>Es importante mencionar que en las reglas de operación del ejercicio 2015 ya se han cubierto muchos de los elementos solicitados de acuerdo a lo planteado en la Guía Metodológica para la Elaboración de las Reglas de Operación de Programas Sociales del Distrito Federal 2015, presentada por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF).</p>		

Cuadro de Apego del Diseño del Programa Social a la Normativa

Ley	Artículo	Contenido del artículo	Apego de las Reglas de Operación.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	4	Principios de la política de Desarrollo Social	Cumple con lo establecido
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	5	La política de Desarrollo Social como acción pública y con base en los principios que la guían deberá ser impulsada con la participación de todos aquellos que se interesen y puedan contribuir con este proceso; por lo que, deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el Gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones.	La Dirección General de Desarrollo Social, busca mediante la implementación de programas sociales la cercanía e inclusión de la población, fomentando así la actividad coordinada entre la ciudadanía y gobierno.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	7	Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales.	Los programas están dirigidos a toda la población sin distinción alguna.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	8	Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable.	Los programas están dirigidos a toda la población sin distinción alguna.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	36	Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social	Para el resguardo de bases de datos, la

Social para el Distrito Federal		y la demás información generada y administrada de los mismos, se regirá por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.	operación del programa social se rige por la normativa aplicable.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	38	En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.	Las Reglas de Operación cumplen con lo establecido.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	39	La sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social, de acuerdo a lo establecido por la ley y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Las organizaciones civiles y sociales, las instituciones académicas, las organizaciones empresariales y todas aquellas cuyos objetivos se comprendan en el concepto de Desarrollo Social, podrán participar con el Gobierno en la ejecución de políticas de Desarrollo Social, sin perjuicio de las obligaciones que la ley impone a la Administración, así como generar iniciativas de proyectos y programas que serán presentadas a la Secretaría.	No se apega a lo establecido, ya que en la planeación, programación e implementación, la ciudadanía no tiene participación directa. En el caso de este Programa Social, sí hay participación directa con instituciones académicas.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	42	Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. La evaluación será interna y externa. La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales. La evaluación externa de la política social y los programas sociales es la que realiza de manera exclusiva e independiente el Consejo de Evaluación, ya sea por cuenta propia o a través de terceros. Para su realización, éste deberá conformar un Directorio de Evaluadores Externos, en el que podrán participar profesores y/o investigadores adscritos a instituciones de educación superior, de investigación científica, profesionales con experiencia en la materia perteneciente a organizaciones civiles o sociales sin fines de lucro, o profesionistas independientes que reúnan los requisitos de experiencia y conocimientos. Además, elaborará un programa anual de evaluaciones que será publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal durante los tres primeros meses de cada año. Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la	Esta Dirección General, dio inicio a las evaluaciones internas durante el Ejercicio 2014.

		<p>Secretaría y al Consejo.</p> <p>Los resultados de las evaluaciones internas y externas serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, incluidos en el Sistema de Información del Desarrollo Social y entregados a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En el caso de las evaluaciones que realice el Consejo de Evaluación, sus resultados serán publicados y entregados una vez que tengan carácter definitivo, mientras que, los resultados de las evaluaciones internas serán publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p> <p>El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo será sancionado en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>	
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	44	La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley;	Se establece en la fracción VII.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	45	La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer de las quejas y denuncias ciudadanas en materia de desarrollo social, y las resoluciones que emita en favor o en contra se realizará en los términos y con los requisitos que establece la normativa aplicable.	Esta Reglas de Operación no hacen mención de la normativa.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	46	La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normativa aplicable.	Se establece en la fracción VII.

Contribución del Programa Social para Garantizar los Doce Principios de la Política Social del Distrito Federal

Uno de los objetivos básicos que promueve el Gobierno Delegacional en Cuauhtémoc es el cumplimiento cabal de los derechos sociales, el mejoramiento de la calidad de vida y la garantía de dar a las generaciones futuras seguridad en la educación, con base en los principios de igualdad y no discriminación de todos sus pobladores.

Por ello este Gobierno Delegacional se inscribe en el marco de una política social organizada en cinco Ejes Estratégicos del Programa General de Desarrollo 2013-2018 del Gobierno del Distrito Federal, siendo el que nos compete el del Desarrollo Humano, Equidad e Inclusión Social; asimismo, y de acuerdo al manual de funciones de la Dirección General de Desarrollo Social de esta Delegación; esta Dirección General tiene como misión, “Acordar y coordinar una política social incluyente, comprometida e igualitaria en la Delegación Cuauhtémoc, proveyendo diversos beneficios sociales para los ciudadanos, consolidando la calidad de los servicios y de las actividades institucionales, generando corresponsabilidad ciudadana en el desarrollo integral de cada habitante de la Demarcación.”, y tiene como objetivo busca “Establecer y consolidar los programas sociales (...), priorizando la inclusión social, equidad y corresponsabilidad ciudadana, el desarrollo comunitario, la atención de la vivienda, los servicios educativos, las actividades educativas y deportivas, los servicios médicos, atención a la infancia, a la mujer , juventud y **adulto mayor**, así como actos de cultura cívica, determinando sus lineamientos, autorizando su ejecución y programando su realización.”

Principios de la política de Desarrollo Social	Nivel de Cumplimiento	Observaciones
1. Universalidad: La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.	3	El programa tiene cobertura en la Demarcación, y busca acrecentar la calidad de vida de los beneficiarios del programa.
2. Igualdad: Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales;	3	El programa social se basa en el principio de igualdad y no discriminación.
3. Equidad de Género: La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia desprovista de las relaciones de dominación y estigmatización.	3	El programa apoya a todas las personas en el rango de edad determinado de manera igualitaria.
4. Equidad Social: Superación de toda forma de desigualdad, exclusión y subordinación social basada en roles de género, edad características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.	3	El programa está dirigido a la población de 15 a 19 años en igualdad de género y características físicas, preferencia sexual, origen étnico o práctica religiosa.
5. Justicia Distributiva: La aplicación de manera equitativa de los programas sociales a los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.	3	El programa se aplica de manera equitativa en la Demarcación.
6. Diversidad: Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de las diferencias de sexo, cultura, edades, de capacidades, de ámbito territoriales, de forma de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades.	3	La meta es construir una igualdad social dentro de este marco territorial.
7. Integralidad: Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional, que atienda el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.	3	En el marco general de la política del Gobierno del Distrito Federal, la Delegación Cuauhtémoc mantiene una política social cubriendo las necesidades de la población de esta Demarcación basada en la cobertura de los Derechos Humanos y sociales.
8. Territorialidad: Planeación y ejecución de la política social en el que confluye el ámbito territorial, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano.	3	La Delegación Cuauhtémoc busca la interacción y corresponsabilidad de su población mediante una visión en conjunto, articulando de manera integral los programas de las diferentes áreas que componen la administración.
9. Exigibilidad: Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles.	3	Las reglas de operación del programa plantean en la fracción VIII, los mecanismos de exigibilidad que mantiene el programa para que los ciudadanos ejerzan sus derechos de la víctima o del ofendido.
10. Participación: Derecho de las personas, comunidades y organizaciones a participar en el		Las reglas de operación del programa plantean en la

diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos.	3	fracción X, las formas de participación social; en la fracción IX, se plantea la forma en la que los beneficiarios del programa ejercen su participación mediante encuestas en las que se medirá el grado de satisfacción ciudadana.
11. Transparencia: Toda información será pública con las salvedades que establece la normativa en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información.	3	Trimestralmente se actualiza el Portal de Transparencia de la Dirección General de Desarrollo Social, respecto de los programas sociales ejercidos.
12. Efectividad: Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto y con una actitud republicana de vocación de servicio, porque el respeto y reconocimiento de los derechos se produce en el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes.	3	Durante el ejercicio 2013 el programa cumplió sus objetivos, sin contratiempo en los pagos a las Instituciones Educativas a las que asistieron los beneficiarios.

Contribución del programa al cumplimiento de los Derechos Sociales

Referente Normativo	Derecho social	Forma en que el programa social contribuye a su cumplimiento.
Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	Derecho a una vida digna	Beneficiar económicamente a las personas Adultas Mayores, garantiza su derecho a vivir en condiciones de dignidad y respeto a su integridad física, mental y emocional, a la alimentación y a ser tratado con decencia y respeto.
Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	Derecho a la igualdad y a la no discriminación de las y los Adulto Mayores	Mediante este programa, la administración busca respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, los derechos de las personas adultas mayores que habitan y transitan por ésta Demarcación.

Alineación Programática y Contribución del Programa Social con el PGDDF 2013-2018

Enunciado	Justificación y contribución del Programa Social
Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano	La equidad social es el resultado de la aplicación adecuada de la política pública del Gobierno Delegacional, en donde los imperativos de equidad, protección y justicia social de los sectores más desprotegidos han sido su principal eje rector.
• Área de oportunidad 3. 1.1.1 Discriminación y derechos humanos	De acuerdo al manual de funciones, el Gobierno en Cuauhtémoc a través de esta Dirección General tiene como misión, “Acordar y coordinar una política social incluyente, comprometida e igualitaria en la Delegación Cuauhtémoc, proveyendo diversos beneficios sociales para los ciudadanos, consolidando la calidad de los servicios y de las actividades institucionales, generando corresponsabilidad ciudadana en el desarrollo integral de cada habitante de la Demarcación.”, y tiene como objetivo busca “Establecer y consolidar los programas sociales (...), priorizando la inclusión social, equidad y corresponsabilidad ciudadana, el desarrollo comunitario, la atención de la vivienda, los servicios educativos, las actividades educativas y deportivas, los servicios médicos, atención a la infancia, a la mujer , juventud y adulto mayor , así como actos de cultura cívica, determinando sus lineamientos, autorizando su ejecución y programando su realización.”
Objetivo 1.1.1.- Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.	Es importante para este órgano Político Administrativo gobernar con una visión de derechos humanos, por ello establece que ninguna persona joven puede ser molestada, discriminada o estigmatizada por su sexo, edad, orientación sexual, etnia, color de piel, lengua, religión, opiniones, condición social, nacionalidad, la pertenencia a un pueblo indígena o a una minoría étnica, las aptitudes físicas (...) derivado de lo anterior, esta administración busca asegurar la educación de los jóvenes que habitan esta Demarcación Territorial.
Meta 1.1.1.2 Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.	Uno de los objetivos centrales del programa es que sean más jóvenes los que concluyan su educación media superior, con el propósito de contribuir a la disminución de la deserción escolar en la demarcación.
Líneas de acción	Al realizar un análisis respecto de las principales causas

<ul style="list-style-type: none"> • Línea de acción.- 1.1.1.2.1 Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica social o económica, migratoria de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras. • Línea de acción.- 1.1.1.2.3 Promover una cultura de corresponsabilidad social entre las personas participantes de los programas sociales. 	<p>que existen en la demarcación y que conducen a que los jóvenes no concluyan su educación media superior nos dimos cuenta de la necesidad de implementar acciones que coadyuven o contribuyan a que más jóvenes concluyan sus estudios para que su calidad de vida mejore y disminuya la deserción escolar.</p>
---	---

III. Árbol del Problema

Marco Teórico

El envejecimiento es un proceso natural que inicia en la concepción del ser, prosigue durante la vida y finaliza durante la muerte, en este proceso se presentan una serie de cambios orgánicos, psicológicos y sociales en la evolución del individuo; existe una diferencia entre la vejez y el envejecimiento, la vejez es una etapa de la vida que va de los 60 a los 65 años hasta la muerte, el envejecimiento es un proceso que inicia con el nacimiento y finaliza con la muerte, todo el tiempo estamos envejeciendo.⁹

Aunado a los cambios naturales, orgánicos y biológicos, existen cambios que se asocian al comportamiento en la sociedad tanto de los adultos mayores como de los *otros* que lo perciben; ahora bien, existe y es importante mencionar la diferencia que hay entre el envejecimiento natural y el envejecimiento social, ya que al haber mayor influencia del contexto sociocultural en el que se desenvuelve el adulto mayor, surge un fenómeno que no puede estar aislado: el comportamiento del adulto mayor en la sociedad.

Desde la perspectiva de la teoría de la atribución¹⁰, que explica el comportamiento de las personas, y los acontecimientos de su vida, según Heider la autoestima del individuo está relacionada a su Locus interno o externo¹¹; así, un sujeto que atribuya sus éxitos y/o fracasos a factores internos o personales, ganará en motivación y autoestima, o sufrirá un notable descenso de ésta, según sea el caso; los adultos mayores con frecuencia se encuentran ante una de estas dos propuestas; por otra parte, el control que tenga sobre su estado, depende de si éste, estima que su fracaso se debe a factores que no dependen de él (por ejemplo la edad) la estabilidad o inestabilidad, es la valoración que el sujeto tiene acerca del problema al que se está enfrentando, una vez más puede ser la edad.

Ante este panorama es importante realizar una diferencia entre el envejecimiento natural y el envejecimiento social. ¿Cuál ejerce mayor influencia? El contexto sociocultural en el que se ha desarrollado el adulto mayor influye de manera directa, ejerciendo una presión que conduce a un control social absoluto sobre el prejuicio de la edad, lo que ha conducido a que el individuo tenga un envejecimiento social mayor.

⁹ ALMAZÁN. León Nancy Yanin, et al. "El autoconcepto del adulto mayor ante la presencia de una enfermedad crónica. Una influencia social desde la teoría de las atribuciones" en *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*. UNAM-FESIztacala, Vol. 14, No. 4, diciembre 2001.

¹⁰ HEIDER. Fritz. *La psicología de las relaciones interpersonales*.

¹¹ El lugar de control o locus de control (LC) es un término psicológico que hace referencia a la percepción que tiene una persona acerca de dónde se localiza el agente causal de los acontecimientos de su vida cotidiana. Es el grado en que un sujeto percibe que el origen de eventos, conductas y de su propio comportamiento es interno o externo a él.

Justificación

Actualmente, nuestra sociedad viene experimentando una transformación demográfica y la estructura de la población está cambiando; de una población joven se está llegando a una alta tasa de personas mayores de 60 años, debido al aumento de la esperanza de vida; el envejecimiento según datos del INEGI, se hizo evidente a partir de la última década del siglo pasado, al mostrar una inercia que cada vez se hace más notoria.

La población adulta mayor está en creciente aumento, según las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), la población de la tercera edad (mayor de 60 años), se mantendrá en continuo crecimiento, aumentando 76.3% de 2000 a 2015, 83.3% en los tres lustros siguientes y 63.2% en los últimos dos decenios. Así, el número de adulto mayores se cuadruplicará de 6.7 millones en 2000 a 36.5 millones en 2050, este cambio denominado como envejecimiento de la población es el resultado de la fecundidad y la mortalidad¹². En la demarcación territorial tenemos una población de 531, 831 habitantes, de los cuales 9.2% son adultos mayores.

Si bien, la población adulta mayor de 60 años va en incremento, la Delegación Cuauhtémoc, toma como base de referencia el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, y como autoridad local fortalece sus acciones con programas de apoyos económicos (Transferencias monetarias), para mejorar, desde el ámbito de su competencia la calidad de vida con un enfoque de derecho universal.

Causas y consecuencias del problema atendido (III.2 Árbol de problemas)

Derivado del análisis del árbol de problemas según la Metodología de Marco Lógico, observamos que la falta de protección y reconocimiento hacia los adultos mayores trae como consecuencia que hay un incremento en la insatisfacción de sus necesidades básicas como desnutrición, insalubridad, enfermedades físicas y emocionales, dependencia económica y por lo tanto una alta tasa de mortalidad, lo que conduce a este grupo social a un estado de vulnerabilidad.

Dado que lo planteado anteriormente tiene efecto causal, detectamos que las causas que determinan los efectos descritos se deben a la falta de atención de familiares, porque viven solos, porque tienen baja autoestima y/o falta de atención de instituciones públicas por no atender las garantías de sus derechos sociales como corresponde, o porque la población adulta mayor no se ha acercado a buscar ayuda.

III.3 Árbol de Objetivos y de Acciones

Derivado de las relaciones de causalidad; en este punto buscamos encontrar las líneas de acción y solución al problema, con base en el análisis del árbol de objetivos, se determina que el programa busca contribuir al aumento de la protección y reconocimiento de los adultos mayores, al cumplimiento de sus derechos sociales, a la satisfacción de sus necesidades básicas para evitar enfermedades físicas y emocionales, desnutrición e insalubridad, dependencia económica, incluso maltrato, aumentando con ello la tasa de supervivencia, mejoría en su calidad de vida y disminución de la pobreza, menores conflictos familiares y abandono del hogar; con el objeto de que haya mayor oportunidad integrarse a una vida social activa.

Los anterior se pretende lograr mediante las siguientes líneas de acción:

1. Aumentar la protección y reconocimiento de los adultos mayores
2. Otorgar una transferencia monetaria mensual
3. Aumentar las garantías de sus derechos sociales

A través de este análisis se detectaron las siguientes alternativas para mejorar la operación y calidad del programa:

1.- Creemos que es necesarios partir de un trabajo de campo, realizando entrevistas y reuniones con los adultos mayores y sus familiares¹³; con el objeto de conocer su opinión respecto al programa, sus beneficios y puesta en marcha; lograr una mayor interacción entre beneficiarios, familiares e instituciones de gobierno para que entre ambas partes se diseñe un plan de trabajo para efectuar actividades coordinadas entre los involucrados.

2.- Asistencia a talleres de concientización, sensibilización y convivencia para familiares de los adultos mayores, con el objeto de generar un puente de comprensión y optimizar la comunicación entre ambos.

¹² Perfil epidemiológico del Adulto Mayor 2010, Gobierno Federal.

¹³ Hemos hecho mención anteriormente de que en esta evaluación no se realizaron encuestas de salida debido al proceso electoral por el que cursó este ejercicio administrativo.

3.- Integración de los adultos mayores a actividades deportivas o manuales obligatorias dentro de la Delegación, como parte del programa social.

6.- Proporcionar apoyo psicológico.

Es importante destacar que al realizar este análisis, encontramos elementos que nos han conducido por vertientes diferentes a las esperadas; si bien es cierto que el programa ha cumplido sus objetivos, nos damos cuenta que el diseño no está definido por una propuesta metodológica y que aunque la consistencia interna tiene problemas de metodología, hemos entendido que la profundidad de la problemática social a atender por el programa (propósito), tiene elementos de causa, no analizados o contemplados con anterioridad a la elaboración de las reglas de operación; sin embargo encontramos causales que nos permiten obtener un panorama completo del hecho social que se está atendiendo para la elaboración y proyección de este programa en futuras administraciones.

Este análisis arroja que el problema en cuestión se atiende; sin embargo nuestro objetivo general se transforma en buscar la forma de contribuir al aumento de la protección y reconocimiento de los adultos mayores.

III.4 Resumen Narrativo del Programa Social

Derivado del árbol de objetivos y acciones se observa que el programa social programa Inclusión y Corresponsabilidad social_ “Adulto Mayor” incide en los aspectos más importantes que busca cumplir.

El programa tiene como fin apoyar económicamente a los adultos mayores que cuenten con 60 y hasta 67 años de edad 11 meses de edad, que se encuentren en estado de vulnerabilidad, para que contribuyan al gasto familiar y mejoren su calidad de vida, con el propósito de que los adultos mayores en este rango de edad mejoren sus calidad de vida, logrando una vida libre e independiente, aumentando así la protección y reconocimiento de sus derechos sociales, para contribuir con ello a la disminución de la pobreza.

Este programa se compone se aplica proporcionando una transferencia monetaria mensual, a través de la dispersión del recurso autorizado.

III.5 Matriz de Indicadores del Programa Social

En el siguiente cuadro se muestran, con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), los indicadores de cumplimiento de metas asociados a los objetivos que se utilizan para medir y evaluar el cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de Medición
Fin	El programa tiene como fin apoyar económicamente a adultos mayores de la demarcación que se encuentren en estado de vulnerabilidad.	Tasa de variación de	Beneficiados en este ejercicio administrativo/ Beneficiados en el ejercicio administrativo anterior	Numérico	%	Padrón de beneficiarios: Inclusión y Corresponsabilidad Social_”Adulto Mayor”	Área de Trabajo Social de la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social.
Propósito	Con el propósito de que los adultos mayores en este rango de edad mejoren sus calidad de vida y contribuir con ello en la disminución de la tasa de pobreza.	Total de beneficiarios de este ejercicio administrativo respecto del total de beneficiarios.	Beneficiados que iniciaron/ El total	Eficacia	%	Padrón de beneficiarios: Inclusión y Corresponsabilidad Social_”Adulto Mayor”	Área de Trabajo Social de la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social.
Componente	1.- Se proporciona un apoyo de financiamiento	Total de personas beneficiadas	Total de apoyo entregado en tiempo/ Total de beneficiarios	Calidad	%	Padrón de beneficiarios: Inclusión y Corresponsabilidad Social_”Adulto Mayor”	Área de Trabajo Social de la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social.
Actividades	Dispersión del recurso, medir la cobertura del programa	Persona beneficiada	Meta alcanzada/meta proyectada x 100	Numérico	%	Padrón de beneficiarios: Inclusión y Corresponsabilidad Social_”Adulto Mayor”	Área de Trabajo Social de la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social.

III.6. Consistencia interna del programa

Si realizamos un comparativo en este punto, y mediante dos columnas como a continuación se señalara, observaremos que la deficiencia metodológica y de sintaxis en la realización de las reglas de operación, de este programa, no coinciden o no existe coherencia con base en la metodología que presenta el Consejo de Planeación del Desarrollo para la elaboración de las reglas de operación, misma que otorga objetividad, profesionalismo, seriedad y coherencia a los programas delegacionales.

Sin embargo, es importante resaltar que al operar el programa social sí se cumple con la lógica vertical establecida, debido a que la puesta en marcha de los programas se guían más por la experiencia práctica.

Lógica Vertical

Reglas de Operación 2014, Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1886, de fecha 25 de junio de 2014 y 1987 Bis del 14 de noviembre de 2014.	
a) Objetivo General. Apoyar económicamente a los adultos mayores, residentes de la Delegación Cuauhtémoc, que cuenten con 60 y hasta 67 años 11 meses de edad, para que contribuyan al gasto familiar, y se ayude a mejorar su calidad de vida, disminuyendo los gastos personales y del hogar.	a) Actividades: Mediante la dispersión del recurso económico, se realiza la transferencia mensual a los beneficiarios del programa.
b) Objetivo Específico. Beneficiar a las personas Adultos Mayores que habitan en la Demarcación protegiendo y reconociendo sus derechos sociales a fin de que logren tener una vida libre e independiente.	b) Componentes: Se proporciona un apoyo económico a los adultos mayores.
c) III. Metas Físicas. Se beneficiara a 5,282 mujeres y hombres Adultos Mayores que habitan en la Demarcación	c) Propósito Que los adultos mayores mejoren su calidad de vida.
d) IV.- Programación Presupuestal Derivado de un incremento en el presupuesto autorizado para las transferencias monetarias a los beneficiarios del programa, por un monto de \$7'923,000.00 (Siete millones novecientos veintitrés mil pesos 00/100 M.N.), el monto total asciende a \$26'410,000.00 (Veintiséis millones cuatrocientos diez mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera: dos transferencias de \$1,750.00 (Mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada una en los meses de julio y agosto respectivamente, y una transferencia de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en el mes de noviembre.	d) Fin: Disminuir la tasa de pobreza en los adultos mayores y lograr una vida libre e independiente, aumentando así la protección y reconocimiento de sus derechos sociales.

Se observa que la lógica vertical de la primera columna se encuentra presente en los diferentes apartados:

La propuesta del programa es dar la oportunidad a los estudiantes de concluir su educación media superior y verificar a través de la operatividad de éste que efectivamente el apoyo otorgado sea aprovechado para cumplir la meta.

III.7 Análisis de involucrados del programa

Como se ha mencionado, la población adulta mayor está en creciente aumento, según las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), la población de la tercera edad (mayor de 60 años), se mantendrá en continuo crecimiento, aumentando 76.3% de 2000 a 2015, 83.3% en los tres lustros siguientes y 63.2% en los últimos dos decenios. Así, el número de adulto mayores se cuadruplicará de 6.7 millones en 2000 a 36.5 millones en 2050, este cambio denominado como envejecimiento de la población es el resultado de la fecundidad y la mortalidad¹⁴.

¹⁴ Op. Cit.

Por lo que necesario analizar el nivel de cumplimiento de las obligaciones que el Estado tiene de garantizar, respetar, proteger y asegurar la exigibilidad de los derechos de las personas adultas mayores que por sus particulares características, tienen altas posibilidades de ser excluidas socialmente y al interior de sus familias, cuya manifestación se manifiesta en los actos de discriminación, violencia, abandono y maltrato.

Por esta razón, plantea el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal que “es indispensable que las instancias de gobierno locales, responsables del respeto, promoción, garantía y protección de derechos humanos, creen los mecanismos y acciones necesarias para que las personas adultas mayores: gocen de una igualdad real y efectiva respecto del resto de la población del Distrito Federal; puedan participar activamente en la elaboración de programas y políticas.”¹⁵

Análisis de Involucrados del Programa

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Beneficiarios	Adultos Mayores de entre 60 y 67 años de edad, que vivan en la Delegación Cuauhtémoc.	Contar con un apoyo de financiamiento.	Como una necesidad para mejorar sus condiciones de pobreza.	Bajo: ya que únicamente tienen la responsabilidad de ajustarse a las reglas de operación del programa	
Familia de los beneficiarios	Hijos, hermanos, otro.	Que el adulto mayor cuente con un ingreso para que se ayude en sus gastos personales.	Que por falta de recursos económicos, las personas adultas se encuentran vulnerables, y dependientes de sus familiares.	Bajo: ya que los familiares pretenden que el adulto mayor obtenga el recurso.	Baja participación de familiares en el programa
Responsables del programa	Delegación Cuauhtémoc a través de la Dirección General de Desarrollo Social	Que la población de entre 60 y 67 años de edad 11 meses, hombres y mujeres de esta Demarcación Territorial tengan una mejor calidad de vida	Es necesario atender a la población adulta mayor que vive en el territorio delegacional, para disminuir la tasa de pobreza.	Alto: ya que es responsable de ejecutar y operar el programa de forma eficiente y eficaz	
Financista	Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asigna presupuesto al Gobierno de la Ciudad de México y éste a su vez a la Delegación Cuauhtémoc.	Distribución y uso eficiente de los recursos públicos	Existencia de inequidad social	Muy Alto: autoriza la aplicación del programa	

¹⁵ Op Cit.

Análisis de Involucrados del Programa

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Promotor	Agente participante de la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social, que promueve el programa social	Inclusión de la población a los servicios y programas que fomenta el Órgano Administrativo. Reducir la brecha de igualdad.	Existe una necesidad de este Órgano Político Administrativo por realizar un trabajo con los jóvenes con el objeto de mejorar su calidad de vida	Alto: es responsable de todo el trabajo de campo respecto al programa.	Trabajar en la difusión y mejorar la logística de la operación

III.8 Complementariedad o coincidencia con otros Programas Sociales

Programa Social	Quien lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Pensión para Adultos Mayores	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	Contribuir a disminuir la vulnerabilidad a este grupo de la población	Adultos mayores de 65 años.	Se otorga un apoyo económico bimestral de \$1,092.00	El programa Adulto Mayor de la Delegación busca contribuir en la disminución de la pobreza en esta población objetivo.	Se busca incidir en la población adulta mayor para disminuir la desigualdad social y económica.
Pensión alimentaria para Adultos Mayores de 68 años residentes en el Distrito Federal	Gobierno del Distrito Federal	Otorgar una seguridad económica básica y garantizar el pleno ejercicio del derecho a la pensión alimentaria a toda persona adulta mayor de 68 años que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, Residentes en el Distrito Federal y su Reglamento. Esta pensión económica mensual tiene como finalidad atenuar las desigualdades sociales que enfrenta este grupo de población.	Contar con 68 años o más.	Otorgar la Pensión Alimentaria a toda persona adulta mayor.	Mediante el apoyo económico que otorga, el programa la Delegación busca mejorar la calidad de vida, en este grupo de población.	Se proporciona la transferencia monetaria, para que con ello apoye su alimentación.

III.9 Objetivos de Corto Mediano y largo Plazo

Efectos / Plazos	Efectos en el problema o derecho social atendido	Efectos sociales y culturales	Efectos económicos	Efectos políticos
Corto plazo	Se incidió en los gastos familiares.	Integración de la población en la sociedad. Aumento de la participación social. Mejores relaciones familiares.	Efecto positivo en el ingreso familiar.	Se genera una posibilidad de que haya mayor apertura en el programa y se desarrollen más programas en igualdad de oportunidades.
Mediano y Largo Plazo	Mejoría en la calidad de vida y obtención de una vida más independiente.		Aumento en el nivel de bienestar de la población beneficiada	

IV. 1 Cobertura del Programa Social

El programa *Inclusión y Corresponsabilidad Social – “Adulto Mayor”* se propone beneficiar a la población masculina y femenina de entre 60 y 67 años 11 meses de edad que residan en alguna de las 33 colonias de esta Delegación; con el objetivo de mejorar su calidad de vida, contribuyendo de esta manera a:

1. Re dignificar al Adulto Mayor
2. Aumentar su nivel de protección
4. Que la población en esta edad sea partícipe y co responsable con el programa.
5. Garantizar sus derechos sociales

Para cumplir con este propósito, la Delegación Cuauhtémoc delimita su universo de estudio y poblacional de la siguiente manera: con base en el Censo de Población y Vivienda 2010 [INEGI], la Delegación Cuauhtémoc registra un total de 531 831 habitantes de los cuales 69 mil son Adultos Mayores de más de 60 años.

Población o Área de Enfoque			
Programa	Población o área de enfoque potencial	Población o área de enfoque objetivo	Población o área de enfoque atendida
Adulto Mayor	Hombres y mujeres que viven en la Delegación Cuauhtémoc de entre 60 a 67 años 11 meses de edad.	Hombres y mujeres de 60 a 67 años 11 meses de edad que viven en estado de vulnerabilidad.	Adultos Mayores que recibieron el apoyo y viven en la Demarcación territorial.

Resultados del programa y seguimiento de indicadores.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia con que se miden los indicadores		Valor alcanzado	Justificación
Fin	Tasa de variación	Anual	Meta		
Propósito	Total de beneficiarios que concluyeron sus estudios de educación media superior, respecto del total de beneficiarios.	Anual	5282	100 %	
Componentes	Total de personas beneficiadas	Anual			
Actividades	Persona beneficiada	Anual			

Ante esta percepción del programa, este Órgano Político Administrativo buscó incidir directamente en la problemática social de manera efectiva, vinculando la problemática planteada a través del cumplimiento de sus metas.

IV.2. Congruencia de la operación del programa con su diseño

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
I.- Entidad o dependencia responsable del programa.	3	
II.- Objetivos y alcances.	3	
III.- Metas físicas	3	
IV.- Programación presupuestal	3	
V.- Requisitos y procedimientos de acceso	3	

VI.- Procedimiento de instrumentación.	3	
VII.- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.	3	
VIII.- Mecanismos de exigibilidad	3	
IX.- Mecanismos de evaluación e indicadores	3	Es importante mencionar que la Dirección General de Desarrollo Social, ha trabajado en el ajuste de este apartado, ha realizado el instrumento de trabajo para su aplicación en la evaluaciones 2016. Hasta ahora el programa aún no realiza encuestas de evaluación del programa a los beneficiarios respecto de la calidad y servicio proporcionado.
X.- Formas de Participación Social.	3	Creemos que en este aspecto se debe fortalecer la participación no solo de los beneficiarios, también de los padres de familia.
XI.- Articulación con otros programas sociales.	3	Creemos que en este aspecto se debe fortalecer la correlación con otras actividades obligatorias particularmente en este programa.

IV.3 Valoración de los Procesos del Programa Social

Para el ejercicio 2014 la Delegación buscó beneficiar a 5282 mujeres y hombres adultos mayores y se autorizó un presupuesto de a \$18'487,000 (Dieciocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil de pesos 00/100 M. N.), posteriormente fue modificado y publicada la programación presupuestal, quedando de la siguiente manera: \$8'177,020.00 (Ocho millones ciento setenta y siete mil veinte pesos 00/100 M.N.).

Derivado de un incremento en el presupuesto autorizado para las transferencias monetarias a los beneficiarios del programa, por un monto de \$7'923,000.00 (Siete millones novecientos veintitrés mil pesos 00/100 M.N.), el monto total asciende a \$26'410,000.00 (Veintiséis millones cuatrocientos diez mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera: dos transferencias de \$1,750.00 (Mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada una en los meses de julio y agosto respectivamente, y una transferencia de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en el mes de noviembre¹⁶.

Estructura operativa del programa

1. La Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social lanza convocatoria en donde se invita a la población adulta mayor a participar en el programa.
2. Los solicitantes ingresan su documentación a través de la Ventanilla de Oficialía de Partes de la Dirección General de Desarrollo Social, y una vez determinado que el candidato es viable para ingresar al programa, se va generando el padrón de beneficiarios.
3. La Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social, es responsable de la parte técnico operativa el programa.
4. Mensualmente se emiten reportes sobre el avance del programa a la Subdirección de Administración de la Dirección General de Desarrollo Social.

IV.4. Seguimiento del padrón de beneficiarios

Delegación:	Cuauhtémoc
Programa :	Inclusión y Corresponsabilidad Social_ "Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Media Superior"
Periodo reportado:	Primer Trimestre 2014
Total de Beneficiarios:	5282
Mujeres	3942
Hombres	1340

Con base en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículo 34, fracción II, en donde se indica que deberán publicarse los padrones de beneficiarios de los programas sociales en la Gaceta Oficial del Distrito Federal a más tardar el 31 de marzo del año de ejercicio, con nombres, edad, sexo, unidad territorial, y delegación, y en el mismo plazo

¹⁶ Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, número 1987 Bis, de fecha 14 de noviembre de 2014.

deberán entregarse a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal en medio electrónico e impreso; se hace del conocimiento, que es la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social el área responsable de la información, misma que realiza las acciones pertinentes desde la recepción de documentación de los beneficiarios a la elaboración de la base de datos, la sistematización, depuración y actualización del padrón de beneficiarios cada trimestre.

Una vez establecido el padrón de beneficiarios en esos términos, es revisado por el área de Evaluación y Seguimiento, adscrita a la Subdirección de Administración de Desarrollo Social, misma que se encargará de supervisar que la cantidad establecida para cada estudiante tenga congruencia con lo reportado en las facturas de pago.

Supervisada y ratificada de nueva cuenta por el área que detenta la información (Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social), y que se han resuelto las inconsistencias en caso de haberlas, el padrón es previamente rubricado por los responsables de área, para posteriormente trabajar en los formatos de publicación para el Portal de Transparencia y Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, trimestralmente; para la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Social y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de forma anual.

IV.5 Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

La Dirección General de Desarrollo Social, ha trabajado hasta ahora, para obtener los resultados de la operación del programa con la Metodología de Marco Lógico de la siguiente manera:

Ejercicio	Periodo que se reporta	Tipo de indicador	Denominación del Indicador,	Objetivo del Indicador	Fórmula	Metas	Alcanzada	%
		Numérico	Persona beneficiada	Dispersión del recurso, se mide la cobertura del programa	Meta alcanzada/meta proyectada x 100			

Como se observa, los mecanismos utilizados para la generación, recolección y registro de información para el seguimiento del programa, si bien es elemental, no se sale de la Metodología de Marco Lógico para seguimiento de indicadores.

IV.6 Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

Etapas de incidencia en el Programa					Situación al Primer Trimestre 2015				
Plazo	Recomendación o sugerencia	Diseño	Operación	Control	Evaluación	Concluida	En proceso	No iniciada	Desechada
Corto Plazo (hasta seis meses)	Incluir un mayor número de beneficiados al programa						X		
Mediano Plazo (hasta un año)	Mantener estable el número de beneficiados					X			
Largo Plazo(más de un año)	Lograr la graduación de una generación de estudiantes.					X			

V. Evaluación de Resultados y Satisfacción

Ejercicio	Periodo que se reporta	Tipo de indicador	Denominación del Indicador,	Objetivo del Indicador	Fórmula	Metas	Alcanzada	%
2014	Semestral	Numérico	Persona beneficiada	Dispersión del recurso, se mide la cobertura del programa	Meta alcanzada/meta proyectada x 100	5282	5282	100%

Como se observa, el logro de los objetivos logrados en las metas del programa se han obtenido con base en el trabajo interno que el área responsable llevó a cabo, si bien es cierto en este análisis se detectó el bajo nivel metodológico al realizar las reglas de operación del programa y algunas carencias en su operatividad que se plantearán en el FODA, el programa cumplió sus metas establecidas.

V.1 Principales Resultados del Programa

V.2 Percepción de las Personas Beneficiadas o Derechohabientes

Derivado del proceso electoral por el que atravesó esta administración, durante el ejercicio 2015, no fue posible realizar las encuestas de salida (que correspondía llevarlas a cabo en los primeros meses de 2015), debido a la instrucción emitida por la Jefatura de Gobierno de evitar cualquier confusión a la sociedad y caer en delito electoral; por lo tanto no se presentan resultados cualitativos del programa.

V.3 FODA del Programa Social

Objetivo Central: Proporcionar un apoyo económico a personas Adultas Mayores para contribuir a mejorar su calidad de vida y disminuir la pobreza.

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>FACTORES INTERNOS</p> <p>FACTORES EXTERNOS</p>	<p>F1 El programa se ha mantenido por 7 años con mucha aceptación</p> <p>F2 La depuración del padrón permite la inclusión de aquellas personas en lista de espera</p> <p>F3 Mensualmente se reportan avances al área de Evalúa y seguimiento Subdirección Administración de Desarrollo Social</p> <p>F4 A pesar de iniciar en julio cumplió con las metas establecidas</p> <p>F5 Su base principal es operar el programa como un derecho social.</p>	<p>D1 Este ejercicio administrativo inicio en el mes de julio</p> <p>D2 El primer semestre se detuvo la transferencia</p> <p>D3 No se realizaron encuestas al final del programa, por lo que no se evaluó la información cualitativa y participativa</p>
OPORTUNIDADES	FO (Maxi-Maxi)	DO (Mini-Maxi)
<p>O1 Existe la base normativa Legal con enfoque de derechos humanos</p> <p>O2 Es un programa social de largo plazo y puede ser permanente, ya que la tasa de población adulta mayor va en crecimiento</p> <p>O3 Los adultos mayores son más participativos hay buena percepción del programa</p>	<p>1. Se pueden mejorar las formas de participación social en donde los beneficiarios puedan contribuir en la mejora de éste.</p> <p>2. Es importante darle continuidad al programa.</p>	<p>1. Una mejor relación entre gobierno y este núcleo de población puede aumentar las posibilidades de una mayor participación ciudadana con los resultados que arrojen las encuestas</p> <p>2. La participación y aceptación de los adultos mayores se puede tomar en cuenta para mejorar el programa</p>
AMENAZAS	FA (Maxi.Mini)	DA (Mini-Mini)
<p>A1 Los beneficiarios y familiares no emiten sus opiniones</p> <p>A2 Falta de presupuesto que éste llegue tarde</p>	<p>1.El impacto que genera en la población la operación de programa al operarse después del mes de julio podría ser minimizado si el recurso llega al área operativa del programa</p> <p>2. El impacto en los beneficiarios por no emitir su opinión se minimizará en cuanto se realicen las encuestas al final del programa</p>	<p>1. Realizar las encuestas al finalizar el programa recabando información cualitativa y participativa para obtener la opinión de los beneficiarios.</p> <p>2. Los reajustes presupuestales correctos logran un inicio de programa en tiempo y forma al inicio de ejercicio</p>

VI. Conclusiones y Recomendaciones

VI.1 Conclusiones de la Evaluación Interna

VI.2 Estrategias de Mejora

1. Se pueden mejorar las formas de participación social en donde los beneficiarios puedan contribuir en la mejora de éste.
2. Es importante darle continuidad al programa.
Una mejor relación entre gobierno y este núcleo de población puede aumentar las posibilidades de una mayor participación ciudadana con los resultados que arrojen las encuestas
3. La participación y aceptación de los adultos mayores se puede tomar en cuenta para mejorar el programa
4. El impacto que genera en la población la operación de programa al operarse después del mes de julio podría ser minimizado si el recurso llega al área operativa del programa
5. El impacto en los beneficiarios por no emitir su opinión se minimizará en cuanto se realicen las encuestas al final del programa
6. Realizar las encuestas al finalizar el programa recabando información cualitativa y participativa para obtener la opinión de los beneficiarios.
7. Los reajustes presupuestales correctos logran un inicio de programa en tiempo y forma al inicio de ejercicio

VI.3 Cronograma de Instrumentación para 2016

Estrategia de Mejora	Plazo	Área (s) de instrumentación	Área (s) de seguimiento
Mejorar su método para su monitoreo y evaluación.	Corto Plazo	Subdirección de Inclusión y Desarrollo Social.	Subdirección de Administración de Desarrollo Social
Adaptación de las mejoras del diseño y ejecución del programa	Mediano Plazo	Subdirección de Inclusión y Desarrollo Social.	Subdirección de Administración de Desarrollo Social
Aplicar encuestas de salida con el instrumento elaborado para la obtención de información cualitativa y participativa.	Largo Plazo	Trabajo Social	Subdirección de Administración de Desarrollo Social

VII. Referencias Documentales

- Manual de Funciones Administrativas de la Dirección General de Desarrollo Social, publicado en Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de septiembre de 2013.
- Reglas de Operación del Programa, publicadas en Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1886, del 25 de junio de 2014.
- Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 14 de noviembre de 2014
- INEGI <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/asistencia.aspx?tema=P>
- INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.
- CNDH México. http://www.cndh.org.mx/Cuales_Son_Derechos_Humanos
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal
- Informes Mensuales. Oficina de Evaluación y Seguimiento, de la Subdirección de Administración de la Dirección General de Desarrollo Social.
- ALMAZÁN. León Nancy Yanin, et al. “El autoconcepto del adulto mayor ante la presencia de una enfermedad crónica. Una influencia social desde la teoría de las atribuciones” en Revista Electrónica de Psicología Iztacala. UNAM-FESIztacala, Vol. 14, No. 4, diciembre 2001.

■ HEIDER. Fritz. La psicología de las relaciones interpersonales.

INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

Programa Social:

Inclusión y Corresponsabilidad Social_ “Becas Escolares”

I. Introducción

Para dar cumplimiento a los artículos 42, 64, 65, 67 y 69 de la ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y 9 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, la Delegación Cuauhtémoc tiene la obligación de evaluar el programa Social _ “Becas Escolares”, con la finalidad de identificar en el diseño, cobertura, operación, resultados, percepción y satisfacción del mismo, las irregularidades que frenan los objetivos, metas y resultados de éste; la evaluación constituye el proceso de aplicación de un método sistemático, que permite, conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto del programa social.

La evaluación es un proceso de valoraciones al respecto de las actividades y procedimientos que se realizan durante su operación para detectar los aciertos y fortalezas, para identificar problemas y así determinar cómo está operando; por medio de ésta determinamos si los resultados que se obtienen son adecuados a los medios utilizados para verificar la efectividad, su eficacia y eficiencia, así como observar en qué medida el programa ha alcanzado el conjunto de efectos sobre la población objetivo que se ha previsto y observar la percepción de los ciudadanos respecto al programa.

La presente evaluación tiene como finalidad identificar en la operación y seguimiento del programa social, los obstáculos que afectan los objetivos y metas de éste; y en su caso formular observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento, y si es necesario rediseñarlo para optimizar resultados; con el objeto de que al mejorar el diseño y la aplicación del programa social se satisfagan las necesidades humanas, se de respuesta a las problemáticas sociales, se mejore la calidad de vida de los beneficiarios y atienda su derecho.

La evaluación es un mecanismo necesario de apoyo a la democracia y rendición de cuentas, porque genera una democracia práctica.

Es importante mencionar que una limitante para desarrollar completamente el trabajo evaluativo, fue el hecho de no realizar el levantamiento de datos cualitativos a los beneficiarios, debido a que no se llevaron a cabo encuestas al término del programa.

II. Metodología de la Evaluación Interna

II.1 Descripción del Objeto de Evaluación

Antecedentes del programa

El primer antecedente que tenemos sobre el programa Becas Escolares, se remite al 14 de marzo de 2007 fecha en que se publican las reglas de operación de éste, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 43; se pone en marcha durante el ejercicio fiscal 2007, beneficiando a 3318 niñas y niños de 6 a 14 años de esta Demarcación, que se encuentren estudiando el nivel de educación básica, en una escuela pública y se encuentren en estado de vulnerabilidad.¹⁷

Para el ejercicio 2008 el programa continúa y beneficia a 3231¹⁸ niñas y niños que se encuentren estudiando el nivel de educación básica, en una escuela pública, contribuyendo a disminuir el número de deserciones escolares por falta de recursos económicos. Para el ejercicio 2009, con las mismas características benefició a 3058 niños y niñas¹⁹, en el ejercicio 2010 a 2200 niñas y niños de 6 a 15 años²⁰, en 2012 se otorgaron 1318 transferencias monetarias mensuales a niñas, niños y jóvenes de entre 6 y 14 años 11 meses.²¹

¹⁷ Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 43 de fecha 14 de marzo de 2007, Pág. 27

¹⁸ Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 287 de fecha 4 de marzo de 200, Pág. 26

¹⁹ Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 531 de fecha 20 de febrero de 2009, Pág. 23

²⁰ Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 805 de fecha 24 de marzo de 2010, Pág. 20

²¹ Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 1279 Tomo I de fecha 31 de enero de 2012, Pág. 352

Proponiéndose como meta física otorgar 6000 apoyos sociales a menores de 4 y 14 años 11 meses²², durante el ejercicio fiscal 2013, la Delegación cumple su meta a través de la puesta en marcha de este programa, ejecutado sin inconveniente alguno²³, en 2014 se benefició nuevamente a 6000, menores de 15 años.

Características Generales del Programa Social

La Delegación Cuauhtémoc, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, operado por la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social, pone en marcha el programa social Becas Escolares con el objeto de proporcionar un apoyo de financiamiento para que los niños de 4 a 14 años 11 meses²⁴ de edad de esta Demarcación tengan la opción de concluir sus estudios básicos. Específicamente se realiza un depósito monetario a los beneficiarios de manera mensual, quienes deben estar inscritos en alguna escuela pública.

De esta manera, se ofrece un incentivo con el propósito de que no abandonen sus estudios por cuestiones económicas y/o Familiares.

El presupuesto autorizado para las transferencias monetarias a Becas Escolares para niñas, niños y jóvenes, asciende a la cantidad de \$21,000,000.00 (Veintiún millones de pesos 00/100 M. N.), y derivado de un incremento en el presupuesto autorizado para las transferencias monetarias a Personas con Discapacidad, por un monto de \$9'000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.) el monto total para este programa asciende a \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera: Dos transferencias de \$1,750.00 (Mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada una en los meses de julio y agosto respectivamente, y una transferencia de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en el mes de noviembre²⁵.

II.2. Área encargada de la evaluación

Con base en el Manual Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Social; la Subdirección de Administración de Desarrollo Social, tienen como misión “Administrar eficazmente los recursos financieros, materiales y humanos con el fin de garantizar el suministro eficientemente, conforme a las necesidades de las áreas que integran la Dirección General de Desarrollo Social.”; asimismo, en el Objetivo 1, el Manual Administrativo menciona que la Subdirección referida debe “Administrar de forma continua y correcta los recursos humanos, materiales y financieros que son asignados a la Dirección General de Desarrollo Social mediante la adecuada aplicación de las disposiciones legales, transparentando las entregas de recursos, en efectivo o en especie de los programas sociales autorizados en el año Fiscal que se ejerce.”, vinculada a este objetivo la Subdirección de Administración debe: “Asistir a reuniones periódicas de trabajo con las áreas que integran la Dirección General de Desarrollo Social, para evaluar los resultados administrativos y operativos de los programas sociales, que se llevan a cabo.”

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en Monitoreo y Evaluación	Exclusivo en Monitoreo y Evaluación
Enlace de la Oficina de Transparencia	F	43	Sociología	Diversas	1 año, 1 trabajo realizado	Realiza diversas funciones

II.3 Metodología de la Evaluación

Derivado de que es una necesidad realizar un trabajo que arroje información cualitativa y cuantitativa para generar un trabajo analítico, este programa social se evaluará mediante el método inductivo – deductivo, utilizando las técnicas cualitativas, cuantitativas y participativas; ya que es necesario obtener conclusiones generales a partir de premisas²⁶

²² Se modifican las reglas de operación publicadas en la GODF 1533 Bis y se publican las nuevas en GODF, No. 1635 de fecha 27 de junio de 2012, Pág. 107

²³ Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 1533 Bis de fecha 31 de enero de 2013, Pág. 73 (modificada el 27 de junio, y el 17 de diciembre de 2013)

²⁴ Gaceta Oficial del Distrito Federal 1886 del 25 de junio de 2014 y modificado en GODF 1987 Bis, 14 de noviembre de 2014.

²⁵ Op. Cit.

²⁶ Afirmación o idea que se da como cierta y que sirve de base a un razonamiento o una discusión.

particulares que se vienen planteando desde la elaboración de las reglas de operación del programa; esta metodología distingue cuatro procesos elementales que nos permitirán realizar un trabajo evaluativo objetivo: la observación de los hechos para su registro, la clasificación y el estudio de éstos, vamos a partir de los hechos para llegar a una generalización y asimismo comprobaremos si efectivamente bajo el método deductivo la conclusión (resultado del programa) se encuentra implícita dentro las premisas; así, si las conclusiones son resultado de las premisa planteadas, las premisas planteadas, en nuestras reglas de operación resultan verdaderas y el razonamiento deductivo tiene validez, no hay forma de que la conclusión no sea verdadera.

Premisas:

3. El programa social disminuirá la deserción escolar.
4. Los niños y adolescentes abandonan sus estudios por falta de recursos económicos.

Para la construcción de indicadores, nos guiaremos por la Metodología de Marco Lógico, utilizada a nivel nacional y adoptada por el Gobierno del Distrito Federal, ya que es la que nos permitirá realizar el monitoreo y evaluación de ejecución y finalización del programa.

II.4 Fuentes de Información

Esta evaluación se genera a partir de la normativa aplicable y la Publicación de Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014 (Evalúa DF), toma como base elemental el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal; el Programa Delegacional 2012-2015, de este Órgano Político Administrativo, el Manual de Funciones Administrativas del la Dirección General de Desarrollo Social; así como las Reglas de Operación del programa Inclusión y corresponsabilidad Social _ “Becas Escolares”, publicadas en las Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1789 Bis y para el marco teórico y justificación se citó a Pierr Bourdieu y Passeron Jean.

La información de campo se generará a través de los informes internos del programa, en este caso se analizarán los avances mensuales, las estadísticas existentes respecto de los indicadores y avances del mismo, así como de las experiencias sobre la operación del programa, observación directa e información que arrojen los estudios socioeconómicos efectuados como requisito previo a la inscripción. Por otra parte se hace uso de estadísticas de instituciones como INEGI, CIDE, PNUD, entre otros.

Es importante mencionar que derivado del proceso electoral durante este ejercicio fiscal 2015, no fue posible realizar el trabajo de evaluación a los beneficiarios del programa, ya que por instrucción de la Jefatura de Gobierno, de no llevar a cabo cualquier acto que implicara perjuicio en contra de este proceso y diese paso a la confusión ciudadana, no se realizaron encuestas de salida al término del programa social mismas que debieron realizarse durante los primeros meses del ejercicio fiscal 2015; sin embargo; se realizó el instrumento de trabajo para su aplicación durante la evaluación 2016, mismo que se anexa al presente.

III. Evaluación del Diseño del Programa

III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal

Ficha de Valoración del Diseño de los Programas Sociales del Distrito Federal 2014 a través de sus Reglas de Operación

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA SOCIAL

Nombre del Programa	Inclusión y Corresponsabilidad Social “Becas Escolares”
Entidad Responsable	Delegación Cuauhtémoc

II. VALORACIÓN DEL APEGO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014 DEL PROGRAMA SOCIAL CON LOS LINEAMIENTOS DE EVALÚA DF

Apartados de las Reglas de Operación 2014	No.	Aspectos a Desarrollar de Acuerdo con los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación 2014 (Evalúa DF)	Nivel de Integración de la Información ²⁷	Comentarios
Introducción (Diagnóstico)	1	Definición del problema que se atiende y su magnitud.	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	2	La manera en que el Programa busca incidir en el problema identificado.	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	3	La definición de la población potencial, población objetivo, población beneficiaria y población atendida, expresada de manera descriptiva y con cifras que se deriven como parte del diagnóstico.	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	4	Establecimiento de la dependencia, órgano desconcentrado, Delegación o entidad que es directamente responsable de la ejecución del Programa. ²⁸	3	
	5	Se incluye la o las unidades administrativas involucradas en la operación del Programa y, si fuere el caso, las unidades de apoyo técnico operativo que participan en la instrumentación del mismo.	3	

²⁷ (3) Satisfactorio, (2) Parcialmente satisfactorio, (1) Insatisfactorio, (0) No se integró. Para mayor referencia de la ponderación consultar el apartado de Metodología del documento “Análisis del Diseño de los Programas Sociales del Distrito Federal, a través de sus Reglas de Operación 2014”

²⁸ En los casos en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones o entidades ejecuten de manera conjunta un mismo Programa Social, se debe especificar que:

- El Programa cuenta con una ejecución coordinada, señalando las entidades y/o dependencias que están involucradas y el tipo de acuerdo de colaboración o coordinación realizado.

- Las responsabilidades y actividades de cada una de las unidades administrativas involucradas en la operación del Programa, por entidad y/o dependencia.

En los casos en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones o entidades ejecuten de manera independiente un mismo Programa Social, se debe indicar:

- El nombre de las entidades o dependencias involucradas, así como el de sus unidades administrativas responsables de la operación del Programa.

- Las etapas en las que interviene cada entidad o dependencia y que no hay duplicidad de Programas.

En los dos casos anteriores sólo una de las instituciones involucradas debe publicar las Reglas de Operación del Programa Social de que se trate, debiéndose especificar a quién corresponde en el acuerdo de coordinación o colaboración que establezcan entre ellas.

II. Objetivos y Alcances	Objetivo General	6	Es concreto y medible.	2	Existen problemas de sintaxis.
		7	Define lo que se busca alcanzar con el Programa y en qué medida.	2	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
		8	Indica el tipo de beneficios que va a otorgar.	3	
		9	Establece la población objetivo a quien va dirigido (incluyendo la cantidad): grupo social, edad, género, pertenencia étnica, entre otras.	2	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	Objetivos Específicos	10	Señalan el conjunto de las acciones diversas que se aplicarán para alcanzar el objetivo general.	1	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
		11	Son establecidos en correspondencia con el tipo o tipos de Programas en cuestión: de servicios, operación de infraestructura social, subsidios o transferencias.	1	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
		12	Señalan el o los derechos sociales que buscan garantizarse con el Programa.	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
		13	Especifican las estrategias y mecanismos previstos para fomentar la equidad social y de género (o estrategias para lograr igualdad en la diversidad).	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	Alcances	14	Plasman la trascendencia y repercusión del programa.	1	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015
		15	Se establece el tipo de Programa (programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos), o si es resultado de la combinación de algunas de las actividades que caracterizan a los cuatro tipos de programa: si además de otorgar transferencias monetarias, adicionalmente presta algún servicio, entre otros.	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015
	III. Metas Físicas	16	Se plasman las metas físicas que se esperan alcanzar para el ejercicio fiscal 2014. Éstas representan un factor de mejora del programa, tienen coherencia con los objetivos, son cuantificables, medibles, verificables y su alcance es posible.	3	
		17	Se define la meta de cobertura de la población que se planea atender en el ejercicio 2014.	3	

		18	Si el Programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, se sigue lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo 47 de su Reglamento, de modo que se incluya la delimitación del ámbito socio espacial en el que dicho Programa se aplica a todos los habitantes del territorio que reúnan las características del Programa específico.	2	
IV. Programación Presupuestal		19	Se Integra el monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, expresado en unidades monetarias. ²⁹	3	
		20	Se cuenta con el monto unitario por derechohabiente(s) y la frecuencia de administración o periodicidad de los beneficios.	0	No es posible proporcionar en este programa, el monto unitario, pues éste se deposita a las instituciones educativas, y no siempre es la misma cantidad.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Requisitos de acceso	21	Se precisa con claridad cuáles son los requerimientos a cumplir para ser derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa. Tales requerimientos son acordes con el tipo de población objetivo: menores de edad, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, analfabetas, indígenas, entre otros.	3	
		22	Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse la solicitud de acceso. Se precisan las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que deba dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención.	3	
	Procedimientos de Acceso	23	Se indica claramente la forma en que se accede al Programa: a demanda (o a solicitud de la persona derechohabiente o beneficiaria), mediante convocatoria pública (se debe publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social y en al menos dos periódicos), etcétera.	3	
		24	Quedan establecidos los criterios con base en los cuales la institución incluye a los derechohabientes y/o personas beneficiarias, y las áreas responsables u órganos (comités, consejos, etc.) de la inclusión. Los criterios son transparentes, equitativos y no discrecionales. Se señala que los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por el Programa son públicos, además de precisar los lugares en que están colocados dentro de las áreas de atención del programa (¿son lugares visibles?).	3	
		25	Son explícito los criterios y procedimientos de acceso para situaciones de excepción: poblaciones en situación de calle, abandono, sujetas a asistencia social, entre otras.	3	
		26	Si las solicitudes son mayores a los recursos disponibles. Se hacen explícitos los criterios con los que se da prioridad en la inclusión de las personas beneficiarias.	3	
		27	Se indican las formas como el o la solicitante pueden conocer el estado de su	3	

²⁹ En el caso de que distintas dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades ejecuten de manera conjunta un mismo Programa Social, deberán especificarse las responsabilidades presupuestarias a cargo de cada entidad, de acuerdo a las actividades particulares que desarrollan.

En caso en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades ejecuten de manera independiente un mismo programa deberá indicarse la desagregación de los recursos que cada dependencia erogará.

			trámite, y su aceptación o no al Programa (carteles, listado de las personas aceptadas, publicación en páginas electrónicas, entre otros). O en su caso conocer los motivos para la negativa de acceso al Programa.		
		28	Se señala que en ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación.	0	
	Requisitos de Permanencia (causas de baja)	29	Queda claro cuáles son los requerimientos a cumplir para permanecer en el Programa. Éstos son acordes con los objetivos del programa.	3	
		30	Se indicar toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse, precisando las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que debe dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención.	3	
VI. Procedimientos de Instrumentación	Difusión	31	Se describe la forma como el Programa se da a conocer a la población, así como los cambios, en su caso, de que sea objeto el mismo. Queda claro a través de qué medios se ejecuta (a través de medios electrónicos, redes sociales, convocatoria pública, entre otras). Si el programa se difunde por medio de acciones en territorio, se dan dar a conocer las formas y lugares en los que se realizará la entrega de volantes, trípticos, posters o boletines informativos, ya sea en juntas informativas, reuniones con vecinos, o comités de representación ciudadana, entre otras.	3	Se emitió convocatoria
		32	Se incluyen los teléfonos, horarios y lugares donde se puede solicitar la información sobre el Programa, así como las unidades administrativas responsables de las mismas.	0	En las Reglas de Operación no se menciona; sin embargo en la convocatoria se hace mención del punto.
	Registro	33	Es posible observar los mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención, y periodos de registro de las y los solicitantes.	0	La Subdirección de Inclusión de Desarrollo Social también realizó directamente registro de los participantes en visitas domiciliarias.
		34	Quedan definidas las unidades administrativas responsables del registro e inclusión de los derechohabientes y/o personas beneficiarias.	0	La Subdirección de Inclusión de Desarrollo Social también realizó directamente registro de los participantes en visitas domiciliarias.
		35	Se indica que la institución entregará a los y las solicitantes un comprobante de haber completado su registro al Programa.	0	La Subdirección de Inclusión de Desarrollo Social también realizó directamente registro de los participantes en visitas domiciliarias.
		36	Se observa que los datos personales de los derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa Social, y la demás información generada y administrada, se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Además de señalar que de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, todos los formatos deben llevar impresa la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con	0	

			fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.		
		37	Se especifica que los formatos y los trámites a realizar son gratuitos, o en su caso, se desglosan los costos que tiene que cubrir el solicitante.	0	Esta información se presenta en el apartado V.- Requisitos y Procedimientos
	Operación	38	Se indican todas las actividades, acciones y gestiones que se realizarán para entregar al derechohabiente o persona beneficiaria el servicio o la transferencia, garantizando su atención completa.	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015
		39	Se precisan las unidades administrativas responsables de la implementación, y los tiempos en que cada una será realizada.		Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015
	Supervisión y Control	40	Quedan claras las actividades y procedimientos de supervisión y control de cada una de las actividades del Programa, se indican los instrumentos a utilizar, indicadores, sistemas de información, informes (mensuales, trimestrales, semestrales o anuales), encuestas, entre otras.	2	
		41	Se presentan las unidades administrativas responsables.	3	
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana		42	Queda definido cuáles son los procesos para interponer las quejas (éstos son ágiles y expeditos), se hace explícito la forma en cómo usarlos.	2	Sólo se plantea la normativa.
		43	Están definidas las áreas de recepción y atención de las quejas, las y los servidores públicos responsables de su atención y seguimiento, los procesos para conocer las resoluciones, los plazos de respuesta y en caso de inconformidad, los recursos legales y administrativos con que cuentan los y las derechohabientes y las personas beneficiarias.	2	Sólo se plantea la normativa.
		44	Se señalan los medios con que cuenta la dependencia para interponer las quejas (escritos, buzones, módulos de atención, vía telefónica, encuestas, etc.) y los lugares en los que están colocados.	2	Sólo se plantea la normativa.
		45	Queda precisado que en caso de que la dependencia o entidad responsable del Programa no resuelva la queja, los derechohabientes o personas beneficiarias puede interponer la queja ante la Procuraduría Social y/o la Contraloría Interna de la Dependencia o Entidad de que se trate.	3	
VIII. Mecanismos de Exigibilidad		46	Se señalan los lugares donde las dependencias y/o entidades tienen a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias y/o derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada Programa.	3	
		47	Quedan definidos los procedimientos (que deben ser ágiles y efectivos) para que se pueda exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o prestación.	3	
		48	Se señalan los casos en que se podrá exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, lo que puede ocurrir en al menos los siguientes casos: a) Cuando una o un solicitante cumpla con los requisitos y criterios de selección	2	Se señalan en el apartado VII

		<p>para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo.</p> <p>b) Cuando la persona derechohabiente de un programa exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el Programa.</p> <p>c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un Programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.</p>		
	49	Se manifiesta que la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.	3	
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	50	Se menciona la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa.	2	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	51	Quedan definidos los tiempos en los que se llevan a cabo los diferentes procesos de la evaluación, tomando en cuenta que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en donde se señala que los resultados de las evaluaciones internas serán publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.	2	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	52	Se indican las fuentes de información de gabinete (referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en la problemática que busca resolver el programa social; así como la información generada por el propio programa) y, en su caso, de campo (instrumentos aplicados a beneficiarios y operadores del Programa, tales como: encuestas, entrevistas, grupos focales, cédulas, etcétera; además de precisar si se realizará un censo o muestreo) que se emplearán para la evaluación.	2	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	53	Al construir los indicadores y establecer los mecanismos de evaluación se incluye metodología e instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa, de acuerdo a las necesidades y características del programa.	2	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	54	Se indica que la Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados se entregarán a las instancias que establece el artículo 42 en mención.	2	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	55	Existen indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, además de señalar el tipo de indicador al que se refiere (eficacia, eficiencia, calidad o economía, entre otros), se incluye la descripción narrativa, fórmula de cálculo, unidad de medida y medios de verificación, que permitan establecer la utilidad de los indicadores de acuerdo a la planeación de la evaluación y a la facilidad para su	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I

		monitoreo y seguimiento.		
X. Formas de Participación Social	56	Se indica la forma como participan las y los ciudadanos, de manera individual y/o colectiva; a través de algún órgano de representación como Consejos, Comités Vecinales, Comités de seguimiento de Administración, de Supervisión, de control, entre otros.	2	Se necesita fundamentar y plantear la forma exacta conforme a la normativa.
	57	Se señalar cuál es la modalidad de participación social: información, consulta, decisión, asociación, deliberación, entre otras.	3	
XI. Articulación con otros Programas Sociales	58	Se establece el nombre del Programa o Programas con los cuales se articula, así como el de la o las dependencias o entidades responsables de los mismos.	3	
	59	Quedan definidas las acciones en las que se complementan, coordinan y colaboran, además de indicar las etapas del Programa en las que están comprometidas cada una de ellas.	0	Únicamente se mencionan los programas, no se plantea la articulación entre el programa y el área.
Valoración cualitativa general de las Reglas de Operación		<p>Es una costumbre administrativa realizar las reglas de operación sin una aplicación metodológica, el documento ya existente en cada ejercicio fiscal es utilizado y sobre el mismo se realizan las modificaciones. Las presentes reglas de operación no cubren todo el requerimiento metodológico y si bien mantiene muchos de los elementos requeridos, los problemas de sintaxis que presentan no permiten tener una lectura correcta, con base en la metodología aplicable.</p> <p>Es importante mencionar que en las reglas de operación del ejercicio 2015 ya se han cubierto muchos de los elementos solicitados de acuerdo a lo planteado en la Guía Metodológica para la Elaboración de las Reglas de Operación de Programas Sociales del Distrito Federal 2015, presentada por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF).</p>		

Cuadro de Apego del Diseño del Programa Social a la Normativa

Ley	Artículo	Contenido del artículo	Apego de las Reglas de Operación.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	4	Principios de la política de Desarrollo Social	Cumple con la establecido
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	5	La política de Desarrollo Social como acción pública y con base en los principios que la guían deberá ser impulsada con la participación de todos aquellos que se interesen y puedan contribuir con este proceso; por lo que, deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el Gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones.	La Dirección General de Desarrollo Social, busca mediante la implementación de programas sociales la cercanía e inclusión de la población, fomentando así la actividad coordinada entre la ciudadanía y gobierno.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	7	Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales.	Los programas están dirigidos a toda la población sin distinción alguna.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	8	Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable.	Los programas están dirigidos a toda la población sin distinción alguna.
Ley de Desarrollo	36	Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social	Para el resguardo de bases de datos, la

Social para el Distrito Federal		y la demás información generada y administrada de los mismos, se regirá por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.	operación del programa social se rige por la normativa aplicable.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	38	En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.	Las Reglas de Operación cumplen con lo establecido.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	39	La sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social, de acuerdo a lo establecido por la ley y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Las organizaciones civiles y sociales, las instituciones académicas, las organizaciones empresariales y todas aquellas cuyos objetivos se comprendan en el concepto de Desarrollo Social, podrán participar con el Gobierno en la ejecución de políticas de Desarrollo Social, sin perjuicio de las obligaciones que la ley impone a la Administración, así como generar iniciativas de proyectos y programas que serán presentadas a la Secretaría.	No se apega a lo establecido, ya que en la planeación, programación e implementación, la ciudadanía no tiene participación directa. En el caso de este Programa Social, sí hay participación directa con instituciones académicas.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	42	Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. La evaluación será interna y externa. La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales. La evaluación externa de la política social y los programas sociales es la que realiza de manera exclusiva e independiente el Consejo de Evaluación, ya sea por cuenta propia o a través de terceros. Para su realización, éste deberá conformar un Directorio de Evaluadores Externos, en el que podrán participar profesores y/o investigadores adscritos a instituciones de educación superior, de investigación científica, profesionales con experiencia en la materia perteneciente a organizaciones civiles o sociales sin fines de lucro, o profesionistas independientes que reúnan los requisitos de experiencia y conocimientos. Además, elaborará un programa anual de evaluaciones que será publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal durante los tres primeros meses de cada año. Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la	Esta Dirección General, dio inicio a las evaluaciones internas durante el Ejercicio 2014.

		<p>Secretaría y al Consejo.</p> <p>Los resultados de las evaluaciones internas y externas serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, incluidos en el Sistema de Información del Desarrollo Social y entregados a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En el caso de las evaluaciones que realice el Consejo de Evaluación, sus resultados serán publicados y entregados una vez que tengan carácter definitivo, mientras que, los resultados de las evaluaciones internas serán publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p> <p>El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo será sancionado en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>	
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	44	La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley;	Se establece en la fracción VII.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	45	La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer de las quejas y denuncias ciudadanas en materia de desarrollo social, y las resoluciones que emita en favor o en contra se realizará en los términos y con los requisitos que establece la normativa aplicable.	Esta Reglas de Operación no hacen mención de la normativa.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	46	La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normativa aplicable.	Se establece en la fracción VII.

Contribución del Programa Social para Garantizar los Doce Principios de la Política Social del Distrito Federal

Uno de los objetivos básicos que promueve el Gobierno Delegacional en Cuauhtémoc es el cumplimiento cabal de los derechos sociales, el mejoramiento de la calidad de vida y la garantía de dar a las generaciones futuras seguridad en la educación, con base en los principios de igualdad y no discriminación de todos sus pobladores.

Por ello este Gobierno Delegacional se inscribe en el marco de una política social organizada en cinco Ejes Estratégicos del Programa General de Desarrollo 2013-2018 del Gobierno del Distrito Federal, siendo el que nos compete el del Desarrollo Humano, Equidad e Inclusión Social; asimismo, y de acuerdo al manual de funciones de la Dirección General de Desarrollo Social de esta Delegación; esta Dirección General tiene como misión, “Acordar y coordinar una política social incluyente, comprometida e igualitaria en la Delegación Cuauhtémoc, proveyendo diversos beneficios sociales para los ciudadanos, consolidando la calidad de los servicios y de las actividades institucionales, generando corresponsabilidad ciudadana en el desarrollo integral de cada habitante de la Demarcación.”, y tiene como objetivo busca “Establecer y consolidar los programas sociales (...), priorizando la inclusión social, equidad y corresponsabilidad ciudadana, el desarrollo comunitario, la atención de la vivienda, **los servicios educativos**, las actividades educativas y deportivas, los servicios médicos, atención a la infancia, a la mujer , juventud y adulto mayor, así como actos de cultura cívica, determinando sus lineamientos, autorizando su ejecución y programando su realización.”

Principios de la política de Desarrollo Social	Nivel de Cumplimiento	Observaciones
1. Universalidad: La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.	3	El programa tiene cobertura en la Demarcación, y busca acrecentar la calidad de vida de los beneficiarios del programa.
2. Igualdad: Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales;	3	El programa social se basa en el principio de igualdad y no discriminación.
3. Equidad de Género: La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia desprovista de las relaciones de dominación y estigmatización.	3	El programa apoya a todas las personas en el rango de edad determinado de manera igualitaria.
4. Equidad Social: Superación de toda forma de desigualdad, exclusión y subordinación social basada en roles de género, edad características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.	3	El programa está dirigido a la población de 15 a 19 años en igualdad de género y características físicas, preferencia sexual, origen étnico o práctica religiosa.
5. Justicia Distributiva: La aplicación de manera equitativa de los programas sociales a los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.	3	El programa se aplica de manera equitativa en la Demarcación.
6. Diversidad: Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de las diferencias de sexo, cultura, edades, de capacidades, de ámbito territoriales, de forma de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades.	3	La meta es construir una igualdad social dentro de este marco territorial.
7. Integralidad: Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional, que atienda el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.	3	En el marco general de la política del Gobierno del Distrito Federal, la Delegación Cuauhtémoc mantiene una política social cubriendo las necesidades de la población de esta Demarcación basada en la cobertura de los Derechos Humanos y sociales.
8. Territorialidad: Planeación y ejecución de la política social en el que confluye el ámbito territorial, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano.	3	La Delegación Cuauhtémoc busca la interacción y corresponsabilidad de su población mediante una visión en conjunto, articulando de manera integral los programas de las diferentes áreas que componen la administración.
9. Exigibilidad: Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles.	3	Las reglas de operación del programa plantean en la fracción VIII, los mecanismos de exigibilidad que mantiene el programa para que los ciudadanos ejerzan sus derechos de la víctima o del ofendido.
10. Participación: Derecho de las personas, comunidades y organizaciones a participar en el		Las reglas de operación del programa plantean en la

diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos.	3	fracción X, las formas de participación social; en la fracción IX, se plantea la forma en la que los beneficiarios del programa ejercen su participación mediante encuestas en las que se medirá el grado de satisfacción ciudadana.
11. Transparencia: Toda información será pública con las salvedades que establece la normativa en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información.	3	Trimestralmente se actualiza el Portal de Transparencia de la Dirección General de Desarrollo Social, respecto de los programas sociales ejercidos.
12. Efectividad: Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto y con una actitud republicana de vocación de servicio, porque el respeto y reconocimiento de los derechos se produce en el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes.	3	Durante el ejercicio 2013 el programa cumplió sus objetivos, sin contratiempo en los pagos a las Instituciones Educativas a las que asistieron los beneficiarios.

Contribución del programa al cumplimiento de los Derechos Sociales

Referente Normativo	Derecho social	Forma en que el programa social contribuye a su cumplimiento.
Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	Derecho a la Educación	Es importante para este Gobierno Delegacional establecer programas sociales que garanticen los derechos básicos, gobernando bajo una visión de brindar educación no como una obligación, sino como un derecho, por lo que este programa social garantiza y promueve, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho a la educación de las personas que habitan en la Demarcación Territorial.
Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	Disponibilidad, acceso y permanencia en la educación básica	<p>Este Órgano Político Administrativo busca establecer programas que permitan la accesibilidad y permanencia en la educación básica para las y los niños y jóvenes en condiciones de no discriminación e igualdad.</p> <p>Justificación¹² La responsabilidad de la educación básica (preescolar, primaria y secundaria) en el D.F. recae en la Secretaría de Educación Pública (sep) a través de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (afsedf).¹³ En las últimas décadas, el acceso y la cobertura de la educación básica en el Distrito Federal se han incrementado, sin embargo, aún existe una gran cantidad de población excluida de la educación. La deserción escolar se incrementa a partir de los 12 años, edad que coincide con el inicio de la secundaria.</p>

Alineación Programática y Contribución del Programa Social con el PGDDF 2013-2018

Enunciado	Justificación y contribución del Programa Social
Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano	La equidad social es el resultado de la aplicación adecuada de la política pública del Gobierno Delegacional, en donde los imperativos de equidad, protección y justicia social de los sectores más desprotegidos han sido su principal eje rector.
<p>•Área de oportunidad 3. Educación.</p> <p>Deficiente calidad y persistencia de inequidad en el acceso al sistema educativo que obstaculizan la permanencia, eficiencia terminal, logros académicos y formación integral.</p>	De acuerdo al manual de funciones, el Gobierno en Cuauhtémoc a través de esta Dirección General tiene como misión, “Acordar y coordinar una política social incluyente, comprometida e igualitaria en la Delegación Cuauhtémoc, proveyendo diversos beneficios sociales para los ciudadanos, consolidando la calidad de los servicios y de las actividades institucionales, generando corresponsabilidad ciudadana en el desarrollo integral de cada habitante de la Demarcación.”, y tiene como objetivo busca “Establecer y consolidar los programas sociales (...), priorizando la inclusión social, equidad y corresponsabilidad ciudadana, el desarrollo comunitario, la atención de la vivienda, los servicios educativos , las actividades educativas y deportivas, los servicios médicos, atención a la infancia, a la mujer , juventud y adulto mayor, así como actos de cultura cívica, determinando sus lineamientos, autorizando su ejecución y programando su realización.”

<p>Objetivo 2 Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.</p>	<p>Es importante para este órgano Político Administrativo gobernar con una visión de derechos humanos, por ello establece que ninguna persona joven puede ser molestada, discriminada o estigmatizada por su sexo, edad, orientación sexual, etnia, color de piel, lengua, religión, opiniones, condición social, nacionalidad, la pertenencia a un pueblo indígena o a una minoría étnica, las aptitudes físicas (...) derivado de lo anterior, esta administración busca asegurar la educación de los jóvenes que habitan esta Demarcación Territorial.</p>
<p>Meta 1 Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a lo largo de su ciclo de vida, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad, con énfasis en la educación básica y media-superior.</p> <p>Meta 2 Aumentar la cobertura en todos los niveles y abatir especialmente la deserción escolar en los niveles de educación básica.</p>	<p>Uno de los objetivos centrales del programa es que sean más niños y adolescente los que concluyan su educación básica, con el propósito de contribuir a la disminución de la deserción escolar en la demarcación.</p>
<p>Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar los programas de apoyo institucional que cubren los derechos asociados a la educación, asegurando la equidad en el acceso y permanencia a la educación pública de calidad en el Distrito Federal. • Identificar con precisión las causas principales de las deficiencias de cobertura y de la deserción escolar en los diferentes niveles educativos, para establecer acciones dirigidas a aumentar la eficiencia terminal, incorporando el enfoque de género, criterios de inclusión social y una visión metropolitana. 	<p>Al realizar un análisis respecto de las principales causas que existen en la demarcación y que conducen a que los menores de 15 años no concluyan su educación básica, nos dimos cuenta de la necesidad de implementar acciones que coadyuven o contribuyan a que sí lo logren y disminuya la deserción escolar.</p>

III. Árbol del Problema

Marco Teórico

Pierre Bourdieu plantea desde perspectiva sociológica del conflicto, que las estructuras sociales no hacen que las sociedades funcionen como un todo orgánico, sino por el contrario lo que hacen es perpetuar una distribución desigual de los recursos económicos y políticos entre la población. ¿Cuántas personas procedentes de minorías étnicas o de familias con pocos recursos han llegado a la universidad?

De acuerdo a un estudio publicado en 1970, de la Universidad de Paris,³⁰ en donde se plantea que los principales obstáculos que encuentran los estudiantes de clase baja, en su trayectoria escolar, son más de tipo cultural que económico, concluimos que muchos de los contenidos y prácticas educativas, son el resultado de la dominación de unas clases sobre otras, expresada a través de la imposición cultural; la teoría de la violencia simbólica, permite la institucionalidad de un poder desconocido que se establece no solo a través de la actividad educativa, sino también de cualquier institución legítima, como la televisión, el cine, los periódicos, el Estado, la iglesia, la familia, la escuela, etc.

Las desigualdades sociales, permiten que las personas ejerzan su dominación sobre otras; estas estructuras sociales no permiten que las sociedades funcionen como un todo orgánico, sino por el contrario perpetúan la distribución desigual de los recursos económicos y políticos.

Por otra parte en el habitus, entendido según Bourdieu, como un sistema de disposiciones, una manera de ser, un estado

³⁰ BOURDIEU, Pierre y Passeron Jean – Claude, Reproducción. Elementos para una teoría del sistema de educación. 1970 Ed. Minuit

habitual del cuerpo, una predisposición, una inclinación a disposiciones duraderas y transferibles, actúa como una estructura que se manifiesta en la forma de actuar del individuo, y en la forma de interactuar con el otro, juega un papel importante la familia, y es a través del proceso de socialización que el individuo realiza una reabsorción del mundo objetivo, determinando las estructuras subjetivas de ésta.³¹

Como sociedad no podemos alejarnos de los hábitos de clase, definida no solo por el lugar que ocupan los individuos en las relaciones de producción, sino también lo que Bourdieu denomina "casualidad estructural de una red de factores", es decir, otros indicadores tales como profesión, ingresos, nivel de instrucción, costumbres, modos y estilos de vida.

La escuela, o sistema educativo que dispone de cierto grado de autonomía, debe contribuir a la integración de grupos y clases sociales, tratando de conformar un hábito común legitimado por la sociedad, es por ello que este programa busca disminuir la distancia que existe entre el hábito que se pretende inculcar y el hábito adquirido por herencia familiar, de ahí que en busca de integrar o reintegrar a los menores a la educación como opción para mejorar sus condiciones de vida a futuro, se estimula a través de becas escolares la inclusión a los estudios básicos.

En la propuesta que plantea Pierre Bourdieu en su teoría sobre la educación, plantea el hecho de no ejercer la violencia simbólica en ella, por tal es motivo de reflexión desde una perspectiva crítica sobre el quehacer educativo, por ello, el programa "Inclusión y Corresponsabilidad Social _ "Becas Escolares", centra su tarea en el reconocimiento de la diversidad sociocultural, trabajando desde la realidad para acercar más el conocimiento.

El desafío al que se encuentra estas instituciones gubernamental, es que sólo puede trabajar sobre la base de lo que ya trae consigo cada grupo social.

Justificación

Si bien, la asistencia escolar de niños, niñas y jóvenes de 6 a 14 años registra que a nivel nacional 94 de cada 100 asisten a la escuela³² (en el Distrito Federal 96 de cada 100 niños) la deserción escolar en el nivel básico se incrementa a partir de los 12 años, edad que coincide con el inicio de la secundaria³³; en la Delegación Cuauhtémoc la población mayor de 6 años representa el 6.1% de la población total del Distrito Federal³⁴, la población de más de 5 años con educación primaria en la demarcación es de 5%, en relación al Distrito, lo que abre un amplio rango de necesidades y demandas educativas que atender en edad temprana, dirigidas entre otras cosas a evitar la deserción desde los primeros niveles.

Por ello y con base en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal la Delegación Cuauhtémoc tiene como principal objetivo, respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho a la educación de las personas que habitan y transitan el Distrito Federal³⁵. Asimismo, con base en los lineamientos base de organismos internacionales como la UNICEF³⁶, este Órgano Político Administrativo se enfoca en la población de 4 a 14 años 11 meses de edad en condiciones de marginación y pobreza, buscando disminuir la deserción y completar la educación básica de calidad, comenzando con tres años de preescolar, seis de primaria y tres de secundaria.

¿Cómo lograrlo? De acuerdo a lo planteado en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, esta Delegación como autoridad local fortalece sus acciones con programas de otorgamientos de becas y otros apoyos económicos (es el caso del programa "Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior"), para fortalecer, desde su ámbito de competencia el acceso, permanencia, aprovechamiento y conclusión de la educación básica de todas y todos los niños en el Distrito Federal.

Ante estas cifras y en cumplimiento de la responsabilidad social en materia de derechos humanos, políticos, civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales es un compromiso para este Órgano Político Administrativo en el ámbito de la educación, brindar la oportunidad de que más jóvenes terminen sus estudios de nivel medio superior, así como contribuir a que no abandonen sus estudios por motivos económicos o cualquier otra razón, estableciendo un compromiso que seguirá asumiendo en conjunto con la ciudadanía en el pleno ejercicio de gobierno, de manera progresiva acorde a los recursos disponibles y a la incorporación de modalidades universales con apego a la ley.

³¹ BOURDIEU, Pierre y Passeron Jean – Claude, La educación como violencia simbólica. Instituto de formación docente de San José "Elia Caputi de corbacho"

³² <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/asistencia.aspx?tema=P> El Censo de Población y Vivienda 2010, registra que en México hay 19.8 millones de personas de 6 a 14 años, de las cuales 18.7 asiste a las escuelas.

³³ Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Pág. 455

³⁴ Programa de Desarrollo Delegacional en Cuauhtémoc, en Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1717 Tomo II.

³⁵ Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Pág. 449

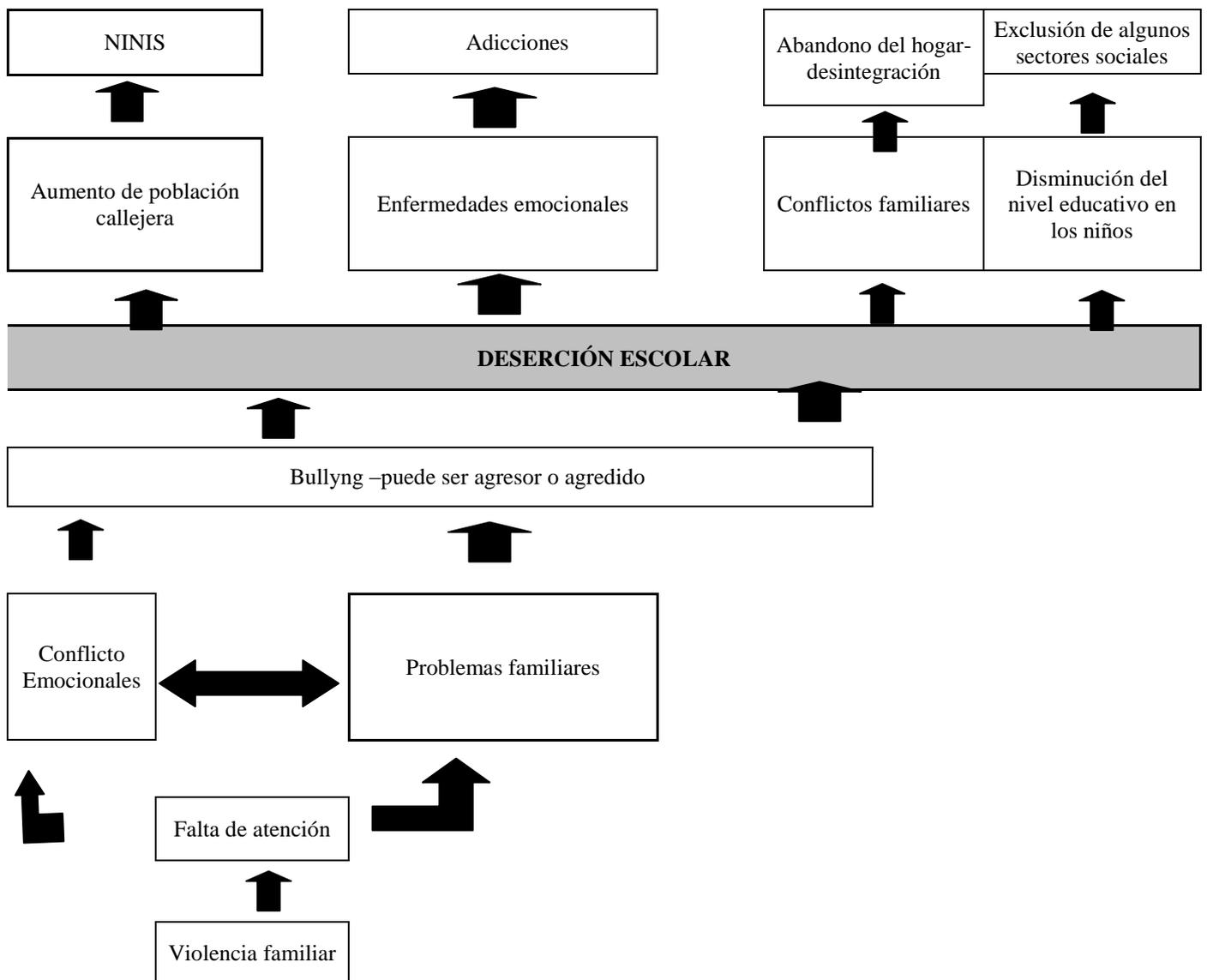
³⁶ http://www.unicef.org/mexico/spanish/educacion_6891.htm

Tras el análisis realizado a las problemáticas sociales que existen en esta Demarcación y siguiendo la metodología de MML, detectamos en el árbol de problemas que existen diversas causas que han conducido al abandono escolar entre ellos destacan: problemas con la autoestima del niño o adolescente, falta de ingresos económicos en la familia, la falta de interés, problemas familiares, entre otros.

Al realizar el árbol de problemas, elemento metodológico que sirvió de base y que a continuación se describe, para identificar y justificar bajo un sólido argumento la problemática que se está atendiendo, observamos que las causas que generan la deserción escolar son diversas y algunas diferentes a lo estipulado, lo cual nos conduce a revalorar y rediseñar el programa social, mejorando su diseño, y reglas de operación.

Árbol de Problemas

Efectos



Causas

familia o tutores³⁷; con el objeto de conocer su opinión respecto al programa, sus beneficios y puesta en marcha; lograr una mayor interacción entre beneficiarios, familiares e instituciones para que entre ambas partes se diseñe un plan de trabajo para efectuar actividades coordinadas entre las tres partes interesadas.

2.- Asistencia a talleres de concientización, sensibilización y convivencia para padres e hijos, para lograr un puente de comprensión y optimizar la comunicación entre ambos.

3.- Integración de los niños y adolescentes a actividades deportivas obligatorias.

4.- Asesorías motivacionales de orientación educativa.

Es importante destacar que el sistema educativo mexicano actual requiere de una política de Estado para contrarrestar el lento avance que existe en materia educativa, porque buscamos “lograr una nación en la que se reconozca, respete y valore la diversidad cultural, en la que se hayan desterrado las prácticas de discriminación por género, edad, origen étnico o condición social. Necesitamos un país en que se garanticen los derechos humanos, incluidos los sociales y políticos de todos los mexicanos y en que la sustentabilidad del medio ambiente sea una realidad.”³⁸

Y que “El país ocupa el lugar 118 de 144 naciones clasificadas por la calidad de su educación primaria. De manera adicional, hay un fuerte problema de rezago y abandono escolar en la trayectoria educativa. En promedio, de cada 100 niños que ingresan a primaria, sólo la mitad termina su instrucción media superior, 21 egresan de una institución universitaria y sólo 13 de ellos se titulan”.³⁹

Por lo que es obligación de las autoridades locales y de esta Delegación, fomentar la educación básica (preescolar, primaria y secundaria), buscando la accesibilidad y permanencia para las y los niños y jóvenes del Distrito Federal en condiciones de no discriminación e igualdad; por ello este programa fomenta y motiva la permanencia de los menores mediante el programa de Becas Escolares.

Al realizar este análisis, encontramos elementos que nos han conducido por vertientes diferentes a las esperadas; si bien es cierto que el programa ha cumplido sus objetivos, nos damos cuenta que el diseño no está definido por una propuesta metodológica adecuada, y aunque la consistencia interna tiene problemas de metodología, hemos entendido que la profundidad de la problemática social a atender por el programa (propósito), tienen elementos de causa, no analizados o contemplados con anterioridad a la elaboración de las reglas de operación; sin embargo encontramos causales que nos permiten obtener un panorama completo del hecho social que se está atendiendo para la elaboración y proyección de este programa en futuras administraciones.

III.4 Resumen Narrativo del Programa Social

Derivado del árbol de objetivos y acciones se observa que este programa social incide en los aspectos más importantes que el programa Inclusión y Corresponsabilidad social_ “Becas Escolares” se plantea cumplir.

El programa tiene como fin apoyar económicamente a menores de 15 años, estudiantes de los niveles de primaria y secundaria de planteles de educación básica públicos residentes de la Delegación Cuauhtémoc, que se encuentren en un rango de edad de 4 a 14 años 11 meses, contribuyendo al gasto escolar con el propósito de que no abandonen sus estudios por cuestiones económicas y/o familiares, para que concluyan su educación básica. Este programa proporciona un apoyo de financiamiento a los niños, niñas y jóvenes mediante la dispersión del recurso económico realizando una transferencia mensual a los beneficiarios del programa social.

³⁷ Hemos hecho mención anteriormente de que en esta evaluación no se realizaron encuestas de salida debido al proceso electoral por el que cursó este ejercicio administrativo.

³⁸ NARRO Robles, José; MARTUSCELLI Quintana, Jaime y BARZANA García, Eduardo (Coord.).(2012) Plan de diez años para desarrollar el Sistema Educativo Nacional. [En línea].Primera edición [México]: Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, UNAM, 2012. Disponible en Internet: <<http://www.planeducativonacional.unam.mx>>

Narro Robles, José; Martuscelli Quintana, Jaime y Barzana García, Eduardo (Coord.).(2012) Plan de diez años para desarrollar el Sistema Educativo Nacional. [En línea]. México: Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, UNAM <<http://www.planeducativonacional.unam.mx>>

³⁹ Op.Cit.

III.5 Matriz de Indicadores del Programa Social

En el siguiente cuadro se muestran, con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), los indicadores de cumplimiento de metas asociados a los objetivos que se utilizan para medir y evaluar el cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de Medición
Fin	Apoyar económicamente a menores de 15 años, estudiantes de los niveles de primaria y secundaria de planteles de educación básica públicos residentes de la Delegación Cuauhtémoc, que se encuentren en un rango de edad de 4 a 14 años 11 meses	Tasa de variación	Egresados de este ciclo – el ciclo pasado/ Entre los egresados del ciclo pasado	Numérico	%	Padrón de beneficiarios: Inclusión y Corresponsabilidad Social_”Becas Escolares”	Área de Trabajo Social de la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social.
Propósito	De no abandonar los estudios por cuestiones económicas y/o familiares, para que concluyan su educación básica.	Total de beneficiarios que concluyeron sus estudios de educación media superior, respecto del total de beneficiarios.	Egresados de su ciclo escolar que iniciaron / El total	Eficacia	%	Padrón de beneficiarios: Inclusión y Corresponsabilidad Social_”Becas Escolares”	Área de Trabajo Social de la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social.
Componente	1.- Se proporciona un apoyo de financiamiento	Total de personas beneficiadas	Total de apoyo entregado en tiempo/ Total de beneficiarios	Calidad	%	Padrón de beneficiarios: Inclusión y Corresponsabilidad Social_”Becas Escolares”	Área de Trabajo Social de la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social.
Actividades	Dispersión del recurso, y se mide la cobertura del programa	Persona beneficiada	Meta alcanzada/meta proyectada x 100	Numérico	%	Padrón de beneficiarios: Inclusión y Corresponsabilidad Social_”Becas Escolares”	Área de Trabajo Social de la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social.

III.6. Consistencia interna del programa

Si realizamos un comparativo en este punto, y mediante dos columnas como a continuación se señalara, observaremos que la deficiencia metodológica y de sintaxis en la realización de las reglas de operación, de este programa, no coinciden o no existe coherencia con base en la metodología que presenta el Consejo de Planeación del Desarrollo para la elaboración de las reglas de operación, misma que otorga objetividad, profesionalismo, seriedad y coherencia a los programas delegacionales.

Sin embargo, es importante resaltar que al operar el programa social sí se cumple con la lógica vertical establecida, debido a que la puesta en marcha de los programas se guían más por la experiencia práctica.

Lógica Vertical

Reglas de Operación 2014, Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1789 Bis, de fecha 31 de enero de 2014.	
a) Objetivo General. Apoyar económicamente a menores de 15 años, estudiantes de los niveles de primaria y secundaria de planteles de educación básica públicos residentes de la Delegación Cuauhtémoc, que se encuentren en un rango de edad de 6 a 14 años 11 meses, contribuyendo al gasto escolar con el propósito de que no abandonen sus estudios por cuestiones económicas y/o familiares.	a) Fin: Incrementar el número de egresados en educación preescolar, primaria y secundaria y con ello contribuir en la disminución de la tasa de deserción.
b) Objetivo Específico. Beneficiar en la formación académica a menores de entre 6 y 14 años 11 meses de edad que habitan en la Delegación Cuauhtémoc con el propósito de que no abandonen sus estudios por falta de recursos económicos.	b) Propósito Que los alumnos concluyan su educación básica.
c) III. Metas Físicas. Se beneficiaran a 6,000 niñas, niños y jóvenes inscritos en algún plantel de educación básica público, que vivan en familias con bajos ingresos y habiten dentro de la demarcación.	c) Componentes: Se proporciona un apoyo de financiamiento mediante una beca escolar a las niñas, niños y adolescentes, para que se motiven a concluir su educación básica.
d) IV.- Programación Presupuestal El presupuesto autorizado para las transferencias monetarias a Becas Escolares para niñas, niños y jóvenes, asciende a la cantidad de \$21,000,000.00 (Veintiún millones de pesos 00/100 M. N.), y derivado de un incremento en el presupuesto autorizado para las transferencias monetarias a Personas con Discapacidad, por un monto de \$9'000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.) el monto total para este programa asciende a \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera: Dos transferencias de \$1,750.00 (Mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada una en los meses de julio y agosto respectivamente, y una transferencia de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en el mes de noviembre ⁴⁰ .	d) Actividades: Se realiza la dispersión del recurso económico.

Se observa que la lógica vertical de la columna de la derecha se encuentra presente en los diferentes apartados de las reglas de operación, columna izquierda:

La propuesta del programa es dar la oportunidad a los menores de concluir su educación media superior y verificar a través de la operatividad de éste que efectivamente el apoyo otorgado sea aprovechado para cumplir la meta.

⁴⁰ Op. Cit.

III.7 Análisis de involucrados del programa

“Para lograr estos propósitos es indispensable plantear a la educación como un proceso integral que incluya todos los campos del saber, principios y valores del ser humano: las ciencias, las humanidades, la tecnología, la innovación, la cultura y las artes como pilares de las transformaciones políticas, económicas y sociales.”⁴¹

Sabemos que la educación es un instrumento fundamental para impulsar el desarrollo de la democracia, consolidar la libertad, el progreso y el desarrollo humano, la solidaridad y la tolerancia; y así ofrecer rendimientos políticos inmediatos a los gobiernos en turno, creemos que poner énfasis en el conocimiento, contribuye a lograr sociedades más justas, productivas y equitativas; derivado de ello es importante clasificar a los involucrados, y agruparlos de acuerdo con sus características y participación en el programa como a continuación se presenta en el siguiente cuadro.

Análisis de Involucrados del Programa

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Beneficiarios	Estudiantes de educación básica de entre 4 y 14 años 11 meses de edad, que vivan en la Delegación Cuauhtémoc	Contar con un apoyo de financiamiento	Necesidad de recibir un estímulo.	Bajo: ya que únicamente tienen la responsabilidad de ajustarse a las reglas de operación del programa	Apatía por los estudios
Familia de los beneficiarios	Padres de familia o tutores	Contar con el apoyo para que su hijo o hija se vea motivado a concluir la educación básica.	Que por falta de recursos económicos, los menores dejen sus estudios.	Bajo: ya que los padres de familia buscan que su hijo o hija concluya sus estudios, por lo tanto se adapta.	Baja participación de padres en el programa
Responsables del programa	Delegación Cuauhtémoc a través de la Dirección General de Desarrollo Social	Que la población de entre 4 y 14 años 11 meses de edad, hombres y mujeres de esta Demarcación Territorial concluyan sus estudios básicos.	Es necesario atender a la población joven que vive en el territorio delegacional, incrementando el número de egresados en este nivel escolar y disminuir la deserción.	Alto: ya que es responsable de ejecutar y operar el programa de forma eficiente y eficaz	Rediseñar el programa
Financista	Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asigna presupuesto al Gobierno de la Ciudad de México y éste a su vez a la Delegación Cuauhtémoc.	Distribución y uso eficiente de los recursos públicos	Existencia de inequidad social	Muy Alto: autoriza la aplicación del programa	

⁴¹ Op. Cit.

Análisis de Involucrados del Programa

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Promotor	Agente participante de la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social, que promueve el programa social	Inclusión de la población a los servicios y programas que fomenta el Órgano Administrativo. Reducir la brecha de igualdad.	Existe una necesidad de este Órgano Político Administrativo por realizar un trabajo con los menores con el objeto de mejorar su calidad de vida	Alto: es responsable de todo el trabajo de campo respecto al programa.	Trabajar en la difusión y mejorar la logística de la operación

III.8 Complementariedad o coincidencia con otros Programas Sociales

Programa Social	Quien lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Niños Talento	DIF	Apoyar a que las y los niñas y niños vulnerables por carencia social, con aptitudes académicas sobresalientes, con calificación de 9-10, de 6 a 15 años de edad, que residan y estén inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México, de educación primaria y secundaria, reciban servicios extraescolares y transferencias monetarias. Con ello contribuir a su acceso del derecho a la creación artística, científica y deportiva. Se estima apoyar a 101, 000 niñas y niños.	El Programa de Niñas y Niños Talento, es un programa de prestación de servicios que coadyuva en el enriquecimiento extracurricular de las niñas y los niños de entre 6 y 15 años de edad con aptitudes académicas sobresalientes que estudian en primarias y secundarias públicas de la Ciudad de México y cuyo promedio mínimo es de 9 y 10 de calificación.	Apoyar a niñas y niños con aptitudes académicas sobresalientes mediante la dispersión de un estímulo económico por FIDEGAR a derechohabientes del Programa. b) Otorgar servicios extraescolares a derechohabientes para el desarrollo de habilidades y valores, en áreas de ciencia, artísticas y deportivas. c) Brindar un servicio de atención Ciudadana con enfoque de derechos y género.	Este programa social busca motivar a los niños, niñas y adolescentes con el objeto de continuar sus estudios.	Busca garantizar el derecho a la educación a través de la siguiente normativa: Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a las y los Estudiantes de Escuelas Públicas en el Distrito Federal.

III.9 Objetivos de Corto Mediano Y largo Plazo

Efectos / Plazos	Efectos en el problema o derecho social atendido	Efectos sociales y culturales	Efectos económicos	Efectos políticos
Corto plazo	Se incluyó e integró a la población social que cumplió con los requisitos establecidos.	Integración de la población menor de 15 años en la sociedad. Aumento del capital cultural. Mejores relaciones familiares.	Efecto positivo en el ingreso familiar de los estudiantes beneficiados con el programa	Se genera una posibilidad de que haya mayor apertura en el programa y se desarrollen más programas en igualdad de oportunidades.
Mediano y Largo Plazo	Aumento de alumnos egresado en nivel básico. Estimulación para continuar con los estudios siguientes.		Aumento en el nivel de bienestar de la población beneficiada	

IV. 1 Cobertura del Programa Social

El programa *Inclusión y Corresponsabilidad Social* _ “*Becas Escolares*” se propone beneficiar a la población menor de 15 años de edad, estableciendo la equidad de género y atendiendo a un número importante de infantes y jóvenes que estudian en planteles públicos de educación básica y que, por pertenecer a familias de escasos recursos, pudieran no concluir sus respectivos niveles de escolaridad, contribuyendo de esta manera a:

1. Eliminar la deserción escolar.
2. Que la población en esta edad sea partícipe y co responsable con el programa.
3. Que los menores no abandonen sus estudios por falta de recursos económicos.
4. Ofrecer oportunidades educativas.

Ante esta percepción del programa, este Órgano Político Administrativo buscó incidir directamente en la problemática social de manera efectiva, vinculando la problemática planteada a través del cumplimiento de sus metas.

Para cumplir con este propósito, la Delegación Cuauhtémoc delimita su universo de estudio y poblacional de la siguiente manera: con base en el Censo de Población y Vivienda 2010 [INEGI], la Delegación Cuauhtémoc registra un total de 531 831 habitantes de los cuales 19.2% corresponde a niños, niñas y adolescentes de 0 a 14 años y la población mayor de 6 años corresponde al 6.1%.

Población o Área de Enfoque			
Programa	Población o área de enfoque potencial	Población o área de enfoque objetivo	Población o área de enfoque atendida
Becas Escolares	Población de 4 a 14 años 11 meses de edad que estudia el nivel preescolar, primaria y secundaria.	Niñas, niños y adolescentes hombres y mujeres de 4 a 14 años 11 meses de edad que viven en la Delegación Cuauhtémoc.	6000 Niñas, niños y adolescentes hombres y mujeres de 4 a 14 años 11 meses de edad que viven en la Delegación Cuauhtémoc y se encuentran inscritos en una escuela pública.

Resultados del programa y seguimiento de indicadores.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia con que se miden los indicadores	Meta	Valor alcanzado	Justificación
Fin	Tasa de variación	Anual			
Propósito	Total de beneficiarios que concluyeron sus estudios de educación básica, respecto del total de beneficiarios.	Anual	6000	100 %	
Componentes	Total de personas beneficiadas	Anual			
Actividades	Persona beneficiada	Anual			

Ante esta percepción del programa, este Órgano Político Administrativo buscó incidir directamente en la problemática social de manera efectiva, vinculando la problemática planteada a través del cumplimiento de sus metas.

IV.2. Congruencia de la operación del programa con su diseño

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
I.- Entidad o dependencia responsable del programa.	3	
II.- Objetivos y alcances.	3	
III.- Metas físicas		

	3	
IV.- Programación presupuestal	3	
V.- Requisitos y procedimientos de acceso	3	
VI.- Procedimiento de instrumentación.	3	
VII.- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.	3	
VIII.- Mecanismos de exigibilidad	3	
IX.- Mecanismos de evaluación e indicadores	2	Es importante mencionar que la Dirección General de Desarrollo Social, ha trabajado en el ajuste de este apartado, ha realizado el instrumento de trabajo para su aplicación en la evaluaciones 2016. Hasta ahora el programa aún no realiza encuestas de evaluación del programa a los beneficiarios respecto de la calidad y servicio proporcionado.
X.- Formas de Participación Social.	2	Creemos que en este aspecto se debe fortalecer la participación no solo de los beneficiarios, también de los padres de familia.
XI.- Articulación con otros programas sociales.	2	Creemos que en este aspecto se debe fortalecer la correlación con otras actividades obligatorias particularmente en este programa.

IV.3 Valoración de los Procesos del Programa Social

El presupuesto autorizado para las transferencias monetarias a Becas Escolares para niñas, niños y jóvenes, asciende a la cantidad de \$21,000,000.00 (Veintiún millones de pesos 00/100 M. N.), y derivado de un incremento en el presupuesto autorizado para las transferencias monetarias a Personas con Discapacidad, por un monto de \$9'000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.) el monto total para este programa asciende a \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera: Dos transferencias de \$1,750.00 (Mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada una en los meses de julio y agosto respectivamente, y una transferencia de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en el mes de noviembre⁴².

Este presupuesto se ejecutó de la siguiente manera: la Delegación Cuauhtémoc, a través de las Áreas requeridas realiza mensualmente el deposito a los beneficiarios del programa.

Estructura operativa del programa

5. La Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social, realiza y lanza la convocatoria e invita a la población de 4 a 14 años 11 meses de edad a participar en el programa.
6. La Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social es responsable de la operación del programa, y una vez determinado que el candidato es viable para ingresar al programa, la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social procede a:

- Entregar la tarjeta plástica personalizada, con la cual él o (la) beneficiario (a) podrá hacer uso del recurso asignado en el bimestre.
- Enviar la cantidad de beneficiarios con el monto a dispersarse a la Subdirección de Administración de Desarrollo Social, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social, para que gestione la solicitud del recurso.
- Transferir a través del área responsable, la cantidad correspondiente al bimestre en la tarjeta de cada beneficiario (a).
- Mantener actualizada la información y la documentación de los expedientes de los beneficiarios del Programa.
- Informar al beneficiario que como parte de las actividades de corresponsabilidad ciudadana que enmarcan el objetivo de acción de la Dirección General de Desarrollo Social deberán de realizar actividades en beneficio de la comunidad.
- Informar a los solicitantes en caso de que se encuentre saturado el programa, que se le mantendrá en lista de espera hasta una nueva fase del programa.
- En caso de que el beneficiario (a) manifestase que la familia a la que pertenece recibe más de un apoyo de algún otro

⁴² Op. Cit.

programa para el (ella) o alguno de sus miembros, quedara a criterio del Director General de Desarrollo Social, la inclusión este Programa, considerando para ello, la demanda de ingreso al propio programa, toda vez que los Programas Sociales están enfocados a beneficiar al mayor número de ciudadanos solicitantes de manera equitativa y con igualdad de género, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión, desigualdad social, marginación y discriminación.

7. Mensualmente se emiten reportes sobre el avance del programa a la Subdirección de Administración de la Dirección General de Desarrollo Social.

IV.4. Seguimiento del padrón de beneficiarios

Delegación:	Cuauhtémoc
Programa :	Inclusión y Corresponsabilidad Social “Becas Escolares”
Periodo reportado:	Ejercicio 2014
Total de Beneficiarios:	6000
Mujeres	2923
Hombres	3077

Con base en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículo 34, fracción II, en donde se indica que deberán publicarse los padrones de beneficiarios de los programas sociales en la Gaceta Oficial del Distrito Federal a más tardar el 31 de marzo del año de ejercicio, con nombres, edad, sexo, unidad territorial, y delegación, y en el mismo plazo deberán entregarse a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal en medio electrónico e impreso; se hace del conocimiento, que es la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social el área responsable de la información, misma que realiza las acciones pertinentes desde la recepción de documentación de los beneficiarios a la elaboración de la base de datos, la sistematización, depuración y actualización del padrón de beneficiarios cada trimestre.

Una vez establecido el padrón de beneficiarios en esos términos, es revisado por el área de Evaluación y Seguimiento, adscrita a la Subdirección de Administración de Desarrollo Social, misma que se encargará de supervisar que la cantidad establecida para cada estudiante tenga congruencia con lo reportado en las facturas de pago.

Supervisada y ratificada de nueva cuenta por el área que detenta la información (Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social), y que se han resuelto las inconsistencias en caso de haberlas, el padrón es previamente rubricado por los responsables de área, para posteriormente trabajar en los formatos de publicación para el Portal de Transparencia y Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, trimestralmente; para la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Social y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de forma anual.

IV.5 Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

La Dirección General de Desarrollo Social, ha trabajado hasta ahora, para obtener los resultados de la operación del programa con la Metodología de Marco Lógico de la siguiente manera:

Ejercicio	Periodo que se reporta	Tipo de indicador	Denominación del Indicador,	Objetivo del Indicador	Fórmula	Metas	Alcanzada	%
		Numérico	Persona beneficiada	Dispersión del recurso, se mide la cobertura del programa	Meta alcanzada/meta proyectada x 100			

Como se observa, los mecanismos utilizados para la generación, recolección y registro de información para el seguimiento del programa, si bien es elemental, no se sale de la Metodología de Marco Lógico para seguimiento de indicadores.

IV.6 Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

Etapas de incidencia en el Programa					Situación al Primer Trimestre 2015				
Plazo	Recomendación o sugerencia	Diseño	Operación	Control	Evaluación	Concluida	En proceso	No iniciada	Desechada
Corto Plazo (hasta seis meses)	Incluir un mayor número de beneficiados al programa					X			
Mediano Plazo (hasta un año)	Mantener estable el número de beneficiados y cubrir las metas físicas que se propone el programa.					X			
Largo Plazo(más de un año)	Beneficiar a 6000 niños y niñas y jóvenes que se encuentren preferentemente en alta vulnerabilidad y que habitan en la demarcación.					X			

V. Evaluación de Resultados y Satisfacción

Ejercicio	Periodo que se reporta	Tipo de indicador	Denominación del Indicador,	Objetivo del Indicador	Fórmula	Metas	Alcanzada	%
2014	Semestral	Numérico	Persona beneficiada	Dispersión del recurso, se mide la cobertura del programa	$\frac{\text{Meta alcanzada}}{\text{meta proyectada}} \times 100$	6000	6000	100%

Como se observa, el logro de los objetivos logrados en las metas del programa se han obtenido con base en el trabajo interno que el área responsable llevó a cabo, si bien es cierto en este análisis se detectó el bajo nivel metodológico al realizar las reglas de operación del programa y algunas carencias en su operatividad que se plantearán en el FODA, el programa cumplió sus metas establecidas.

V.1 Principales Resultados del Programa

V.2 Percepción de las Personas Beneficiadas o Derechohabientes

Derivado del proceso electoral por el que atravesó esta administración, durante el ejercicio 2015, no fue posible realizar las encuestas de salida (que correspondía llevarlas a cabo en los primeros meses de 2015), debido a la instrucción emitida por la Jefatura de Gobierno de evitar cualquier confusión a la sociedad y caer en delito electoral; por lo tanto no se presentan resultados cualitativos del programa.

V.3 FODA del Programa Social

Objetivo Central: Proporcionar un apoyo social a los jóvenes que estudian el nivel media superior, para incrementar el número de egresados y contribuir a la disminución de la deserción escolar, para que tengan mejor empleo a futuro y mejoren sus calidad de vida.

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
FACTORES INTERNOS FACTORES EXTERNOS	<p>F.1. Es un programa diseñado con enfoque de derechos humanos.</p> <p>F.2. Busca la permanencia de los menores de 15 años en la educación básica.</p> <p>F.3. La constante depuración del padrón de beneficiarios permite la inclusión u oportunidad de estudiantes que no hayan podido ingresar con anterioridad al programa.</p> <p>F.4. El programa cumplió el 100% de sus metas durante el ejercicio fiscal 2014.</p> <p>F.5. se ha mantenido por siete años.</p>	<p>D.1 Inicio en el mes de julio.</p> <p>D.1. No se realizaron encuestas al finalizar el programa.</p> <p>D.2. Escasa vinculación con los actores sociales principales: beneficiarios, docentes y padres de familia.</p> <p>D.3. Los reajustes presupuestales se reflejan en el constante cambio de las reglas de operación.</p>
OPORTUNIDADES	FO (Maxi-Maxi)	DO (Mini-Maxi)
<p>O.1. Existe la Base Normativa Legal.</p> <p>O.2. Es un programa de largo plazo que se puede mantener como permanente, pues la educación es un derecho humano fundamental y está completamente ligado al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.</p> <p>O.3 Disminuye la deserción.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Maximizar la permanencia de beneficiarios. 2. Integración de los jóvenes a actividades deportivas obligatorias. 3. Fomentar la participación ciudadana con los padres o tutores. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Debe haber una mejor relación entre gobierno y sociedad, para aumentar las posibilidades de una mayor participación ciudadana en los procesos operativos, para ello es necesario rediseñarlas para hacer efectiva esta fracción en las reglas de operación del programa. 2. Realizar el instrumento de evaluación y medición de indicadores para las encuestas al finalizar el programa.
AMENAZAS	FA (Maxi-Mini)	DA (Mini-Mini)
<p>A.1. No hay conexión entre beneficiarios y padres o tutores con la Delegación.</p> <p>A.2. Falta de interés de los menores.</p> <p>A.3. Que el presupuesto, llegue tarde y/o que la asignación que llega a la Delegación NO sea inmediatamente canalizado al programa, situación que genera conflicto porque no se pagan en tiempo y forma las facturas correspondientes a los gastos escolares.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La tardía dispersión podría ser minimizado si la Dirección de Administración no se retrasa en el presupuesto. 2. La falta de interés de los menores se puede minimizar a través de asesorías motivacionales de orientación educativa, y con una mayor publicidad del programa. 3. El impacto de los ajustes presupuestales podría ser minimizado si éste llega en tiempo correcto. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Es necesario generar una correlación e interacción estable y fortalecida entre el grupo de beneficiarios y sus familiares con el Órgano Político Administrativo. 2. Se debe realizar la encuesta de salida, reforzando la parte cualitativa, con ello se fortalecerá la relación entre los involucrados y diseño del programa. 3. El programa operó en julio, debe dar inicio a principios del ejercicio administrativo.

VI. Conclusiones y Recomendaciones

VI.1 Conclusiones de la Evaluación Interna

Este programa social se ha diseñado con un enfoque de derechos humanos: “La Constitución Mexicana dispone que todo individuo tiene derecho a recibir educación y que el Estado impartirá los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación se encuentra a cargo del Estado, será gratuita y laica. Desde luego, los padres o tutores de los menores tienen sobre sí la obligación de hacer que sus hijos o pupilos acudan a recibir esta educación. Adicionalmente, se reconoce el derecho de los particulares a impartir educación en todos sus tipos y modalidades, para lo cual deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución y en la legislación correspondiente”.⁴³

Además, a pesar de la cobertura universal, el país ocupa el lugar 118 de 144 naciones clasificadas por la calidad de su educación primaria. De manera adicional, hay un fuerte problema de rezago y abandono escolar en la trayectoria educativa. En promedio, de cada 100 niños que ingresan a primaria, sólo la mitad termina su instrucción media superior, 21 egresan de una institución universitaria y sólo 13 de ellos se titulan.

Se observó que algunas variables como la dispersión fuera de tiempo del recurso, no es una limitante para que no se otorgue la beca, esta se deposita completa; por otro lado pese al apoyo otorgado, la necesidad económica familiar suele ser mayor y el padre de familia se ve en la necesidad de no llevar a sus hijos a la escuela, priorizar por el trabajo; tomemos en cuenta que la delegación Cuauhtémoc tiene altos grados de marginación, mismo fenómeno que se está atacando.

Al ser estas variables que distancian las metas propuestas en la ejecución del programa, creemos que se pueden realizar algunas mejoras en las reglas de operación; es de suma importancia evitar ver a este programa social como una simple acción para obtener capital político, se debería replantear como una propuesta integral para generar pilares de transformación educativos, culturales, económicos, políticos y sociales.

La Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social tiene como función “Programar y desarrollar eficazmente acciones institucionales y programas sociales permanentemente, dirigidos al fomento y desarrollo educativo de la población residente en la Delegación Cuauhtémoc”, por lo que de acuerdo a las Reglas de Operación, este programa, tiene como objetivo en materia de Derechos Humanos garantizar el Derecho a la Educación.⁴⁴ Y hace hincapié en que la marginación y desigualdad limitan severamente las posibilidades de desarrollo de un amplio número de personas, que la pobreza, la discriminación y la inequidad reducen las opciones de vida y amenazan la capacidad de elección y la libertad, que además, son un lastre para la prosperidad de las ciudades y naciones, porque reducen las oportunidades de contribuir al crecimiento y bienestar social.

Por ello, la Delegación Cuauhtémoc en correlación a la actual política social del Gobierno del Distrito Federal y con base en los artículos 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, diseñó el programa para cumplir con la responsabilidad social que tiene el Estado de asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia social, para que las personas puedan gozar de sus derechos sociales universales; lo que implica promover, proteger y garantizar con una perspectiva de universalidad la alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social para disminuir la desigualdad social en un marco de inclusión social con perspectiva de género; como lo indica la línea y estrategia del Gobierno del Distrito Federal.

VI.2. VI.2 Estrategias de Mejora

El programa *Inclusión y Corresponsabilidad Social* –“*Becas Escolares*”, busca mejorar la operatividad y calidad del programa mediante dos principales propuestas:

1. Realizar un monitoreo de mayor calidad al programa, redefinir la metodología y tipo de indicadores para su evaluación.
2. Identificar situaciones de operatividad en el programa, de acuerdo a las reglas de operación y rediseñar la propuesta en función de ello.

⁴³ CNDH México. http://www.cndh.org.mx/Cuales_Son_Derechos_Humanos

⁴⁴ Manual Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Social. Publicado en GODF de fecha 13 de Septiembre de 2013.

3. Es necesario evitar el concepto y práctica de un programa destinado para generar capital político.
4. Maximizar la permanencia de beneficiarios.
5. Integración de los jóvenes a actividades deportivas obligatorias.
6. Fomentar la participación ciudadana con los padres o tutores.
7. La tardía dispersión podría ser minimizado si la Dirección de Administración no se retrasa en el presupuesto.
8. La falta de interés de los menores se puede minimizar a través de asesorías motivacionales de orientación educativa, y con una mayor publicidad del programa.
9. El impacto de los ajustes presupuestales podría ser minimizado si éste llega en tiempo correcto.
3. Debe haber una mejor relación entre gobierno y sociedad, para aumentar las posibilidades de una mayor participación ciudadana en los procesos operativos, para ello es necesario rediseñarlas para hacer efectiva esta fracción en las reglas de operación del programa.
10. Realizar el instrumento de evaluación y medición de indicadores para las encuestas al finalizar el programa.
11. Es necesario generar una correlación e interacción estable y fortalecida entre el grupo de beneficiarios y sus familiares con el Órgano Político Administrativo.
12. Se debe realizar la encuesta de salida, reforzando la parte cualitativa, con ello se fortalecerá la relación entre los involucrados y diseño del programa.
13. El programa operó en julio, debe dar inicio a principios del ejercicio administrativo.

VI.3 Cronograma de Instrumentación para 2016

Estrategia de Mejora	Plazo	Área (s) de instrumentación	Área (s) de seguimiento
Supervisión constante en la asistencia escolar de los beneficiados.	Corto Plazo	Subdirección de Inclusión y Desarrollo Social.	Subdirección de Administración de Desarrollo Social
Incrementar el número de beneficiarios (matrícula)	Mediano Plazo	Subdirección de Inclusión y Desarrollo Social.	Subdirección de Administración de Desarrollo Social
Aplicar encuestas de salida con el instrumento elaborado para la obtención de información cualitativa y participativa.	Largo Plazo	Trabajo Social	Subdirección de Administración de Desarrollo Social

VII. Referencias Documentales

- ☐ BOURDIEU, Pierre y Passeron Jean – Claude, Reproducción. Elementos para una teoría del sistema de educación. 1970 Ed. Minuit
- ☐ BOURDIEU, Pierre y Passeron Jean – Claude, La educación como violencia simbólica. Instituto de formación docente de san José "elía caputi de corbacho"
- ☐ <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/asistencia.aspx?tema=P> El Censo de Población y Vivienda 2010, registra que en México hay 19.8 millones de personas de 6 a 14 años, de las cuales 18.7 asiste a las escuela.
- ☐ Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Pág. 455
- ☐ Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Pág. 449
- ☐ http://www.unicef.org/mexico/spanish/educacion_6891.htm
- ☐ CNDH México. http://www.cndh.org.mx/Cuales_Son_Derechos_Humanos
- ☐ ONU, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Artículos 13 y 14 y OEA, Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), artículo 13.
- ☐ Manual de Funciones Administrativas de la Dirección General de Desarrollo Social, publicado en Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de septiembre de 2013.
- ☐ Reglas de Operación del Programa, publicadas en Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1886, del 25 de junio de 2014.
- ☐ Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1987 Bis del 14 de noviembre de 2014
- ☐ INEGI <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/asistencia.aspx?tema=P>
- ☐ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.
- ☐ NARRO Robles, José; MARTUSCELLI Quintana, Jaime y BARZANA García, Eduardo (Coord.).(2012) Plan de diez años para desarrollar el Sistema Educativo Nacional. [En línea].Primera edición [México]: Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, UNAM, 2012. Disponible en Internet: <http://www.planeducativonacional.unam.mx>

■ Narro Robles, José; Martuscelli Quintana, Jaime y Barzana García, Eduardo (Coord.).(2012) Plan de diez años para desarrollar el Sistema Educativo Nacional. [En línea]. México: Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, UNAM <http://www.planeducativonacional.unam.mx>

INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

Programa Social:

Inclusión y Corresponsabilidad Social_ “Personas con Discapacidad”

I. Introducción

Para dar cumplimiento a los artículos 42, 64, 65, 67 y 69 de la ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y 9 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, la Delegación Cuauhtémoc tiene la obligación de evaluar el programa social “Personas con Discapacidad”, con la finalidad de identificar en el diseño, cobertura, operación, resultados, percepción y satisfacción del mismo, las irregularidades que frenan los objetivos, metas y resultados de éste; la evaluación constituye el proceso de aplicación de un método sistemático, que permite, conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto del programa social.

La evaluación es un proceso de valoraciones al respecto de las actividades y procedimientos que se realizan durante su operación para detectar los aciertos y fortalezas, para identificar problemas y así determinar cómo está operando; por medio de ésta determinamos si los resultados que se obtienen son adecuados a los medios utilizados para verificar la efectividad, su eficacia y eficiencia, así como observar en qué medida el programa ha alcanzado el conjunto de efectos sobre la población objetivo que se ha previsto y observar la percepción de los ciudadanos respecto al programa.

La presente evaluación tiene como finalidad identificar en la operación y seguimiento del programa social, los obstáculos que afectan los objetivos y metas de éste; y en su caso formular observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento, y si es necesario rediseñarlo para optimizar resultados; con el objeto de que al mejorar el diseño y la aplicación del programa social se satisfagan las necesidades humanas, se de respuesta a las problemáticas sociales, se mejore la calidad de vida de los beneficiarios y atienda su derecho.

La evaluación es un mecanismo necesario de apoyo a la democracia y rendición de cuentas, porque genera una democracia práctica.

Es importante mencionar que una limitante para desarrollar completamente el trabajo evaluativo, fue el hecho de no realizar el levantamiento de datos cualitativos a los beneficiarios, debido a que no se llevaron a cabo encuestas de salida.

II. Metodología de la Evaluación Interna 2015

II.1 Descripción del Objeto de Evaluación

Antecedentes del programa

Este programa social fue puesto en marcha como parte del desarrollo integral e inclusión social que este Órgano Político Administrativo busca lograr con la ciudadanía de esta Demarcación territorial; por lo que el en el ejercicio 2007 se pone en marcha el programa “Discapacitados”, beneficiando a 1197 personas de esta Demarcación.⁴⁵

En 2008 cambia su nombre a “Personas con Discapacidad” y se benefició a 1436⁴⁶ personas, contribuyendo con ello a mejorar su calidad de vida. En 2009, se beneficio a 2015⁴⁷; durante el ejercicio 2010 se entregó un apoyo económico a 1000, observando para esto los principios de equidad, justicia social, dignidad y respeto⁴⁸.

⁴⁵ Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 43 de fecha 14 de marzo de 2007, Pág. 29

⁴⁶ Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 287 de fecha 4 de marzo de 200, Pág. 24

⁴⁷ Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 531 de fecha 20 de febrero de 2009, Pág. 28

⁴⁸ Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 805 de fecha 24 de marzo de 2009, Pág. 22

En 2012, se otorgaron 1809 transferencias monetarias mensuales a personas que padecen de alguna discapacidad física, mediante el programa “Justicia Social_ Personas con Discapacidad”, durante el ejercicio 2013 el programa denominado Inclusión y Corresponsabilidad Social _ “Personas con Discapacidad” beneficia a 2718 personas, misma cifra para el ejercicio 2014 personas, habitantes de la demarcación que padecen de alguna discapacidad física, intelectual o sensorial, con el propósito de que su calidad de vida mejore.

Características Generales del Programa Social

La Delegación Cuauhtémoc, a través de la Dirección General de Desarrollo opera el programa Inclusión y Corresponsabilidad Social _ “Personas con Discapacidad”, con el objeto de proporcionar un financiamiento para que los hombres y mujeres adultas mayores de esta Demarcación mejoren su calidad de vida, se otorga una transferencia monetaria bimestral que se realiza mediante un depósito monetario.

De esta manera, se ofrece la oportunidad que le brinda al beneficiario, una forma para mejorar su calidad de vida.

Para el ejercicio 2014 la Delegación benefició a 2718 personas con discapacidad y se autorizó un presupuesto de \$9’513,000 (Nueve millones quinientos trece mil pesos 00/100 M. N.), posteriormente y derivado de un incremento por un monto de \$4’077,000.00 (Cuatro millones setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)⁴⁹, el monto total asciende a \$13’590,020.00 (Trece millones quinientos noventa mil pesos 00/100 M.N.). distribuidos de la siguiente manera: dos transferencias de \$1,750.00 (Mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada una en los meses de julio y agosto respectivamente, y una transferencia de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en el mes de noviembre.

II.2. Área encargada de la evaluación

Con base en el Manual Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Social; la Subdirección de Administración de Desarrollo Social, tienen como misión “Administrar eficazmente los recursos financieros, materiales y humanos con el fin de garantizar el suministro eficientemente, conforme a las necesidades de las áreas que integran la Dirección General de Desarrollo Social.”; asimismo, en el Objetivo 1, el Manual Administrativo menciona que la Subdirección referida debe “Administrar de forma continua y correcta los recursos humanos, materiales y financieros que son asignados a la Dirección General de Desarrollo Social mediante la adecuada aplicación de las disposiciones legales, transparentando las entregas de recursos, en efectivo o en especie de los programas sociales autorizados en el año Fiscal que se ejerce.”, vinculada a este objetivo la Subdirección de Administración debe: “Asistir a reuniones periódicas de trabajo con las áreas que integran la Dirección General de Desarrollo Social, para evaluar los resultados administrativos y operativos de los programas sociales, que se llevan a cabo.”

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en Monitoreo y Evaluación	Exclusivo en Monitoreo y Evaluación
Enlace de la Oficina de Transparencia	F	43	Sociología	Diversas	1 año, 1 trabajo realizado	Realiza diversas funciones

II.3 Metodología de la Evaluación

Derivado de que es una necesidad realizar un trabajo que arroje información cualitativa y cuantitativa para generar un trabajo analítico, este programa social se evaluará mediante el método inductivo – deductivo, utilizando las técnicas cualitativas, cuantitativas y participativas; ya que es necesario obtener conclusiones generales a partir de premisas⁵⁰ particulares que se vienen planteando desde la elaboración de las reglas de operación del programa; esta metodología distingue cuatro procesos elementales que nos permitirán realizar un trabajo evaluativo objetivo: la observación de los

⁴⁹ Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, número 1987, de fecha 14 de noviembre de 2014.

⁵⁰ Afirmación o idea que se da como cierta y que sirve de base a un razonamiento o una discusión.

Cada una de las proposiciones de un silogismo de las que se infiere la conclusión. "la conclusión tiene toda su verdad pura y simplemente del rigor lógico con que ella deriva de las premisas".

hechos para su registro, la clasificación y el estudio de éstos, vamos a partir de los hechos para llegar a una generalización y asimismo comprobaremos si efectivamente bajo el método deductivo la conclusión (resultado del programa) se encuentra implícita dentro las premisas; así, si las conclusiones son resultado de las premisa planteadas, las premisas planteadas, en nuestras reglas de operación resultan verdaderas y el razonamiento deductivo tiene validez, no hay forma de que la conclusión no sea verdadera.

Premisas:

5. El programa social disminuirá la vulnerabilidad de este grupo social.
6. Aumentará la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Para la construcción de indicadores, nos guiaremos por la Metodología de Marco Lógico, utilizada a nivel nacional y adoptada por el Gobierno del Distrito Federal, ya que es la que nos permitirá realizar el monitoreo y evaluación de ejecución y finalización del programa.

II.4 Fuentes de Información

Esta evaluación se genera a partir de la normativa aplicable y la Publicación de Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014 (Evalúa DF), toma como base elemental el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal; el Programa Delegacional 2012-2015, de este Órgano Político Administrativo, el Manual de Funciones Administrativas del la Dirección General de Desarrollo Social; así como las Reglas de Operación del programa Inclusión y corresponsabilidad Social _ “Apoyo a Personas con Discapacidad”, publicadas en las Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1886.

La información de campo se generará a través de los informes internos del programa, en este caso se analizarán los avances mensuales, las estadísticas existentes respecto de los indicadores y avances del mismo, así como de las experiencias sobre la operación del programa, observación directa e información que arrojen los estudios socioeconómicos efectuados como requisito previo a la inscripción. Por otra parte se hace uso de estadísticas de instituciones como INEGI, CIDE, PNUD, entre otros.

Es importante mencionar que derivado del proceso electoral durante este ejercicio fiscal 2015, no fue posible realizar el trabajo de evaluación a los beneficiarios del programa, ya que por instrucción de la Jefatura de Gobierno, de no llevar a cabo cualquier acto que implicara perjuicio en contra de este proceso y diese paso a la confusión ciudadana, no se realizaron encuestas de salida al término del programa social mismas que debieron realizarse durante los primeros meses del ejercicio fiscal 2015; sin embargo; se realizó el instrumento de trabajo para su aplicación durante la evaluación 2016, mismo que se anexa al presente.

III. Evaluación del Diseño del Programa

III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal

Ficha de Valoración del Diseño de los Programas Sociales del Distrito Federal 2014 a través de sus Reglas de Operación

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA SOCIAL	
Nombre del Programa	Inclusión y Corresponsabilidad Social “Personas con Discapacidad”
Entidad Responsable	Delegación Cuauhtémoc

II. VALORACIÓN DEL APEGO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014 DEL PROGRAMA SOCIAL CON LOS LINEAMIENTOS DE EVALÚA DF				
Apartados de las Reglas de Operación 2014	No.	Aspectos a Desarrollar de Acuerdo con los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación 2014 (Evalúa DF)	Nivel de Integración de la Información ⁵¹	Comentarios
Introducción (Diagnóstico)	1	Definición del problema que se atiende y su magnitud.	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	2	La manera en que el Programa busca incidir en el problema identificado.	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	3	La definición de la población potencial, población objetivo, población beneficiaria y población atendida, expresada de manera descriptiva y con cifras que se deriven como parte del diagnóstico.	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	4	Establecimiento de la dependencia, órgano desconcentrado, Delegación o entidad que es directamente responsable de la ejecución del Programa. ⁵²	3	
	5	Se incluye la o las unidades administrativas involucradas en la operación del Programa y, si fuere el caso, las unidades de apoyo técnico operativo que participan en la instrumentación del mismo.	3	

⁵¹ (3) Satisfactorio, (2) Parcialmente satisfactorio, (1) Insatisfactorio, (0) No se integró. Para mayor referencia de la ponderación consultar el apartado de Metodología del documento “Análisis del Diseño de los Programas Sociales del Distrito Federal, a través de sus Reglas de Operación 2014”

⁵² En los casos en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones o entidades ejecuten de manera conjunta un mismo Programa Social, se debe especificar que:

- El Programa cuenta con una ejecución coordinada, señalando las entidades y/o dependencias que están involucradas y el tipo de acuerdo de colaboración o coordinación realizado.
- Las responsabilidades y actividades de cada una de las unidades administrativas involucradas en la operación del Programa, por entidad y/o dependencia.

En los casos en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones o entidades ejecuten de manera independiente un mismo Programa Social, se debe indicar:

- El nombre de las entidades o dependencias involucradas, así como el de sus unidades administrativas responsables de la operación del Programa.
- Las etapas en las que interviene cada entidad o dependencia y que no hay duplicidad de Programas.

En los dos casos anteriores sólo una de las instituciones involucradas debe publicar las Reglas de Operación del Programa Social de que se trate, debiéndose especificar a quién corresponde en el acuerdo de coordinación o colaboración que establezcan entre ellas.

II. Objetivos y Alcances	Objetivo General	6	Es concreto y medible.	2	Existen problemas de sintaxis.
		7	Define lo que se busca alcanzar con el Programa y en qué medida.	2	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
		8	Indica el tipo de beneficios que va a otorgar.	3	
		9	Establece la población objetivo a quien va dirigido (incluyendo la cantidad): grupo social, edad, género, pertenencia étnica, entre otras.	2	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	Objetivos Específicos	10	Señalan el conjunto de las acciones diversas que se aplicarán para alcanzar el objetivo general.	1	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
		11	Son establecidos en correspondencia con el tipo o tipos de Programas en cuestión: de servicios, operación de infraestructura social, subsidios o transferencias.	1	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
		12	Señalan el o los derechos sociales que buscan garantizarse con el Programa.	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
		13	Especifican las estrategias y mecanismos previstos para fomentar la equidad social y de género (o estrategias para lograr igualdad en la diversidad).	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	Alcances	14	Plasman la trascendencia y repercusión del programa.	1	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015
		15	Se establece el tipo de Programa (programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos), o si es resultado de la combinación de algunas de las actividades que caracterizan a los cuatro tipos de programa: si además de otorgar transferencias monetarias, adicionalmente presta algún servicio, entre otros.	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015
	III. Metas Físicas	16	Se plasman las metas físicas que se esperan alcanzar para el ejercicio fiscal 2014. Éstas representan un factor de mejora del programa, tienen coherencia con los objetivos, son cuantificables, medibles, verificables y su alcance es posible.	3	
		17	Se define la meta de cobertura de la población que se planea atender en el ejercicio 2014.	3	
		18	Si el Programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, se sigue lo	2	

		dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo 47 de su Reglamento, de modo que se incluya la delimitación del ámbito socio espacial en el que dicho Programa se aplica a todos los habitantes del territorio que reúnan las características del Programa específico.			
IV. Programación Presupuestal	19	Se Integra el monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, expresado en unidades monetarias. ⁵³	3		
	20	Se cuenta con el monto unitario por derechohabiente(s) y la frecuencia de administración o periodicidad de los beneficios.	3		
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Requisitos de acceso	21	Se precisa con claridad cuáles son los requerimientos a cumplir para ser derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa. Tales requerimientos son acordes con el tipo de población objetivo: menores de edad, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, analfabetas, indígenas, entre otros.	3	
		22	Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse la solicitud de acceso. Se precisan las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que deba dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención.	3	
	Procedimientos de Acceso	23	Se indica claramente la forma en que se accede al Programa: a demanda (o a solicitud de la persona derechohabiente o beneficiaria), mediante convocatoria pública (se debe publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social y en al menos dos periódicos), etcétera.	3	
		24	Quedan establecidos los criterios con base en los cuales la institución incluye a los derechohabientes y/o personas beneficiarias, y las áreas responsables u órganos (comités, consejos, etc.) de la inclusión. Los criterios son transparentes, equitativos y no discrecionales. Se señala que los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por el Programa son públicos, además de precisar los lugares en que están colocados dentro de las áreas de atención del programa (¿son lugares visibles?).	3	
		25	Son explícito los criterios y procedimientos de acceso para situaciones de excepción: poblaciones en situación de calle, abandono, sujetas a asistencia social, entre otras.	3	
		26	Si las solicitudes son mayores a los recursos disponibles. Se hacen explícitos los criterios con los que se da prioridad en la inclusión de las personas beneficiarias.	3	
		27	Se indican las formas como el o la solicitante pueden conocer el estado de su trámite, y su aceptación o no al Programa (carteles, listado de las personas aceptadas, publicación en páginas electrónicas, entre otros). O en su caso conocer los motivos para la negativa de acceso al Programa.	3	

⁵³ En el caso de que distintas dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades ejecuten de manera conjunta un mismo Programa Social, deberán especificarse las responsabilidades presupuestarias a cargo de cada entidad, de acuerdo a las actividades particulares que desarrollan.

En caso en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades ejecuten de manera independiente un mismo programa deberá indicarse la desagregación de los recursos que cada dependencia erogará.

		28	Se señala que en ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación.	0	
	Requisitos de Permanencia (causas de baja)	29	Queda claro cuáles son los requerimientos a cumplir para permanecer en el Programa. Éstos son acordes con los objetivos del programa.	3	
		30	Se indicar toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse, precisando las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que debe dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención.	3	
VI. Procedimientos de Instrumentación	Difusión	31	Se describe la forma como el Programa se da a conocer a la población, así como los cambios, en su caso, de que sea objeto el mismo. Queda claro a través de qué medios se ejecuta (a través de medios electrónicos, redes sociales, convocatoria pública, entre otras). Si el programa se difunde por medio de acciones en territorio, se dan dar a conocer las formas y lugares en los que se realizará la entrega de volantes, trípticos, posters o boletines informativos, ya sea en juntas informativas, reuniones con vecinos, o comités de representación ciudadana, entre otras.	3	Se emitió convocatoria
		32	Se incluyen los teléfonos, horarios y lugares donde se puede solicitar la información sobre el Programa, así como las unidades administrativas responsables de las mismas.	0	En las Reglas de Operación no se menciona; sin embargo en la convocatoria se hace mención del punto.
	Registro	33	Es posible observar los mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención, y periodos de registro de las y los solicitantes.	0	La Subdirección de Inclusión de Desarrollo Social también realizó directamente registro de los participantes en visitas domiciliarias.
		34	Quedan definidas las unidades administrativas responsables del registro e inclusión de los derechohabientes y/o personas beneficiarias.	0	La Subdirección de Inclusión de Desarrollo Social también realizó directamente registro de los participantes en visitas domiciliarias.
		35	Se indica que la institución entregará a los y las solicitantes un comprobante de haber completado su registro al Programa.	0	La Subdirección de Inclusión de Desarrollo Social también realizó directamente registro de los participantes en visitas domiciliarias.
		36	Se observa que los datos personales de los derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa Social, y la demás información generada y administrada, se regirán por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Además de señalar que de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, todos los formatos deben llevar impresa la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.	0	
	37	Se especifica que los formatos y los trámites a realizar son gratuitos, o en su caso,	0	Esta información se presenta en el	

			se desglosan los costos que tiene que cubrir el solicitante.		apartado V.- Requisitos y Procedimientos
	Operación	38	Se indican todas las actividades, acciones y gestiones que se realizarán para entregar al derechohabiente o persona beneficiaria el servicio o la transferencia, garantizando su atención completa.	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015
		39	Se precisan las unidades administrativas responsables de la implementación, y los tiempos en que cada una será realizada.		Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015
	Supervisión y Control	40	Quedan claras las actividades y procedimientos de supervisión y control de cada una de las actividades del Programa, se indican los instrumentos a utilizar, indicadores, sistemas de información, informes (mensuales, trimestrales, semestrales o anuales), encuestas, entre otras.	2	
		41	Se presentan las unidades administrativas responsables.	3	
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana		42	Queda definido cuáles son los procesos para interponer las quejas (éstos son ágiles y expeditos), se hace explícito la forma en cómo usarlos.	2	Sólo se plantea la normativa.
		43	Están definidas las áreas de recepción y atención de las quejas, las y los servidores públicos responsables de su atención y seguimiento, los procesos para conocer las resoluciones, los plazos de respuesta y en caso de inconformidad, los recursos legales y administrativos con que cuentan los y las derechohabientes y las personas beneficiarias.	2	Sólo se plantea la normativa.
		44	Se señalan los medios con que cuenta la dependencia para interponer las quejas (escritos, buzones, módulos de atención, vía telefónica, encuestas, etc.) y los lugares en los que están colocados.	2	Sólo se plantea la normativa.
		45	Queda precisado que en caso de que la dependencia o entidad responsable del Programa no resuelva la queja, los derechohabientes o personas beneficiarias puede interponer la queja ante la Procuraduría Social y/o la Contraloría Interna de la Dependencia o Entidad de que se trate.	3	
VIII. Mecanismos de Exigibilidad		46	Se señalan los lugares donde las dependencias y/o entidades tienen a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias y/o derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada Programa.	3	
		47	Quedan definidos los procedimientos (que deben ser ágiles y efectivos) para que se pueda exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o prestación.	3	
		48	Se señalan los casos en que se podrá exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, lo que puede ocurrir en al menos los siguientes casos: a) Cuando una o un solicitante cumpla con los requisitos y criterios de selección para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo. b) Cuando la persona derechohabiente de un programa exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el Programa.	2	Se señalan en el apartado VII

		c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un Programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.		
	49	Se manifiesta que la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.	3	
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	50	Se menciona la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa.	2	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	51	Quedan definidos los tiempos en los que se llevan a cabo los diferentes procesos de la evaluación, tomando en cuenta que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en donde se señala que los resultados de las evaluaciones internas serán publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.	2	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	52	Se indican las fuentes de información de gabinete (referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en la problemática que busca resolver el programa social; así como la información generada por el propio programa) y, en su caso, de campo (instrumentos aplicados a beneficiarios y operadores del Programa, tales como: encuestas, entrevistas, grupos focales, cédulas, etcétera; además de precisar si se realizará un censo o muestreo) que se emplearán para la evaluación.	2	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	53	Al construir los indicadores y establecer los mecanismos de evaluación se incluye metodología e instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa, de acuerdo a las necesidades y características del programa.	2	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	54	Se indica que la Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados se entregarán a las instancias que establece el artículo 42 en mención.	2	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	55	Existen indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, además de señalar el tipo de indicador al que se refiere (eficacia, eficiencia, calidad o economía, entre otros), se incluye la descripción narrativa, fórmula de cálculo, unidad de medida y medios de verificación, que permitan establecer la utilidad de los indicadores de acuerdo a la planeación de la evaluación y a la facilidad para su monitoreo y seguimiento.	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	X. Formas de Participación Social	56	Se indica la forma como participan las y los ciudadanos, de manera individual y/o colectiva; a través de algún órgano de representación como Consejos, Comités Vecinales, Comités de seguimiento de Administración, de Supervisión, de control, entre otros.	2

	57	Se señalar cuál es la modalidad de participación social: información, consulta, decisión, asociación, deliberación, entre otras.	3	
XI. Articulación con otros Programas Sociales	58	Se establece el nombre del Programa o Programas con los cuales se articula, así como el de la o las dependencias o entidades responsables de los mismos.	3	
	59	Quedan definidas las acciones en las que se complementan, coordinan y colaboran, además de indicar las etapas del Programa en las que están comprometidas cada una de ellas.	0	Únicamente se mencionan los programas, no se plantea la articulación entre el programa y el área.
Valoración cualitativa general de las Reglas de Operación		<p>Es una costumbre administrativa realizar las reglas de operación sin una aplicación metodológica, el documento ya existente en cada ejercicio fiscal es utilizado y sobre el mismo se realizan las modificaciones. Las presentes reglas de operación no cubren todo el requerimiento metodológico y si bien mantiene muchos de los elementos requeridos, los problemas de sintaxis que presentan no permiten tener una lectura correcta, con base en la metodología aplicable.</p> <p>Es importante mencionar que en las reglas de operación del ejercicio 2015 ya se han cubierto muchos de los elementos solicitados de acuerdo a lo planteado en la Guía Metodológica para la Elaboración de las Reglas de Operación de Programas Sociales del Distrito Federal 2015, presentada por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evaluá DF).</p>		

Cuadro de Apego del Diseño del Programa Social a la Normativa

Ley	Artículo	Contenido del artículo	Apego de las Reglas de Operación.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	4	Principios de la política de Desarrollo Social	Cumple con la establecido
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	5	La política de Desarrollo Social como acción pública y con base en los principios que la guían deberá ser impulsada con la participación de todos aquellos que se interesen y puedan contribuir con este proceso; por lo que, deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el Gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones.	La Dirección General de Desarrollo Social, busca mediante la implementación de programas sociales la cercanía e inclusión de la población, fomentando así la actividad coordinada entre la ciudadanía y gobierno.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	7	Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales.	Los programas están dirigidos a toda la población sin distinción alguna.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	8	Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable.	Los programas están dirigidos a toda la población sin distinción alguna.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	36	Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se registrará por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.	Para el resguardo de bases de datos, la operación del programa social se rige por la normativa aplicable.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito	38	En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las	Las Reglas de Operación cumplen con lo

Federal		<p>Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.</p>	establecido.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	39	<p>La sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social, de acuerdo a lo establecido por la ley y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Las organizaciones civiles y sociales, las instituciones académicas, las organizaciones empresariales y todas aquellas cuyos objetivos se comprendan en el concepto de Desarrollo Social, podrán participar con el Gobierno en la ejecución de políticas de Desarrollo Social, sin perjuicio de las obligaciones que la ley impone a la Administración, así como generar iniciativas de proyectos y programas que serán presentadas a la Secretaría.</p>	No se apega a lo establecido, ya que en la planeación, programación e implementación, la ciudadanía no tiene participación directa.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	42	<p>Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. La evaluación será interna y externa. La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales. La evaluación externa de la política social y los programas sociales es la que realiza de manera exclusiva e independiente el Consejo de Evaluación, ya sea por cuenta propia o a través de terceros. Para su realización, éste deberá conformar un Directorio de Evaluadores Externos, en el que podrán participar profesores y/o investigadores adscritos a instituciones de educación superior, de investigación científica, profesionales con experiencia en la materia perteneciente a organizaciones civiles o sociales sin fines de lucro, o profesionistas independientes que reúnan los requisitos de experiencia y conocimientos. Además, elaborará un programa anual de evaluaciones que será publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal durante los tres primeros meses de cada año. Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo. Los resultados de las evaluaciones internas y externas serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, incluidos en el Sistema de Información del Desarrollo Social y entregados a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito</p>	Esta Dirección General, dio inicio a las evaluaciones internas durante el Ejercicio 2014.

		Federal. En el caso de las evaluaciones que realice el Consejo de Evaluación, sus resultados serán publicados y entregados una vez que tengan carácter definitivo, mientras que, los resultados de las evaluaciones internas serán publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo será sancionado en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.	
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	44	La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley;	Se establece en la fracción VII.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	45	La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer de las quejas y denuncias ciudadanas en materia de desarrollo social, y las resoluciones que emita en favor o en contra se realizará en los términos y con los requisitos que establece la normativa aplicable.	Estas Reglas de Operación no hacen mención de la normativa.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	46	La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normativa aplicable.	Se establece en la fracción VII.

Contribución del Programa Social para Garantizar los Doce Principios de la Política Social del Distrito Federal

Uno de los objetivos básicos que promueve el Gobierno Delegacional en Cuauhtémoc es el cumplimiento cabal de los derechos sociales, el mejoramiento de la calidad de vida y la garantía de dar a las generaciones futuras seguridad en la educación, con base en los principios de igualdad y no discriminación de todos sus pobladores.

Por ello este Gobierno Delegacional se inscribe en el marco de una política social organizada en cinco Ejes Estratégicos del Programa General de Desarrollo 2013-2018 del Gobierno del Distrito Federal, siendo el que nos compete el del Desarrollo Humano, Equidad e Inclusión Social; asimismo, y de acuerdo al manual de funciones de la Dirección General de Desarrollo Social de esta Delegación; esta Dirección General tiene como misión, “Acordar y coordinar una política social incluyente, comprometida e igualitaria en la Delegación Cuauhtémoc, proveyendo diversos beneficios sociales para los ciudadanos, consolidando la calidad de los servicios y de las actividades institucionales, generando corresponsabilidad ciudadana en el desarrollo integral de cada habitante de la Demarcación.”, y tiene como objetivo busca “Establecer y consolidar los programas sociales (...), **priorizando la inclusión social, equidad y corresponsabilidad ciudadana**, el desarrollo comunitario, la atención de la vivienda, los servicios educativos, las actividades educativas y deportivas, los servicios médicos, atención a la infancia, a la mujer , juventud y adulto mayor, así como actos de cultura cívica, determinando sus lineamientos, autorizando su ejecución y programando su realización.”

Principios de la política de Desarrollo Social	Nivel de Cumplimiento	Observaciones
1. Universalidad: La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la		El programa tiene cobertura en la Demarcación, y

ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.	3	busca acrecentar la calidad de vida de los beneficiarios del programa.
2. Igualdad: Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales;	3	El programa social se basa en el principio de igualdad y no discriminación.
3. Equidad de Género: La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia desprovista de las relaciones de dominación y estigmatización.	3	El programa apoya a todas las personas en el rango de edad determinado de manera igualitaria.
4. Equidad Social: Superación de toda forma de desigualdad, exclusión y subordinación social basada en roles de género, edad características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.	3	El programa está dirigido a la población de 15 a 19 años en igualdad de género y características físicas, preferencia sexual, origen étnico o práctica religiosa.
5. Justicia Distributiva: La aplicación de manera equitativa de los programas sociales a los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.	3	El programa se aplica de manera equitativa en la Demarcación.
6. Diversidad: Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de las diferencias de sexo, cultura, edades, de capacidades, de ámbito territoriales, de forma de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades.	3	La meta es construir una igualdad social dentro de este marco territorial.
7. Integralidad: Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional, que atienda el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.	3	En el marco general de la política del Gobierno del Distrito Federal, la Delegación Cuauhtémoc mantiene una política social cubriendo las necesidades de la población de esta Demarcación basada en la cobertura de los Derechos Humanos y sociales.
8. Territorialidad: Planeación y ejecución de la política social en el que confluye el ámbito territorial, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano.	3	La Delegación Cuauhtémoc busca la interacción y corresponsabilidad de su población mediante una visión en conjunto, articulando de manera integral los programas de las diferentes áreas que componen la administración.
9. Exigibilidad: Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles.	3	Las reglas de operación del programa plantean en la fracción VIII, los mecanismos de exigibilidad que mantiene el programa para que los ciudadanos ejerzan sus derechos de la víctima o del ofendido.
10. Participación: Derecho de las personas, comunidades y organizaciones a participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos.	3	Las reglas de operación del programa plantean en la fracción X, las formas de participación social; en la fracción IX, se plantea la forma en la que los beneficiarios del programa ejercen su participación mediante encuestas en las que se medirá el grado de satisfacción ciudadana.

<p>11. Transparencia: Toda información será pública con las salvedades que establece la normativa en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información.</p>	<p>3</p>	<p>Trimestralmente se actualiza el Portal de Transparencia de la Dirección General de Desarrollo Social, respecto de los programas sociales ejercidos.</p>
<p>12. Efectividad: Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto y con una actitud republicana de vocación de servicio, porque el respeto y reconocimiento de los derechos se produce en el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes.</p>	<p>3</p>	<p>Durante el ejercicio 2013 el programa cumplió sus objetivos, sin contratiempo en los pagos a las Instituciones Educativas a las que asistieron los beneficiarios.</p>

Contribución del programa al cumplimiento de los Derechos Sociales

Referente Normativo	Derecho social	Forma en que el programa social contribuye a su cumplimiento.
Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	Derecho a la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad	Es importante para este Gobierno Delegacional establecer programas sociales que garanticen los derechos básicos, par respetar, proteger, promover y garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad que habitan y transitan en la Demarcación Territorial.

Alineación Programática y Contribución del Programa Social con el PGDDF 2013-2018

Enunciado	Justificación y contribución del Programa Social
Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano	La equidad social es el resultado de la aplicación adecuada de la política pública del Gobierno Delegacional, en donde los imperativos de equidad, protección y justicia social de los sectores más desprotegidos han sido su principal eje rector.
<ul style="list-style-type: none"> • Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano • Área de oportunidad 1.1 Discriminación y derechos humanos 	De acuerdo al manual de funciones, el Gobierno en Cuauhtémoc a través de esta Dirección General tiene como misión, “Acordar y coordinar una política social incluyente, comprometida e igualitaria en la Delegación Cuauhtémoc, proveyendo diversos beneficios sociales para los ciudadanos, consolidando la calidad de los servicios y de las actividades institucionales, generando corresponsabilidad ciudadana en el desarrollo integral de cada habitante de la Demarcación.”, y tiene como objetivo busca “Establecer y consolidar los programas sociales (...), priorizando la inclusión social, equidad y corresponsabilidad ciudadana, el desarrollo comunitario, la atención de la vivienda, los servicios educativos, las actividades educativas y deportivas, los servicios médicos, atención a la infancia, a la mujer, a las Personas con Discapacidad , juventud y adulto mayor, así como actos de cultura cívica, determinando sus lineamientos, autorizando su ejecución y programando su realización.”
Objetivo 1.1.1.- Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.	Es importante para este órgano Político Administrativo gobernar con una visión de derechos humanos, por ello establece que ninguna persona con discapacidad, puede ser molestada, discriminada o estigmatizada por su condición social, derivado de lo anterior, esta administración busca asegurar la educación de los jóvenes que habitan esta Demarcación Territorial.
Meta 1.1.1.2 Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.	Es importante para este órgano Político Administrativo gobernar con una visión de derechos humanos, por ello establece que ninguna persona con discapacidad, puede ser molestada, discriminada o estigmatizada por su condición social, derivado de lo anterior, esta administración busca asegurar la educación de los jóvenes que habitan esta Demarcación Territorial.
Líneas de acción 1.1.1.2.1 Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica social o económica, migratoria de salud, de edad, discapacidad, sexo,	La Delegación Cuauhtémoc trabaja conjuntamente con talleres de sensibilización al problema que se atiende, para los trabajadores de este órgano Político Administrativo y para la ciudadanía.

<p>orientación sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p> <p>1.1.1.2.3 Promover una cultura de corresponsabilidad social entre las personas participantes de los programas sociales.</p>	
---	--

III.2 Árbol del Problema

Marco Teórico

Al hablar de la discapacidad, conceptualmente se piensa en la discapacidad no como un acontecimiento afincado en las personas, sino como una situación o una vivencia que padece un ser humano en un intervalo de tiempo determinado.⁵⁴

“Se habla de personas en situación de discapacidad, como un fenómeno (...) un agregado a sus circunstancias, en otras palabras (...) de ser una sustantividad pasa a ser una situación, esto ya implica para la cultura de la salud un avance en la determinación de los fenómenos que acontecen en la conformación anatómica de las personas.”⁵⁵

Desde la teoría de Sistemas⁵⁶ la discapacidad se puede analizar en dos perspectivas:

1. Tomar el fenómeno de la discapacidad como sistema de interés. Se refiere a ver el hecho como un conjunto de elementos biológicos, sociales y culturales que conforman interrelaciones en donde todas se ven afectadas si una de ellas cambia; sin embargo, esta postura relega a la persona portadora de la discapacidad a un segundo plano.
2. En lugar de la restricción de la participación, es necesario tomar a la persona como sustantividad sistémica y no como un conjunto de elementos sino como una totalidad; en este caso significa ampliar la perspectiva no solo de las personas en situación de discapacidad, sino a aquellos que no la padecen, lo cual significa una correlación entre personas en situación de discapacidad y su proceso continuo de salud individual y colectivo.

Una persona con discapacidad es aquella que tiene alguna limitación física o mental para realizar actividades en su casa, en la escuela o trabajo, como caminar, vestirse, bañarse, leer, escribir o escuchar. Si bien es cierto, en este país generalmente, las personas con discapacidad tienen dificultades para ejercer con plenitud sus derechos; sufriendo discriminación constante por el género, la condición socioeconómica, la raza y la etnia.

La promoción y protección de los derechos humanos de personas con discapacidad y su plena inclusión en la sociedad para que puedan desarrollarse en condiciones de igualdad y dignidad, deberá realizarse mediante una serie de acciones transversales para que se respete su derecho al trabajo, a la educación, a la salud, asimismo, es obligación garantizar la accesibilidad física, de información y comunicaciones.

Justificación

(III.3 Árbol de Objetivos y de Acciones)

Partiendo de la perspectiva teórica planteada anteriormente, la Delegación Cuauhtémoc a través del programa Inclusión y Corresponsabilidad Social_ “Personas con Discapacidad” busca precisamente la correlación entre personas en situación de discapacidad y su proceso continuo de salud individual y colectivo, mediante un apoyo que brinda la oportunidad de disminuir el gasto familiar.

Asimismo, con base en el Marco Jurídico de protección de los derechos de las personas discapacitadas a nivel local, nacional e internacional, de los cuales México es miembro, busca la inclusión de estos grupos sociales como parte de y considera prioritaria la corresponsabilidad entre la Delegación y los beneficiarios en aras de fomentar una sociedad más incluyente.

Marcos Internacionales:

1. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
2. Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación

⁵⁴ Vanegas García José Hoover y Lida Maritza Gil Obando. La discapacidad, una mirada desde la teoría de sistemas y el modelo biopsicosocial. http://promocionsalud.ucaldas.edu.co/downloads/Revista%2012_5.pdf

⁵⁵ Op.Cit.

⁵⁶ Op.Cit.

A nivel nacional, México ha diseñado leyes generales para dar pauta a cada uno de los estados sobre las obligaciones gubernamentales al respecto. Estas leyes son:

1. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
2. Ley de Asistencia Social.
3. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Para garantizar la disminución de las desigualdades en las que se encuentra este sector estos instrumentos han sido aterrizados en las siguientes leyes y programas para el Distrito Federal:

1. Ley para la Integración al Desarrollo de las personas con discapacidad del Distrito Federal
2. Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal
3. Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal

El Distrito Federal es una de las entidades que presentan mayor cantidad de población con discapacidad, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, en el Distrito Federal hay 483,045 personas con discapacidad, representando el 5.46% del total de los habitantes, de las cuales 56.9% son mujeres y 43.1%, hombres.

La posibilidad de padecer alguna limitación física o mental se incrementa con la edad: la población menor a 15 años con alguna discapacidad es de 1.8%, entre 15 y 29 años de 1.9%, entre 30 y 59 años de 4.5%, entre 60 y 84 años de 19.9%, y para la de mayores a 84 años de 54.2%.⁵⁷

En la Delegación Cuauhtémoc hay 531, 831 mil habitantes, de los cuales 25, 390 tienen algún problema de discapacidad, esto es el 4.8% del total⁵⁸.

Por lo anterior, es necesario analizar el nivel de cumplimiento de las obligaciones que el Estado tiene de garantizar, respetar, proteger y asegurar la exigibilidad de los derechos de las personas con discapacidad, que por sus particulares características, tienen altas posibilidades de ser excluidas socialmente y al interior de sus familias, cuya manifestación se hace visible en los actos de discriminación, violencia, abandono y maltrato.

Por esta razón, plantea el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, “es indispensable que las instancias de gobierno locales, responsables del respeto, promoción, garantía y protección de derechos humanos, creen los mecanismos y acciones necesarias para que las personas adultas mayores: gocen de una igualdad real y efectiva respecto del resto de la población del Distrito Federal; puedan participar activamente en la elaboración de programas y políticas.”⁵⁹

Si bien es cierto, este núcleo poblacional no participa en la elaboración de los programas y políticas que propone esta Delegación; es obligación de ésta, fomentar y motivarlos mediante el programa “Personas con discapacidad”.

Derivado del análisis del árbol de problemas, encontramos que la problemática a atender tiene como objetivo central aumentar la calidad de vida de las personas con discapacidad, debido a que la insatisfacción de las necesidades básicas disminuye la garantía de sus derechos sociales, provocando insalubridad, desnutrición, dependencia económica y física; por lo anterior y con base en las relaciones de causalidad el árbol de objetivos arroja que esta población debe ser atendida para disminuir esas necesidades básicas, y en este punto se buscamos encontrar las líneas de acción y solución al problema.

Lo anterior se pretende lograr optimizando el fortalecimiento de la economía familiar, mejorando su calidad de vida como un derecho social y que la población sea partícipe y co responsable con el programa, para en conjunto abatir su estado de vulnerabilidad.

A través de este análisis se detectaron las siguientes alternativas:

1.- Creemos que es necesarios partir de un trabajo de campo, realizando entrevistas y reuniones con los padres de familia o tutores⁶⁰, u otro familiar; con el objeto de conocer su opinión respecto al programa, sus beneficios y puesta en

⁵⁷ COPRED http://www.copred.df.gob.mx/wb/copred/personas_con_discapacidad

⁵⁸ Programa Delegacional de Desarrollo en Cuauhtémoc 2013-1205, en Gaceta Oficial del Distrito Federal 1717, Tomo II.

⁵⁹ Op.Cit.

⁶⁰ Hemos hecho mención anteriormente de que en esta evaluación no se realizaron encuestas de salida debido al proceso electoral por el que cursó este ejercicio administrativo.

marcha; lograr una mayor interacción entre beneficiarios, familiares e instituciones para que entre ambas partes se diseñe un plan de trabajo para efectuar actividades coordinadas entre las tres partes interesadas.

2.- Integración de las personas con discapacidad a actividades deportivas en coordinación con la Subdirección de Deportes.

Es importante destacar que al realizar este análisis, encontramos elementos que nos han conducido por vertientes diferentes a las esperadas; si bien es cierto que el programa ha cumplido sus objetivos, nos damos cuenta que el diseño no está definido por una propuesta metodológica y que aunque la consistencia interna tiene problemas de metodología, hemos entendido que la profundidad de la problemática social a atender por el programa (propósito), tienen elementos de causa, no analizados o contemplados con anterioridad a la elaboración de las reglas de operación; sin embargo encontramos causales que nos permiten obtener un panorama completo del hecho social que se está atendiendo para la elaboración y proyección de este programa en futuras administraciones.

III.4 Resumen Narrativo del Programa Social

Derivado del árbol de objetivos y acciones se observa que este programa social incide en los aspectos más importantes que el programa Inclusión y Corresponsabilidad social_ “Personas con Discapacidad” se plantea cumplir.

El programa tiene como fin apoyar económicamente a personas que tengan algún tipo de discapacidad, que presente una disminución en sus funciones psicomotrices, intelectuales o sensoriales y/o se encuentren en estado indefenso; residentes de la Delegación Cuauhtémoc, apoyando de esta forma a los gastos de su rehabilitación terapias o tratamientos médicos, con el objeto de ayudar en la disminución del gasto familiar. Con el propósito de proporcionar un apoyo económico para aumentar su calidad de vida.

Este programa proporciona un apoyo de financiamiento a las personas con discapacidad, mediante la dispersión mensual del recurso económico a los beneficiarios del programa social.

III.5 Matriz de Indicadores del Programa Social

En el siguiente cuadro se muestran, con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), los indicadores de cumplimiento de metas asociados a los objetivos que se utilizan para medir y evaluar el cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de Medición
Fin	Apoyar económicamente a personas que tengan algún tipo de discapacidad, que presente una disminución en sus funciones psicomotrices, intelectuales o sensoriales y/o se encuentren en estado indefenso; residentes de la Delegación Cuauhtémoc, apoyando de esta forma a los gastos de su rehabilitación terapias o tratamientos médicos, con el objeto de ayudar en la disminución del gasto familiar.	Tasa de variación	$\frac{\text{Población beneficiada en este ejercicio} - \text{Población beneficiada el ejercicio anterior}}{\text{Población beneficiada el ejercicio anterior}}$	Numérico	%	Padrón de beneficiarios: Inclusión y Corresponsabilidad Social_ “Personas con Discapacidad”	Área de Trabajo Social de la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social.
Propósito	.Con el propósito de proporcionar un apoyo económico para aumentar su calidad de vida.	Total de beneficiarios atendidos, respecto del total de beneficiarios.	$\frac{\text{Número de beneficiados}}{\text{El total}}$	Eficacia	%	Padrón de beneficiarios: Inclusión y Corresponsabilidad Social_ “Personas con Discapacidad”	Área de Trabajo Social de la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social.
Componente	1.- Se proporciona un apoyo de financiamiento	Total de personas beneficiadas	$\frac{\text{Total de apoyo entregado en tiempo}}{\text{Total de beneficiarios}}$	Calidad	%	Padrón de beneficiarios: Inclusión y Corresponsabilidad Social_”Apoyo a Personas con Discapacidad”	Área de Trabajo Social de la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social.
Actividades	Dispersión mensual del recurso económico a los beneficiarios del programa social. Con el cual, se mide la cobertura del programa.	Persona beneficiada	$\frac{\text{Meta alcanzada}}{\text{meta proyectada}} \times 100$	Numérico	%	Padrón de beneficiarios: Inclusión y Corresponsabilidad Social_”Apoyo a Personas con Discapacidad”	Área de Trabajo Social de la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social.

III.6. Consistencia interna del programa

Si realizamos un comparativo en este punto, y mediante dos columnas como a continuación se señalara, observaremos que la deficiencia metodológica y de sintaxis en la realización de las reglas de operación, de este programa, no coinciden o no existe coherencia con base en la metodología que presenta el Consejo de Planeación del Desarrollo para la elaboración de las reglas de operación, misma que otorga objetividad, profesionalismo, seriedad y coherencia a los programas delegacionales.

Sin embargo, es importante resaltar que al operar el programa social sí se cumple con la lógica vertical establecida, debido a que la puesta en marcha de los programas se guían más por la experiencia práctica.

Lógica Vertical

Reglas de Operación 2014, Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1886, de fecha 25 de junio de 2014.	
<p>a) Objetivo General. Apoyar económicamente a personas que tengan alguna discapacidad, que presente una disminución en sus funciones psicomotrices, intelectuales o sensoriales residentes de la Delegación Cuauhtémoc, que se encuentren en estado de vulnerabilidad e indefensión; apoyando de esta forma a los gastos de su rehabilitación terapias o tratamientos médicos, con el objeto de ayudar en la disminución del gasto familiar.</p>	<p>a) Fin: Que los beneficiados del programa mejoren su calidad de vida y con ello garantizar sus derechos sociales.</p>
<p>b) Objetivo Específico. Beneficiar económicamente a personas habitantes de la demarcación que padecen de alguna discapacidad física, intelectual o sensorial, con el propósito de que su calidad de vida mejore al contar con este apoyo.</p>	<p>b) Propósito Beneficiar a las personas con discapacidad habitantes de la Delegación.</p>
<p>c) III. Metas Físicas. Se beneficiara a 2,718 Personas con Discapacidad que se encuentran en alta vulnerabilidad y que habitan en la demarcación.</p>	<p>c) Componentes: Se proporciona un apoyo de financiamiento a las personas con discapacidad.</p>
<p>d) IV.- Programación Presupuestal Para el ejercicio 2014 la Delegación autorizó un presupuesto de \$9'513,000 (Nueve millones quinientos trece mil pesos 00/100 M. N.), posteriormente y derivado de un incremento por un monto de \$4'077,000.00 (Cuatro millones setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)⁶¹, el monto total asciende a \$13'590,020.00 (Trece millones quinientos noventa mil pesos 00/100 M.N.). distribuidos de la siguiente manera: dos transferencias de \$1,750.00 (Mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada una en los meses de julio y agosto respectivamente, y una transferencia de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en el mes de noviembre.</p>	<p>d) Actividades: Mediante la dispersión del recurso económico, se realiza el depósito a los beneficiarios del programa.</p>

Se observa que la lógica vertical de la columna de la derecha se encuentra presente en los diferentes apartados de las reglas de operación del programa en la columna de la izquierda.

⁶¹ Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, número 1921, de fecha 13 de agosto de 2014, pág. 11

III.7 Análisis de involucrados del programa

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Beneficiarios	Personas con discapacidad (con rango de edad abierto, ya que la discapacidad puede presentarse desde el nacimiento), que vivan en la Delegación Cuauhtémoc	Contar con un apoyo de financiamiento	Falta de oportunidad para obtener un ingreso económico.	Bajo: ya que únicamente tienen la responsabilidad de ajustarse a las reglas de operación del programa	
Familia de los beneficiarios	Padres de familia o tutores	Contar con el apoyo para que se ayude en la rehabilitación.	Que por falta de recursos económicos, dejan su proceso de rehabilitación.	Bajo: ya que los familiares buscan que su hijo o hija tengan mejor calidad de vida.	Baja participación de familiares en el programa
Responsables del programa	Delegación Cuauhtémoc a través de la Dirección General de Desarrollo Social	Que la población con problemas de discapacidad hombres y mujeres, sin rango de edad sean apoyados económicamente para que se apoyen en su proceso de rehabilitación.	Es necesario atender a la población con discapacidad que vive en el territorio delegacional, incrementando su calidad de vida.	Alto: ya que es responsable de ejecutar y operar el programa de forma eficiente y eficaz	Rediseñar el programa metodológicamente.
Financista	Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asigna presupuesto al Gobierno de la Ciudad de México y éste a su vez a la Delegación Cuauhtémoc.	Distribución y uso eficiente de los recursos públicos	Existencia de inequidad social	Muy Alto: autoriza la aplicación del programa	
Promotor	Agente participante de la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social, que promueve el programa social	Inclusión de la población a los servicios y programas que fomenta el Órgano Administrativo. Reducir la brecha de igualdad.	Existe una necesidad de este Órgano Político Administrativo por realizar un trabajo con este núcleo de personas, para mejorar su calidad de vida	Alto: es responsable de todo el trabajo de campo respecto al programa.	Trabajar en la difusión y mejorar la logística de la operación

III.8 Complementariedad o coincidencia con otros Programas Sociales

Programa Social	Quien lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa de Apoyo económico a Policías y bomberos pensionados de la CREPOL con discapacidad permanente.	Gobierno del Distrito Federal	Brindar atención de rehabilitación física y atención psicológica a 21,056 personas con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad que habitan en el Distrito Federal para contribuir a mejorar su autonomía e inclusión social. El programa opera mediante siete Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR) y un Centro de Atención para Personas con Discapacidad (CAPD).	285,687 personas con discapacidad de escasos recursos económicos que viven en zonas de bajo o muy bajo Índice de Desarrollo Social, lo que representa el 58.3% de la Población Potencial.	Otorgar Terapia Física de rehabilitación integral.	El programa Inclusión y Corresponsabilidad Social_ “Personas con Discapacidad” brinda el apoyo económico para que los beneficiados se apoyen en sus terapias de rehabilitación.	
Atención Personas con Discapacidad	Sistemas Estatales DIF (SEDIF), Sistemas Municipales (SMDIF) y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que brinden atención a la población.	Brindar atención de rehabilitación física y atención psicológica a 21,056 personas con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad que habitan en el Distrito Federal para contribuir a mejorar su autonomía e inclusión social.	Ser persona con discapacidad temporal o permanente de escasos recursos.	El Programa ofrecerá servicios de rehabilitación integral básica (física, psicológica y social).	El programa Inclusión y Corresponsabilidad Social_ “Personas con Discapacidad” brinda el apoyo económico para que los beneficiados se apoyen en sus terapias de rehabilitación.	

III.9 Objetivos de Corto Mediano Y largo Plazo

Efectos / Plazos	Efectos en el problema o derecho social atendido	Efectos sociales y culturales	Efectos económicos	Efectos políticos
Corto plazo	Se incluyó e integró a la población social que cumplió con los requisitos establecidos.	Integración de la población con discapacidad en la sociedad. Aumento de la participación social. Mejores relaciones familiares.	Efecto positivo en el ingreso familiar de los beneficiados.	Se genera una posibilidad de que haya mayor apertura en el programa y se desarrollen más programas en igualdad de oportunidades.
Mediano y Largo Plazo	Aumento de la calidad de vida de los beneficiarios.		Aumento en el nivel de bienestar de la población beneficiada.	

IV. 1 Cobertura del Programa Social

El programa *Inclusión y Corresponsabilidad Social_ "Personas con Discapacidad"* se propone beneficiar a la población masculina y femenina en rango de edad abierta, y que residan en alguna de las 33 colonias de esta Delegación; con el objetivo de apoyar a las personas con discapacidad, contribuyendo de esta manera a:

1. Re dignificar a las Personas con Discapacidad
2. Que la población en esta edad sea partícipe y co responsable con el programa.
3. Mejorar la calidad de vida como un derecho social.

Para cumplir con este propósito, la Delegación Cuauhtémoc delimita su universo de estudio y poblacional de la siguiente manera: con base en el Censo de Población y Vivienda 2010 [INEGI], la Delegación Cuauhtémoc registra un total de 531 831 habitantes de los cuales 25,390 son personas que sufren alguna discapacidad, física o intelectual, lo cual representa el 4.8 % del total⁶².

Población o Área de Enfoque			
Programa	Población o área de enfoque potencial	Población o área de enfoque objetivo	Población o área de enfoque atendida
Personas con Discapacidad	Personas hombres y mujeres que padece algún tipo de discapacidad y viven en la Delegación.	25,390 personas que sufren alguna discapacidad, física o intelectual, lo cual representa el 4.8 % del total ⁶³ .	2718 Personas con Discapacidad que recibieron el apoyo.

Resultados del programa y seguimiento de indicadores.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia con que se miden los indicadores	Meta	Valor alcanzado	Justificación
Fin	Tasa de variación	Anual			
Propósito	Total de beneficiarios atendidos, respecto del total de beneficiarios.	Anual	2718	100 %	
Componentes	Total de personas beneficiadas	Anual			
Actividades	Persona beneficiada	Anual			

Ante esta percepción del programa, este Órgano Político Administrativo buscó incidir directamente en la problemática social de manera efectiva, vinculando la problemática planteada a través del cumplimiento de sus metas.

IV.2. Congruencia de la operación del programa con su diseño

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
I.- Entidad o dependencia responsable del programa.	3	
II.- Objetivos y alcances.	3	
III.- Metas físicas	3	
IV.- Programación presupuestal	3	
V.- Requisitos y procedimientos de acceso	3	
VI.- Procedimiento de instrumentación.	3	

⁶² Programa Delegacional del Desarrollo en Cuauhtémoc 2013-2015, GODF No. 1717 Tomo II.

⁶³ Programa Delegacional del Desarrollo en Cuauhtémoc 2013-2015, GODF No. 1717 Tomo II.

VII.- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.	3	
VIII.- Mecanismos de exigibilidad	3	
IX.- Mecanismos de evaluación e indicadores	2	Es importante mencionar que la Dirección General de Desarrollo Social, ha trabajado en el ajuste de este apartado, ha realizado el instrumento de trabajo para su aplicación en la evaluaciones 2016. Hasta ahora el programa aún no realiza encuestas de evaluación del programa a los beneficiarios respecto de la calidad y servicio proporcionado.
X.- Formas de Participación Social.	2	Creemos que en este aspecto se debe fortalecer la participación no solo de los beneficiarios, también de los familiares.
XI.- Articulación con otros programas sociales.	2	Creemos que en este aspecto se debe fortalecer la correlación con otras actividades obligatorias particularmente en este programa.

IV.3 Valoración de los Procesos del Programa Social

Para el ejercicio 2014 la Delegación benefició a 2718 personas con discapacidad y se autorizó un presupuesto de \$9'513,000 (Nueve millones quinientos trece mil pesos 00/100 M. N.), posteriormente y derivado de un incremento por un monto de \$4'077,000.00 (Cuatro millones setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)⁶⁴, el monto total asciende a \$13'590,020.00 (Trece millones quinientos noventa mil pesos 00/100 M.N.). distribuidos de la siguiente manera: dos transferencias de \$1,750.00 (Mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada una en los meses de julio y agosto respectivamente, y una transferencia de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en el mes de noviembre.

Este presupuesto se ejecutó de la siguiente manera: la Delegación Cuauhtémoc, a través de la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social, proporciona la transferencia monetaria a Personas con Discapacidad que habitan en la Delegación Cuauhtémoc y que viven en condiciones de vulnerabilidad y ya que las discapacidades se presentan desde el nacimiento y hasta la edad adulta, este programa permanece en rango de edad abierta.

Estructura operativa del programa

8. La Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social, es responsable de la operación del programa social y realiza visitas domiciliarias en donde se invita a la población a participar en el programa social.
 9. Una vez determinado que el candidato es viable para ingresar al programa, la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social procede a:
 - Recibir el oficio que le turnará la Dirección General de Desarrollo Social, para atender al peticionario (a).
 - Realizar la visita domiciliaria al peticionario (a), para realizar el estudio socioeconómico y determinar si es candidato (a) para recibir el beneficio.
 - Solicitar y verificar la documentación reglamentaria para integrar expediente.
- Una vez que se ha determinado que es un candidato (a) viable procede:
- Entregar la tarjeta plástica personalizada, con la cual el (la) beneficiario (a) podrá hacer uso del recurso asignado para el bimestre.
 - Enviar la cantidad de beneficiarios con el monto a dispersarse en el bimestre correspondiente a la Subdirección de Administración de Desarrollo Social, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social, para que gestione la solicitud del recurso.
 - Realizar la transferencia monetaria a través del área responsable, de la cantidad correspondiente al bimestre en la tarjeta de cada beneficiario (a).
 - Mantener actualizada la información y la documentación de los expedientes de los beneficiarios del Programa.
- Informar a las solicitantes en caso de que se encuentre saturado el programa, que se le mantendrá en lista de espera hasta una nueva fase del programa.

⁶⁴ Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, número 1921, de fecha 13 de agosto de 2014, pág. 11

10. En caso de que el beneficiario (a) manifestase que la familia a la que pertenece recibe más de un apoyo de algún otro programa para el (ella) o alguno de sus miembros, quedara a criterio del Director General de Desarrollo Social, la inclusión a este Programa, considerando para ello, la demanda de ingreso al propio programa, toda vez que los Programas Sociales están enfocados a beneficiar al mayor número de ciudadanos solicitantes de manera equitativa y con igualdad de género, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión, desigualdad social, marginación y discriminación.
11. Mensualmente se emiten reportes sobre el avance del programa a la Subdirección de Administración de la Dirección General de Desarrollo Social.

IV.4. Seguimiento del padrón de beneficiarios

Delegación:	Cuauhtémoc
Programa :	Inclusión y Corresponsabilidad Social “Personas con Discapacidad”
Periodo reportado:	Ejercicio 2014
Total de Beneficiarios:	2718
Mujeres	1969
Hombres	749

Con base en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículo 34, fracción II, en donde se indica que deberán publicarse los padrones de beneficiarios de los programas sociales en la Gaceta Oficial del Distrito Federal a más tardar el 31 de marzo del año de ejercicio, con nombres, edad, sexo, unidad territorial, y delegación, y en el mismo plazo deberán entregarse a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal en medio electrónico e impreso; se hace del conocimiento, que es la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social el área responsable de la información, misma que realiza las acciones pertinentes desde la recepción de documentación de los beneficiarios a la elaboración de la base de datos, la sistematización, depuración y actualización del padrón de beneficiarios cada trimestre.

Una vez establecido el padrón de beneficiarios en esos términos, es revisado por el área de Evaluación y Seguimiento, adscrita a la Subdirección de Administración de Desarrollo Social, misma que se encargará de supervisar que la cantidad establecida para cada estudiante tenga congruencia con lo reportado en las facturas de pago.

Supervisada y ratificada de nueva cuenta por el área que detenta la información (Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social), y que se han resuelto las inconsistencias en caso de haberlas, el padrón es previamente rubricado por los responsables de área, para posteriormente trabajar en los formatos de publicación para el Portal de Transparencia y Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, trimestralmente; para la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Social y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de forma anual.

IV.5 Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

La Dirección General de Desarrollo Social, ha trabajado hasta ahora, para obtener los resultados de la operación del programa con la Metodología de Marco Lógico de la siguiente manera:

Ejercicio	Periodo que se reporta	Tipo de indicador	Denominación del Indicador,	Objetivo del Indicador	Fórmula	Metas	Alcanzada	%
		Numérico	Persona beneficiada	Dispersión del recurso, se mide la cobertura del programa	Meta alcanzada/meta proyectada x 100			

Como se observa, los mecanismos utilizados para la generación, recolección y registro de información para el seguimiento del programa, si bien es elemental, no se sale de la Metodología de Marco Lógico para seguimiento de indicadores.

IV.6 Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

Etapas de incidencia en el Programa					Situación al Primer Trimestre 2015				
Plazo	Recomendación o sugerencia	Diseño	Operación	Control	Evaluación	Concluida	En proceso	No iniciada	Desechada
Corto Plazo (hasta seis meses)	Incluir un mayor número de beneficiados al programa						X		
Mediano Plazo (hasta un año)	Mantener estable el número de beneficiados					X			
Largo Plazo (más de un año)	Aumentar la calidad de vida de la población beneficiada.						X		

V. Evaluación de Resultados y Satisfacción

Ejercicio	Periodo que se reporta	Tipo de indicador	Denominación del Indicador,	Objetivo del Indicador	Fórmula	Metas	Alcanzada	%
2014	Semestral	Numérico	Persona beneficiada	Dispersión del recurso, se mide la cobertura del programa	Meta alcanzada/meta proyectada x 100	2718	2718	100%

Como se observa, el logro de los objetivos logrados en las metas del programa se han obtenido con base en el trabajo interno que el área responsable llevó a cabo, si bien es cierto en este análisis se detectó el bajo nivel metodológico al realizar las reglas de operación del programa y algunas carencias en su operatividad que se plantearán en el FODA, el programa cumplió sus metas establecidas.

V.1 Principales Resultados del Programa

V.2 Percepción de las Personas Beneficiadas o Derechohabientes

Derivado del proceso electoral por el que atravesó esta administración, durante el ejercicio 2015, no fue posible realizar las encuestas de salida (que correspondía llevarlas a cabo en los primeros meses de 2015), debido a la instrucción emitida por la Jefatura de Gobierno de evitar cualquier confusión a la sociedad y caer en delito electoral; por lo tanto no se presentan resultados cualitativos del programa.

V.3 FODA del Programa Social

Objetivo Central: Beneficiar económicamente a personas habitantes de la demarcación que padecen de alguna discapacidad física, intelectual o sensorial, con el propósito de que su calidad de vida mejore.

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
FACTORES INTERNOS FACTORES EXTERNOS	<p>F.1. El programa se ha mantenido durante 7 años</p> <p>F.2. La constante depuración del padrón de beneficiarios permite la inclusión al programa.</p> <p>F.3. Mensualmente, se reportan avances.</p> <p>F.4. Cumplió el 100% de sus metas durante el ejercicio fiscal 2014.</p> <p>F.5. Tiene como base principal un enfoque de Derechos Humanos.</p> <p>F.6. Aunque el programa inicio en el mes de julio, se entregó todo el apoyo.</p>	<p>D.1. Se considera como una debilidad el conflicto que generan los reajustes presupuestales que se reflejan tanto en la modificación de las reglas de operación y/o diseño como en la operatividad de éste.</p> <p>D.2. El estado de vulnerabilidad persiste si la transferencia monetaria no cumple su cometido.</p> <p>D.3 El diseño de las reglas de operación no cumple con la metodología establecida.</p> <p>D.4. Se deben realizar las evaluaciones de salida</p> <p>D.5. El programa dio inicio en julio de 2014</p>
OPORTUNIDADES	FO (Maxi-Maxi)	DO (Mini-Maxi)
<p>O.1. El programa fue aceptado por la población y hay interés por la continuidad de éste.</p> <p>O.2. Existe la Base Normativa Legal con enfoque de Derechos Humanos, por lo que es un programa que se puede conservar como permanente, ya que está ligado al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se pueden mejorar las formas de participación social para que los beneficiarios pueden contribuir al Programa y al logro de una mejor operatividad de éste. 2. Es necesario que la programación del presupuesto y su operatividad sean al inicio del año administrativo. 	<ol style="list-style-type: none"> 4. Debe mejorar la relación entre gobierno y sociedad, para aumentar las posibilidades de una mayor participación ciudadana en los procesos operativos, para ello es necesario rediseñar las reglas de operación del programa. 5. Realizar el instrumento de evaluación y medición de indicadores para las encuestas de salida.
AMENAZAS	FA (Maxi.Mini)	DA (Mini-Mini)
<p>A.1. Falta de presupuesto, que éste no llegue, llegue tarde y/o que la asignación que llega a la Delegación NO sea inmediatamente canalizado al programa.</p> <p>A.1. Que desaparezca el programa por falta de presupuesto.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 4. El inicio tardío del programa podría ser minimizado si la Dirección de Administración no se retrasa en el presupuesto. 	<ol style="list-style-type: none"> 4. Es necesario generar una correlación e interacción estable y fortalecida entre el grupo de beneficiarios y sus familiares con el Órgano Político Administrativo. 5. Se debe realizar la encuesta de salida, reforzando la parte cualitativa, con ello se fortalecerá la relación entre los involucrados. 6. Es necesario que el programa inicie al inicio del ejercicio administrativo.

VI. Conclusiones y Recomendaciones

VI.1 Conclusiones de la Evaluación Interna

En materia de derechos humanos, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal señala que la marginación y desigualdad limitan severamente las posibilidades de desarrollo de un amplio número de personas, que la pobreza, la discriminación y la inequidad reducen las opciones de vida y amenazan la capacidad de elección y la libertad, que además, son un obstáculo para la prosperidad de las ciudades y naciones, porque reducen las oportunidades de contribuir al crecimiento y bienestar social.

Es por ello que el programa social se ha diseñado con un enfoque de derechos humanos, “En México, las personas con discapacidad son titulares de la totalidad de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales firmados y ratificados por México. El Artículo 1 constitucional prohíbe explícitamente la discriminación motivada por las discapacidades y establece que las autoridades tienen la obligación de promover, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad a partir de los principios de universalidad, independencia, individualidad y progresividad y deben prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones que sufran en el ejercicio de sus derechos”.⁶⁵

Y la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social tiene como función “Programar y desarrollar eficazmente acciones institucionales y programas sociales permanentemente; dirigidos a mejorar la calidad de vida de la población residente en la Delegación Cuauhtémoc”. Asimismo de acuerdo a las Reglas de Operación del programa Inclusión y Corresponsabilidad Social_ “Personas con Discapacidad”, este Órgano Político Administrativo, tiene como objetivo garantizar este Derecho,⁶⁶ y en correlación a la actual política social del Gobierno del Distrito Federal y con base en los artículos 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, lo diseñó para cumplir con la responsabilidad social que tiene el Estado de asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia social, para que las personas puedan gozar de sus derechos sociales universales; lo que implica promover, proteger y garantizar con una perspectiva de universalidad la alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social para disminuir la desigualdad social en un marco de inclusión social con perspectiva de género; como lo indica la línea y estrategia del Gobierno del Distrito Federal.

Creemos que es necesario tomar este programa no como una simple acción para obtener capital político, se debe operar como una propuesta integral para generar pilares de transformación culturales, económicos, políticos y sociales.

VI.2 Estrategias de Mejora

1. Se pueden mejorar las formas de participación social para que los beneficiarios pueden contribuir al Programa y al logro de una mejor operatividad de éste.
2. Es necesario que la programación del presupuesto y su operatividad sean al inicio del año administrativo.
3. El inicio tardío del programa podría ser minimizado si la Dirección de Administración no se retrasa en el presupuesto, por lo que es necesario que el programa inicie al inicio del ejercicio administrativo.
4. Debe mejorar la relación entre gobierno y sociedad, para aumentar las posibilidades de una mayor participación ciudadana en los procesos operativos, para ello es necesario rediseñar las reglas de operación del programa.
5. Realizar el instrumento de evaluación y medición de indicadores para las encuestas de salida.
6. Es necesario generar una correlación e interacción estable y fortalecida entre el grupo de beneficiarios y sus familiares con el Órgano Político Administrativo.
7. Se debe realizar la encuesta de salida, reforzando la parte cualitativa, con ello se fortalecerá la relación entre los involucrados.

VI.3 Cronograma de Instrumentación para 2016

Estrategia de Mejora	Plazo	Área (s) de instrumentación	Área (s) de seguimiento
----------------------	-------	-----------------------------	-------------------------

⁶⁵ Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, Enadis 2010.

⁶⁶ Manual Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Social. Publicado en GODF de fecha 13 de Septiembre de 2013.

Supervisión constante en el inicio de operación del programa.	Corto Plazo	Subdirección de Inclusión y Desarrollo Social.	Subdirección de Administración de Desarrollo Social
Incrementar el número de beneficiarios (matrícula)	Mediano Plazo	Subdirección de Inclusión y Desarrollo Social.	Subdirección de Administración de Desarrollo Social
Aplicar encuestas de salida con el instrumento elaborado para la obtención de información cualitativa y participativa.	Largo Plazo	Trabajo Social	Subdirección de Administración de Desarrollo Social

VII. Referencias Documentales

- ☐ Manual de Funciones Administrativas de la Dirección General de Desarrollo Social, publicado en Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de septiembre de 2013.
- ☐ Reglas de Operación del Programa, publicadas en Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1886, del 25 de Junio de 2014.
- ☐ Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1987 del 14 de noviembre de 2014
- ☐ INEGI <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/asistencia.aspx?tema=P>
- ☐ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.
- ☐ La Jornada, 09 de marzo de 2012
- ☐ CNDH México. http://www.cndh.org.mx/Cuales_Son_Derechos_Humanos
- ☐ Informes Mensuales. Oficina de Evaluación y Seguimiento, de la Subdirección de Administración de la Dirección General de Desarrollo Social.
- ☐ Vanegas García José Hoover y Lida Maritza Gil Obando. La discapacidad, una mirada desde la teoría de sistemas y el modelo biopsicosocial.
http://promocionsalud.ucaldas.edu.co/downloads/Revista%2012_5.pdf

INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

Programa Social:

Inclusión y Corresponsabilidad Social_ “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior”

I. Introducción

Para dar cumplimiento a los artículos 42, 64, 65, 67 y 69 de la ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y 9 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, la Delegación Cuauhtémoc tiene la obligación de evaluar el programa Social “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior”, con la finalidad de identificar en el diseño, cobertura, operación, resultados, percepción y satisfacción del mismo, las irregularidades que frenan los objetivos, metas y resultados de éste; la evaluación constituye el proceso de aplicación de un método sistemático, que permite, conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto del programa social.

La evaluación es un proceso de valoraciones al respecto de las actividades y procedimientos que se realizan durante su operación para detectar los aciertos y fortalezas, para identificar problemas y así determinar cómo está operando; por medio de ésta determinamos si los resultados que se obtienen son adecuados a los medios utilizados para verificar la efectividad, su eficacia y eficiencia, así como observar en qué medida el programa ha alcanzado el conjunto de efectos sobre la población objetivo que se ha previsto y observar la percepción de los ciudadanos respecto al programa.

La presente evaluación tiene como finalidad identificar en la operación y seguimiento del programa social, los obstáculos que afectan los objetivos y metas de éste; y en su caso formular observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento, y si es necesario rediseñarlo para optimizar resultados; con el objeto de que al mejorar el diseño y la aplicación del programa social se satisfagan las necesidades humanas, se de respuesta a las problemáticas sociales, se mejore la calidad de vida de los beneficiarios y atienda su derecho.

La evaluación es un mecanismo necesario de apoyo a la democracia y rendición de cuentas, porque genera una democracia práctica.

Es importante mencionar que una limitante para desarrollar completamente el trabajo evaluativo, fue el hecho de no realizar el levantamiento de datos cualitativos a los beneficiarios, debido a que no se llevaron a cabo encuestas al término del programa.

II. Metodología de la Evaluación Interna

II.1 Descripción del Objeto de Evaluación

Antecedentes del programa

Este programa social fue puesto en marcha como parte del desarrollo integral e inclusión social que este Órgano Político Administrativo busca lograr con la ciudadanía de esta Demarcación territorial; por lo que el 31 de enero de 2011, fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, y se pone en marcha a través de la Dirección General de Desarrollo Social, el programa social denominado “Contigo en la Educación”, programa que benefició a jóvenes de 15 a 19 años de edad que no lograron inscribirse en alguna escuela de Nivel Medio Superior, y a quienes se les otorgó el apoyo por medio de una beca escolar.

Para la administración 2012 cambia su nombre a “Justicia social_ Contigo en la Educación Nivel Medio Superior y Superior”, a través del cual la Subdirección de Justicia Social en colaboración con las instituciones de enseñanza a nivel medio superior y licenciatura, contratadas para ese fin, se propone beneficiar en el ámbito educativo y económico a jóvenes de entre 19 y 24 años que cursen el nivel medio superior y superior, (Gaceta Oficial de Distrito Federal No. 1279, Tomo I).

De esta manera durante los ejercicios administrativos 2013 y 2014, cambia su nombre a Inclusión y Corresponsabilidad Social _ “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior” cuyo objetivo es apoyar económicamente a jóvenes de entre 15 y 21 años y que residan en alguna de las 33 colonias de la Delegación Cuauhtémoc y que se encuentren estudiando el nivel medio superior, contribuyendo de esta manera a disminuir la deserción escolar y exista una mayor oportunidad de mejorar su calidad de vida.

Características Generales del Programa Social

La Delegación Cuauhtémoc, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, en colaboración con las Institución de enseñanza a nivel medio superior, contratadas para ese fin: Instituto Lefranc, Universidad del Distrito Federal y Leonardo Bravo; pone en marcha el programa social “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior”, operado por la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social, con el objeto de proporcionar un financiamiento para que los jóvenes de esta Demarcación que deseen estudiar y/o concluir sus estudios de nivel bachillerato tengan la opción de asistir a uno de los planteles educativos. Específicamente se realiza un depósito monetario a las instituciones antes mencionadas para cubrir el costo de colegiatura, uniformes, útiles escolares y libros de manera mensual, en beneficio de los jóvenes inscritos en el programa y se encuentren cursando este nivel de estudios.

Es importante mencionar que las tres instituciones antes mencionadas participaron con el programa hasta el mes de julio, posteriormente, de julio a diciembre únicamente se trabajó en coordinación con la Universidad del Distrito Federal, debido al cierre del programa, ya que dio inicio un nuevo ciclo escolar y sólo se estableció trabajar con este Plantel Educativo.

De esta manera, se ofrece una oportunidad educativa que le brinda al joven, las herramientas necesarias para buscar una mejor calidad de vida y mayores oportunidades de trabajo.

Durante el ejercicio 2014 se inició apoyando a 402 jóvenes estudiantes con un presupuesto anual autorizado de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M. N.), posteriormente fue modificado y publicada⁶⁷ la programación presupuestal, quedando de la siguiente manera: \$8'177,020.00 (Ocho millones ciento setenta y siete mil veinte pesos 00/100 M.N.).

Y derivado de que en el mes de julio concluyeron sus estudios 357 alumnos se distribuyeron de la siguiente manera: \$3'177,020.00 (Tres millones ciento setenta y siete mil veinte pesos 00/100 M.N.), para los alumnos que concluyen en el mes de julio; y se reinicia el nivel escolar con 250 estudiantes beneficiarios del programa en esta nueva etapa con \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para los alumnos de nuevo ingreso, mismos con los que se cierra el ejercicio.

II.2. Área encargada de la evaluación

Con base en el Manual Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Social; la Subdirección de Administración de Desarrollo Social, tienen como misión “Administrar eficazmente los recursos financieros, materiales y humanos con el fin de garantizar el suministro eficientemente, conforme a las necesidades de las áreas que integran la Dirección General de Desarrollo Social.”; asimismo, en el Objetivo 1, el Manual Administrativo menciona que la Subdirección referida debe “Administrar de forma continua y correcta los recursos humanos, materiales y financieros que son asignados a la Dirección General de Desarrollo Social mediante la adecuada aplicación de las disposiciones legales, transparentando las entregas de recursos, en efectivo o en especie de los programas sociales autorizados en el año Fiscal que se ejerce.”, vinculada a este objetivo la Subdirección de Administración debe: “Asistir a reuniones periódicas de trabajo con las áreas que integran la Dirección General de Desarrollo Social, para evaluar los resultados administrativos y operativos de los programas sociales, que se llevan a cabo.”

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en Monitoreo y Evaluación	Exclusivo en Monitoreo y Evaluación
Enlace de la Oficina de Transparencia	F	43	Sociología	Diversas	1 año, 1 trabajo realizado	Realiza diversas funciones

II.3 Metodología de la Evaluación

Derivado de que es una necesidad realizar un trabajo que arroje información cualitativa y cuantitativa para generar un trabajo analítico, este programa social se evaluará mediante el método inductivo – deductivo, utilizando las técnicas

⁶⁷ Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, número 1921, de fecha 13 de agosto de 2014, pág. 11

cualitativas, cuantitativas y participativas; ya que es necesario obtener conclusiones generales a partir de premisas⁶⁸ particulares que se vienen planteando desde la elaboración de las reglas de operación del programa; esta metodología distingue cuatro procesos elementales que nos permitirán realizar un trabajo evaluativo objetivo: la observación de los hechos para su registro, la clasificación y el estudio de éstos, vamos a partir de los hechos para llegar a una generalización y asimismo comprobaremos si efectivamente bajo el método deductivo la conclusión (resultado del programa) se encuentra implícita dentro las premisas; así, si las conclusiones son resultado de las premisa planteadas, las premisas planteadas, en nuestras reglas de operación resultan verdaderas y el razonamiento deductivo tiene validez, no hay forma de que la conclusión no sea verdadera.

Premisas:

7. El programa social disminuirá la deserción escolar.
8. Los jóvenes no asisten a estudiar por falta de recursos económicos.

Para la construcción de indicadores, nos guiaremos por la Metodología de Marco Lógico, utilizada a nivel nacional y adoptada por el Gobierno del Distrito Federal, ya que es la que nos permitirá realizar el monitoreo y evaluación de ejecución y finalización del programa.

II.4 Fuentes de Información

Esta evaluación se genera a partir de la normativa aplicable y la Publicación de Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014 (Evalúa DF), toma como base elemental el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal; el Programa Delegacional 2012-2015, de este Órgano Político Administrativo, el Manual de Funciones Administrativas de la Dirección General de Desarrollo Social; así como las Reglas de Operación del programa Inclusión y corresponsabilidad Social _ “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior”, publicadas en las Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1789 Bis y para el marco teórico y justificación se citó a Pierre Bourdieu y Emilio Durkheim,.

La información de campo se generará a través de los informes internos del programa, en este caso se analizarán los avances mensuales, las estadísticas existentes respecto de los indicadores y avances del mismo, así como de las experiencias sobre la operación del programa, observación directa e información que arrojen los estudios socioeconómicos efectuados como requisito previo a la inscripción. Por otra parte se hace uso de estadísticas de instituciones como INEGI, CIDE, PNUD, entre otros.

Es importante mencionar que derivado del proceso electoral durante este ejercicio fiscal 2015, no fue posible realizar el trabajo de evaluación a los beneficiarios del programa, ya que por instrucción de la Jefatura de Gobierno, de no llevar a cabo cualquier acto que implicara perjuicio en contra de este proceso y diese paso a la confusión ciudadana, no se realizaron encuestas de salida al término del programa social mismas que debieron realizarse durante los primeros meses del ejercicio fiscal 2015; sin embargo; se realizó el instrumento de trabajo para su aplicación durante la evaluación 2016, mismo que se anexa al presente.

⁶⁸ Afirmación o idea que se da como cierta y que sirve de base a un razonamiento o una discusión.

Cada una de las proposiciones de un silogismo de las que se infiere la conclusión. "la conclusión tiene toda su verdad pura y simplemente del rigor lógico con que ella deriva de las premisas".

III. Evaluación del Diseño del Programa

III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal

Ficha de Valoración del Diseño de los Programas Sociales del Distrito Federal 2014 a través de sus Reglas de Operación

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA SOCIAL

Nombre del Programa	Inclusión y Corresponsabilidad Social “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior”
Entidad Responsable	Delegación Cuauhtémoc

II. VALORACIÓN DEL APEGO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014 DEL PROGRAMA SOCIAL CON LOS LINEAMIENTOS DE EVALÚA DF

Apartados de las Reglas de Operación 2014	No.	Aspectos a Desarrollar de Acuerdo con los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación 2014 (Evalúa DF)	Nivel de Integración de la Información ⁶⁹	Comentarios
Introducción (Diagnóstico)	1	Definición del problema que se atiende y su magnitud.	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	2	La manera en que el Programa busca incidir en el problema identificado.	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	3	La definición de la población potencial, población objetivo, población beneficiaria y población atendida, expresada de manera descriptiva y con cifras que se deriven como parte del diagnóstico.	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	4	Establecimiento de la dependencia, órgano desconcentrado, Delegación o entidad que es directamente responsable de la ejecución del Programa. ⁷⁰	3	
	5	Se incluye la o las unidades administrativas involucradas en la operación del Programa y, si fuere el caso, las unidades de apoyo técnico operativo que participan en la instrumentación del mismo.	3	

⁶⁹ (3) Satisfactorio, (2) Parcialmente satisfactorio, (1) Insatisfactorio, (0) No se integró. Para mayor referencia de la ponderación consultar el apartado de Metodología del documento “Análisis del Diseño de los Programas Sociales del Distrito Federal, a través de sus Reglas de Operación 2014”

⁷⁰ En los casos en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones o entidades ejecuten de manera conjunta un mismo Programa Social, se debe especificar que:

- El Programa cuenta con una ejecución coordinada, señalando las entidades y/o dependencias que están involucradas y el tipo de acuerdo de colaboración o coordinación realizado.

- Las responsabilidades y actividades de cada una de las unidades administrativas involucradas en la operación del Programa, por entidad y/o dependencia.

En los casos en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones o entidades ejecuten de manera independiente un mismo Programa Social, se debe indicar:

- El nombre de las entidades o dependencias involucradas, así como el de sus unidades administrativas responsables de la operación del Programa.

- Las etapas en las que interviene cada entidad o dependencia y que no hay duplicidad de Programas.

En los dos casos anteriores sólo una de las instituciones involucradas debe publicar las Reglas de Operación del Programa Social de que se trate, debiéndose especificar a quién corresponde en el acuerdo de coordinación o colaboración que establezcan entre ellas.

II. Objetivos y Alcances	Objetivo General	6	Es concreto y medible.	2	Existen problemas de sintaxis.
		7	Define lo que se busca alcanzar con el Programa y en qué medida.	2	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
		8	Indica el tipo de beneficios que va a otorgar.	3	
		9	Establece la población objetivo a quien va dirigido (incluyendo la cantidad): grupo social, edad, género, pertenencia étnica, entre otras.	2	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	Objetivos Específicos	10	Señalan el conjunto de las acciones diversas que se aplicarán para alcanzar el objetivo general.	1	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
		11	Son establecidos en correspondencia con el tipo o tipos de Programas en cuestión: de servicios, operación de infraestructura social, subsidios o transferencias.	1	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
		12	Señalan el o los derechos sociales que buscan garantizarse con el Programa.	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
		13	Especifican las estrategias y mecanismos previstos para fomentar la equidad social y de género (o estrategias para lograr igualdad en la diversidad).	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	Alcances	14	Plasman la trascendencia y repercusión del programa.	1	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015
		15	Se establece el tipo de Programa (programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos), o si es resultado de la combinación de algunas de las actividades que caracterizan a los cuatro tipos de programa: si además de otorgar transferencias monetarias, adicionalmente presta algún servicio, entre otros.	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015
	III. Metas Físicas	16	Se plasman las metas físicas que se esperan alcanzar para el ejercicio fiscal 2014. Éstas representan un factor de mejora del programa, tienen coherencia con los objetivos, son cuantificables, medibles, verificables y su alcance es posible.	3	
		17	Se define la meta de cobertura de la población que se planea atender en el ejercicio 2014.	3	

		18	Si el Programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, se sigue lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo 47 de su Reglamento, de modo que se incluya la delimitación del ámbito socio espacial en el que dicho Programa se aplica a todos los habitantes del territorio que reúnan las características del Programa específico.	2	
IV. Programación Presupuestal		19	Se Integra el monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, expresado en unidades monetarias. ⁷¹	3	
		20	Se cuenta con el monto unitario por derechohabiente(s) y la frecuencia de administración o periodicidad de los beneficios.	0	No es posible proporcionar en este programa, el monto unitario, pues éste se deposita a las instituciones educativas, y no siempre es la misma cantidad.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Requisitos de acceso	21	Se precisa con claridad cuáles son los requerimientos a cumplir para ser derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa. Tales requerimientos son acordes con el tipo de población objetivo: menores de edad, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, analfabetas, indígenas, entre otros.	3	
		22	Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse la solicitud de acceso. Se precisan las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que deba dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención.	3	
	Procedimientos de Acceso	23	Se indica claramente la forma en que se accede al Programa: a demanda (o a solicitud de la persona derechohabiente o beneficiaria), mediante convocatoria pública (se debe publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social y en al menos dos periódicos), etcétera.	3	
		24	Quedan establecidos los criterios con base en los cuales la institución incluye a los derechohabientes y/o personas beneficiarias, y las áreas responsables u órganos (comités, consejos, etc.) de la inclusión. Los criterios son transparentes, equitativos y no discrecionales. Se señala que los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por el Programa son públicos, además de precisar los lugares en que están colocados dentro de las áreas de atención del programa (¿son lugares visibles?).	3	
		25	Son explícito los criterios y procedimientos de acceso para situaciones de excepción: poblaciones en situación de calle, abandono, sujetas a asistencia social, entre otras.	3	
		26	Si las solicitudes son mayores a los recursos disponibles. Se hacen explícitos los criterios con los que se da prioridad en la inclusión de las personas beneficiarias.	3	
		27	Se indican las formas como el o la solicitante pueden conocer el estado de su	3	

⁷¹ En el caso de que distintas dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades ejecuten de manera conjunta un mismo Programa Social, deberán especificarse las responsabilidades presupuestarias a cargo de cada entidad, de acuerdo a las actividades particulares que desarrollan.

En caso en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades ejecuten de manera independiente un mismo programa deberá indicarse la desagregación de los recursos que cada dependencia erogar.

			trámite, y su aceptación o no al Programa (carteles, listado de las personas aceptadas, publicación en páginas electrónicas, entre otros). O en su caso conocer los motivos para la negativa de acceso al Programa.		
		28	Se señala que en ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación.	0	
	Requisitos de Permanencia (causas de baja)	29	Queda claro cuáles son los requerimientos a cumplir para permanecer en el Programa. Éstos son acordes con los objetivos del programa.	3	
		30	Se indicar toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse, precisando las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que debe dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención.	3	
VI. Procedimientos de Instrumentación		Difusión	31	Se describe la forma como el Programa se da a conocer a la población, así como los cambios, en su caso, de que sea objeto el mismo. Queda claro a través de qué medios se ejecuta (a través de medios electrónicos, redes sociales, convocatoria pública, entre otras). Si el programa se difunde por medio de acciones en territorio, se dan dar a conocer las formas y lugares en los que se realizará la entrega de volantes, trípticos, posters o boletines informativos, ya sea en juntas informativas, reuniones con vecinos, o comités de representación ciudadana, entre otras.	3
	32		Se incluyen los teléfonos, horarios y lugares donde se puede solicitar la información sobre el Programa, así como las unidades administrativas responsables de las mismas.	0	En las Reglas de Operación no se menciona; sin embargo en la convocatoria se hace mención del punto.
	Registro	33	Es posible observar los mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención, y periodos de registro de las y los solicitantes.	0	La Subdirección de Inclusión de Desarrollo Social también realizó directamente registro de los participantes en visitas domiciliarias.
		34	Quedan definidas las unidades administrativas responsables del registro e inclusión de los derechohabientes y/o personas beneficiarias.	0	La Subdirección de Inclusión de Desarrollo Social también realizó directamente registro de los participantes en visitas domiciliarias.
		35	Se indica que la institución entregará a los y las solicitantes un comprobante de haber completado su registro al Programa.	0	La Subdirección de Inclusión de Desarrollo Social también realizó directamente registro de los participantes en visitas domiciliarias.
		36	Se observa que los datos personales de los derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa Social, y la demás información generada y administrada, se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Además de señalar que de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, todos los formatos deben llevar impresa la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con	0	

			fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.		
		37	Se especifica que los formatos y los trámites a realizar son gratuitos, o en su caso, se desglosan los costos que tiene que cubrir el solicitante.	0	Esta información se presenta en el apartado V.- Requisitos y Procedimientos
	Operación	38	Se indican todas las actividades, acciones y gestiones que se realizarán para entregar al derechohabiente o persona beneficiaria el servicio o la transferencia, garantizando su atención completa.	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015
		39	Se precisan las unidades administrativas responsables de la implementación, y los tiempos en que cada una será realizada.		Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015
	Supervisión y Control	40	Quedan claras las actividades y procedimientos de supervisión y control de cada una de las actividades del Programa, se indican los instrumentos a utilizar, indicadores, sistemas de información, informes (mensuales, trimestrales, semestrales o anuales), encuestas, entre otras.	2	
		41	Se presentan las unidades administrativas responsables.	3	
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana		42	Queda definido cuáles son los procesos para interponer las quejas (éstos son ágiles y expeditos), se hace explícito la forma en cómo usarlos.	2	Sólo se plantea la normativa.
		43	Están definidas las áreas de recepción y atención de las quejas, las y los servidores públicos responsables de su atención y seguimiento, los procesos para conocer las resoluciones, los plazos de respuesta y en caso de inconformidad, los recursos legales y administrativos con que cuentan los y las derechohabientes y las personas beneficiarias.	2	Sólo se plantea la normativa.
		44	Se señalan los medios con que cuenta la dependencia para interponer las quejas (escritos, buzones, módulos de atención, vía telefónica, encuestas, etc.) y los lugares en los que están colocados.	2	Sólo se plantea la normativa.
		45	Queda precisado que en caso de que la dependencia o entidad responsable del Programa no resuelva la queja, los derechohabientes o personas beneficiarias puede interponer la queja ante la Procuraduría Social y/o la Contraloría Interna de la Dependencia o Entidad de que se trate.	3	
VIII. Mecanismos de Exigibilidad		46	Se señalan los lugares donde las dependencias y/o entidades tienen a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias y/o derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada Programa.	3	
		47	Quedan definidos los procedimientos (que deben ser ágiles y efectivos) para que se pueda exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o prestación.	3	
		48	Se señalan los casos en que se podrá exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, lo que puede ocurrir en al menos los siguientes casos: a) Cuando una o un solicitante cumpla con los requisitos y criterios de selección	2	Se señalan en el apartado VII

		<p>para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo.</p> <p>b) Cuando la persona derechohabiente de un programa exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el Programa.</p> <p>c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un Programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.</p>		
	49	Se manifiesta que la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.	3	
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	50	Se menciona la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa.	2	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	51	Quedan definidos los tiempos en los que se llevan a cabo los diferentes procesos de la evaluación, tomando en cuenta que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en donde se señala que los resultados de las evaluaciones internas serán publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.	2	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	52	Se indican las fuentes de información de gabinete (referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en la problemática que busca resolver el programa social; así como la información generada por el propio programa) y, en su caso, de campo (instrumentos aplicados a beneficiarios y operadores del Programa, tales como: encuestas, entrevistas, grupos focales, cédulas, etcétera; además de precisar si se realizará un censo o muestreo) que se emplearán para la evaluación.	2	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	53	Al construir los indicadores y establecer los mecanismos de evaluación se incluye metodología e instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa, de acuerdo a las necesidades y características del programa.	2	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	54	Se indica que la Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados se entregarán a las instancias que establece el artículo 42 en mención.	2	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	55	Existen indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, además de señalar el tipo de indicador al que se refiere (eficacia, eficiencia, calidad o economía, entre otros), se incluye la descripción narrativa, fórmula de cálculo, unidad de medida y medios de verificación, que permitan establecer la utilidad de los indicadores de acuerdo a la planeación de la evaluación y a la facilidad para su	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I

		monitoreo y seguimiento.		
X. Formas de Participación Social	56	Se indica la forma como participan las y los ciudadanos, de manera individual y/o colectiva; a través de algún órgano de representación como Consejos, Comités Vecinales, Comités de seguimiento de Administración, de Supervisión, de control, entre otros.	2	Se necesita fundamentar y plantear la forma exacta conforme a la normativa.
	57	Se señalar cuál es la modalidad de participación social: información, consulta, decisión, asociación, deliberación, entre otras.	3	
XI. Articulación con otros Programas Sociales	58	Se establece el nombre del Programa o Programas con los cuales se articula, así como el de la o las dependencias o entidades responsables de los mismos.	3	
	59	Quedan definidas las acciones en las que se complementan, coordinan y colaboran, además de indicar las etapas del Programa en las que están comprometidas cada una de ellas.	0	Únicamente se mencionan los programas, no se plantea la articulación entre el programa y el área.
Valoración cualitativa general de las Reglas de Operación		<p>Es una costumbre administrativa realizar las reglas de operación sin una aplicación metodológica, el documento ya existente en cada ejercicio fiscal es utilizado y sobre el mismo se realizan las modificaciones. Las presentes reglas de operación no cubren todos los requerimientos metodológicos y si bien mantiene muchos de los elementos requeridos, los problemas de sintaxis que presentan no permiten tener una lectura correcta, con base en la metodología aplicable.</p> <p>Es importante mencionar que en las reglas de operación del ejercicio 2015 ya se han cubierto muchos de los elementos solicitados de acuerdo a lo planteado en la Guía Metodológica para la Elaboración de las Reglas de Operación de Programas Sociales del Distrito Federal 2015, presentada por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF).</p>		

Cuadro de Apego del Diseño del Programa Social a la Normativa

Ley	Artículo	Contenido del artículo	Apego de las Reglas de Operación.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	4	Principios de la política de Desarrollo Social	Cumple con la establecido
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	5	La política de Desarrollo Social como acción pública y con base en los principios que la guían deberá ser impulsada con la participación de todos aquellos que se interesen y puedan contribuir con este proceso; por lo que, deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el Gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones.	La Dirección General de Desarrollo Social, busca mediante la implementación de programas sociales la cercanía e inclusión de la población, fomentando así la actividad coordinada entre la ciudadanía y gobierno.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	7	Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales.	Los programas están dirigidos a toda la población sin distinción alguna.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	8	Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable.	Los programas están dirigidos a toda la población sin distinción alguna.
Ley de Desarrollo	36	Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social	Para el resguardo de bases de datos, la

Social para el Distrito Federal		y la demás información generada y administrada de los mismos, se regirá por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.	operación del programa social se rige por la normativa aplicable.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	38	En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.	Las Reglas de Operación cumplen con lo establecido.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	39	La sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social, de acuerdo a lo establecido por la ley y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Las organizaciones civiles y sociales, las instituciones académicas, las organizaciones empresariales y todas aquellas cuyos objetivos se comprendan en el concepto de Desarrollo Social, podrán participar con el Gobierno en la ejecución de políticas de Desarrollo Social, sin perjuicio de las obligaciones que la ley impone a la Administración, así como generar iniciativas de proyectos y programas que serán presentadas a la Secretaría.	No se apega a lo establecido, ya que en la planeación, programación e implementación, la ciudadanía no tiene participación directa. En el caso de este Programa Social, sí hay participación directa con instituciones académicas.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	42	Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. La evaluación será interna y externa. La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales. La evaluación externa de la política social y los programas sociales es la que realiza de manera exclusiva e independiente el Consejo de Evaluación, ya sea por cuenta propia o a través de terceros. Para su realización, éste deberá conformar un Directorio de Evaluadores Externos, en el que podrán participar profesores y/o investigadores adscritos a instituciones de educación superior, de investigación científica, profesionales con experiencia en la materia perteneciente a organizaciones civiles o sociales sin fines de lucro, o profesionistas independientes que reúnan los requisitos de experiencia y conocimientos. Además, elaborará un programa anual de evaluaciones que será publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal durante los tres primeros meses de cada año. Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la	Esta Dirección General, dio inicio a las evaluaciones internas durante el Ejercicio 2014.

		<p>Secretaría y al Consejo.</p> <p>Los resultados de las evaluaciones internas y externas serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, incluidos en el Sistema de Información del Desarrollo Social y entregados a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En el caso de las evaluaciones que realice el Consejo de Evaluación, sus resultados serán publicados y entregados una vez que tengan carácter definitivo, mientras que, los resultados de las evaluaciones internas serán publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p> <p>El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo será sancionado en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>	
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	44	La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley;	Se establece en la fracción VII.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	45	La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer de las quejas y denuncias ciudadanas en materia de desarrollo social, y las resoluciones que emita en favor o en contra se realizará en los términos y con los requisitos que establece la normativa aplicable.	Estas Reglas de Operación no hacen mención de la normativa.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	46	La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normativa aplicable.	Se establece en la fracción VII.

Contribución del Programa Social para Garantizar los Doce Principios de la Política Social del Distrito Federal

Uno de los objetivos básicos que promueve el Gobierno Delegacional en Cuauhtémoc es el cumplimiento cabal de los derechos sociales, el mejoramiento de la calidad de vida y la garantía de dar a las generaciones futuras seguridad en la educación, con base en los principios de igualdad y no discriminación de todos sus pobladores.

Por ello este Gobierno Delegacional se inscribe en el marco de una política social organizada en cinco Ejes Estratégicos del Programa General de Desarrollo 2013-2018 del Gobierno del Distrito Federal, siendo el que nos compete el del Desarrollo Humano, Equidad e Inclusión Social; asimismo, y de acuerdo al manual de funciones de la Dirección General de Desarrollo Social de esta Delegación; esta Dirección General tiene como misión, “Acordar y coordinar una política social incluyente, comprometida e igualitaria en la Delegación Cuauhtémoc, proveyendo diversos beneficios sociales para los ciudadanos, consolidando la calidad de los servicios y de las actividades institucionales, generando corresponsabilidad ciudadana en el desarrollo integral de cada habitante de la Demarcación.”, y tiene como objetivo busca “Establecer y consolidar los programas sociales (...), priorizando la inclusión social, equidad y corresponsabilidad ciudadana, el desarrollo comunitario, la atención de la vivienda, **los servicios educativos**, las actividades educativas y deportivas, los servicios médicos, atención a la infancia, a la mujer , juventud y adulto mayor, así como actos de cultura cívica, determinando sus lineamientos, autorizando su ejecución y programando su realización.”

Principios de la política de Desarrollo Social	Nivel de Cumplimiento	Observaciones
1. Universalidad: La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.	3	El programa tiene cobertura en la Demarcación, y busca acrecentar la calidad de vida de los beneficiarios del programa.
2. Igualdad: Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales;	3	El programa social se basa en el principio de igualdad y no discriminación.
3. Equidad de Género: La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia desprovista de las relaciones de dominación y estigmatización.	3	El programa apoya a todas las personas en el rango de edad determinado de manera igualitaria.
4. Equidad Social: Superación de toda forma de desigualdad, exclusión y subordinación social basada en roles de género, edad características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.	3	El programa está dirigido a la población de 15 a 19 años en igualdad de género y características físicas, preferencia sexual, origen étnico o práctica religiosa.
5. Justicia Distributiva: La aplicación de manera equitativa de los programas sociales a los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.	3	El programa se aplica de manera equitativa en la Demarcación.
6. Diversidad: Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de las diferencias de sexo, cultura, edades, de capacidades, de ámbito territoriales, de forma de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades.	3	La meta es construir una igualdad social dentro de este marco territorial.
7. Integralidad: Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional, que atienda el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.	3	En el marco general de la política del Gobierno del Distrito Federal, la Delegación Cuauhtémoc mantiene una política social cubriendo las necesidades de la población de esta Demarcación basada en la cobertura de los Derechos Humanos y sociales.
8. Territorialidad: Planeación y ejecución de la política social en el que confluye el ámbito territorial, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano.	3	La Delegación Cuauhtémoc busca la interacción y corresponsabilidad de su población mediante una visión en conjunto, articulando de manera integral los programas de las diferentes áreas que componen la administración.
9. Exigibilidad: Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles.	3	Las reglas de operación del programa plantean en la fracción VIII, los mecanismos de exigibilidad que mantiene el programa para que los ciudadanos ejerzan sus derechos de la víctima o del ofendido.
10. Participación: Derecho de las personas, comunidades y organizaciones a participar en el		Las reglas de operación del programa plantean en la

diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos.	3	fracción X, las formas de participación social; en la fracción IX, se plantea la forma en la que los beneficiarios del programa ejercen su participación mediante encuestas en las que se medirá el grado de satisfacción ciudadana.
11. Transparencia: Toda información será pública con las salvedades que establece la normativa en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información.	3	Trimestralmente se actualiza el Portal de Transparencia de la Dirección General de Desarrollo Social, respecto de los programas sociales ejercidos.
12. Efectividad: Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto y con una actitud republicana de vocación de servicio, porque el respeto y reconocimiento de los derechos se produce en el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes.	3	Durante el ejercicio 2013 el programa cumplió sus objetivos, sin contratiempo en los pagos a las Instituciones Educativas a las que asistieron los beneficiarios.

Contribución del programa al cumplimiento de los Derechos Sociales

Referente Normativo	Derecho social	Forma en que el programa social contribuye a su cumplimiento.
Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	Derecho a la Educación	Es importante para este Gobierno Delegacional establecer programas sociales que garanticen los derechos básicos, gobernando bajo una visión de brindar educación no como una obligación, sino como un derecho, por lo que este programa social garantiza y promueve, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho a la educación de las personas que habitan en la Demarcación Territorial.
Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	Derecho a la igualdad y a la no discriminación de las y los jóvenes	Este programa social garantiza el desarrollo humano, la equidad e inclusión social en donde se confluyen las facultades de la administración pública en torno al desarrollo social; como lo establece el artículo 45 de la ljd, establece que ninguna persona joven puede ser molestada, discriminada o estigmatizada por su sexo, edad, orientación sexual, etnia, color de piel, lengua, religión, opiniones, condición social, nacionalidad, la pertenencia a un pueblo indígena o a una minoría étnica, las aptitudes físicas (...) esta administración busca asegurar la educación de los jóvenes que habitan esta Demarcación Territorial.

Alineación Programática y Contribución del Programa Social con el PGDDF 2013-2018

Enunciado	Justificación y contribución del Programa Social
Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano	La equidad social es el resultado de la aplicación adecuada de la política pública del Gobierno Delegacional, en donde los imperativos de equidad, protección y justicia social de los sectores más desprotegidos han sido su principal eje rector.
<p>•Área de oportunidad 3.</p> <p>Educación. Deficiente calidad y persistencia de inequidad en el acceso al sistema educativo que obstaculizan la permanencia, eficiencia terminal, logros académicos y formación integral.</p>	De acuerdo al manual de funciones, el Gobierno en Cuauhtémoc a través de esta Dirección General tiene como misión, “Acordar y coordinar una política social incluyente, comprometida e igualitaria en la Delegación Cuauhtémoc, proveyendo diversos beneficios sociales para los ciudadanos, consolidando la calidad de los servicios y de las actividades institucionales, generando corresponsabilidad ciudadana en el desarrollo integral de cada habitante de la Demarcación.”, y tiene como objetivo busca “Establecer y consolidar los programas sociales (...), priorizando la inclusión social, equidad y corresponsabilidad ciudadana, el desarrollo comunitario, la atención de la vivienda, los servicios educativos , las actividades educativas y deportivas, los servicios médicos, atención a la infancia, a la mujer , juventud y adulto mayor, así como actos de cultura cívica, determinando sus lineamientos, autorizando su ejecución y programando su realización.”
Objetivo 2 Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.	Es importante para este órgano Político Administrativo gobernar con una visión de derechos humanos, por ello establece que ninguna persona joven puede ser molestada, discriminada o estigmatizada por su sexo, edad, orientación sexual, etnia, color de piel, lengua, religión, opiniones, condición social, nacionalidad, la pertenencia a un pueblo indígena o a una minoría étnica, las aptitudes físicas (...) derivado de lo anterior, esta

	administración busca asegurar la educación de los jóvenes que habitan esta Demarcación Territorial.
Meta 2 Aumentar la cobertura en todos los niveles y abatir especialmente la deserción escolar en los niveles de educación media superior y superior.	Uno de los objetivos centrales del programa es que sean más jóvenes los que concluyan su educación media superior, con el propósito de contribuir a la disminución de la deserción escolar en la demarcación.
Líneas de acción <ul style="list-style-type: none"> • Identificar con precisión las causas principales de las deficiencias de cobertura y de la deserción escolar en los diferentes niveles educativos, para establecer acciones dirigidas a aumentar la eficiencia terminal, incorporando el enfoque de género, criterios de inclusión social y una visión metropolitana. • Promover el desarrollo de oferta de educación media-superior y superior con calidad a partir de modelos innovadores y atractivos en los que confluyan armónicamente actividades laborales y escolares, contribuyendo así a aumentar la eficiencia terminal en esos niveles. • Mejorar las oportunidades de educación inicial vigilando especialmente criterios de inclusión social y la perspectiva de género, así como dar seguimiento a la calidad de la oferta ya existente. 	Al realizar un análisis respecto de las principales causas que existen en la demarcación y que conducen a que los jóvenes no concluyan su educación media superior nos dimos cuenta de la necesidad de implementar acciones que coadyuven o contribuyan a que más jóvenes concluyan sus estudios para que su calidad de vida mejore y disminuya la deserción escolar.

III. Árbol del Problema

Marco Teórico

La juventud no es más que una palabra plantea Bourdieu⁷², y el tiempo ha sido definido por los ejes ordenadores de la sociedad [Durkheim, 1992]; ambos autores coinciden en que los dos conceptos, juventud-tiempo son una invención para generar un orden social; la clasificación de la edad es una simple forma de poner límites en donde cada quien debe ocupar su lugar, esta propuesta surge de teorías naturalistas al servicio de una estructura que busca una sociedad organizada y el buen juicio de una población obediente.

¿Existe un concepto de juventud que homogenice un estado de vida?

Las acciones de los seres humanos llevan a cada individuo que cursa por determinado tiempo cronológico a diferentes condiciones de vida, estas condiciones también están determinadas por el control que sobre ellas ejerce la misma sociedad para hacer de ellos un grupo social que se encasille como irresponsable, inmaduro o incapaz; la clasificación numérica de la juventud no es tan certera, es sólo una invención para ocultar la verdad de lo que se plantea como verdadero y tiene que ver con la imposición del comportamiento que deben tener las personas para un control del concepto tiempo.

¿Pueden tener jóvenes de la misma edad cronológica las mismas oportunidades?

La deserción escolar es un hecho social que debe ser atendido; la sociedad se ve bombardeada de percepciones negativas que buscan someter y/o controlar a los y las jóvenes, se construyen también discursos políticos que se plantean en el imaginario social como una fuente de salida; por lo que es necesario como institución pública considerar a la juventud sujeta de derechos para generar un puente de comprensión e interacción con los jóvenes.

La edad aparece en todas las sociedades como uno de los ejes ordenadores de la actividad social, y la problemática se complica cuando la noción de juventud no sólo es una condición social o etapa de la vida, sino cuando se conceptualiza como un producto económico presto a comercializar sus atributos sobre los discursos que la identifican. Reconocemos la existencia de un hecho social; la deserción escolar.

⁷² Bourdieu Pierre. *La juventud no es más que una palabra*. En *Sociología de la Cultura*, Ed. Grijalbo, México, 2002.

Justificación

La deserción escolar en educación media (bachillerato o preparatoria y carreras técnicas), es un hecho social que afecta a la población de entre 15 y 20 años de edad; La OCDE señala que en este rango de edad quienes no estudian ni trabajan son un riesgo especial, ya que tienen menos probabilidades de participar en la educación o la formación continua, que no sólo ganan salarios más bajos, incluso en comparación con quienes sólo concluyeron secundaria, que los jóvenes de menos de 20 años son uno de los sectores más vulnerables y reflejan una situación económica en declive, y que al enfrentar un mercado laboral difícil pueden convertirse en desempleados y llegar a ser inactivos.

“Debido a que este grupo social es menos propenso a ser integrado al mercado laboral, los efectos a largo plazo para tener un empleo y perspectivas de ingreso son más complejos, lo que generará una pérdida de capital humano y de ingresos fiscales no percibidos para las economías nacionales.”

En México existen 7.8 millones de jóvenes de 15 a 19 años que no estudian ni trabajan (de los cuales 75 por ciento son mujeres⁷³), esta población no sólo tiene alta tasa de deserción en bachillerato, sino que 64 % de todos los mexicanos alcanzó como nivel máximo de estudios uno inferior a la educación media superior; según fuentes del INEGI⁷⁴, de este grupo de jóvenes, 43% no asiste a la escuela y 57% asiste; en el ciclo escolar 2010 – 2011, hubo una deserción de más de 52% debido a dificultades económicas en sus hogares; mientras que un 23% dejó la escuela por embarazo, matrimonio o unión, otras causas son falta de dinero o tenía que trabajar, la escuela estaba muy lejos o no había, su familia ya no lo (a) dejó por ayudar en las tareas del hogar⁷⁵.

En el Distrito Federal hay una tasa de deserción escolar de 18.53%, 20.5 en hombres y 16.5 en mujeres, y una de las principales causas es por falta de recursos económicos, lo que hace que cada año miles de jóvenes vean truncadas sus aspiraciones para obtener una educación de calidad.

En la demarcación territorial, de la Delegación Cuauhtémoc hay una población de 531 831 habitantes de los cuales 38 084 son jóvenes de 15 a 19 años de edad (19 316 hombres y 18 768 mujeres), de 20 a 24 años de 43 337 (21 437 hombre y 21 900 mujeres), de los cuales, del grupo quinquenal de 15 años y más según nivel de escolaridad, 25.3 % cursan el nivel medio superior y 35.0% nivel superior [INEGI.2010].

Ante estas cifras y en cumplimiento de la responsabilidad social en materia de derechos humanos, políticos, civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales es un compromiso para este Órgano Político Administrativo en el ámbito de la educación, brindar la oportunidad de que más jóvenes terminen sus estudios de nivel medio superior, así como contribuir a que no abandonen sus estudios por motivos económicos o cualquier otra razón, estableciendo un compromiso que seguirá asumiendo en conjunto con la ciudadanía en el pleno ejercicio de gobierno, de manera progresiva acorde a los recursos disponibles y a la incorporación de modalidades universales con apego a la ley.

Tras el análisis realizado a las problemáticas sociales que existen en esta Demarcación y siguiendo la metodología de MML, detectamos en el árbol de problemas que existen diversas causas que han conducido al abandono escolar entre ellos destacan: la falta de interés, problemas familiares, recorrido de distancias largas para asistir a la escuela, conflictos emocionales o problemas económicos, entre otros.

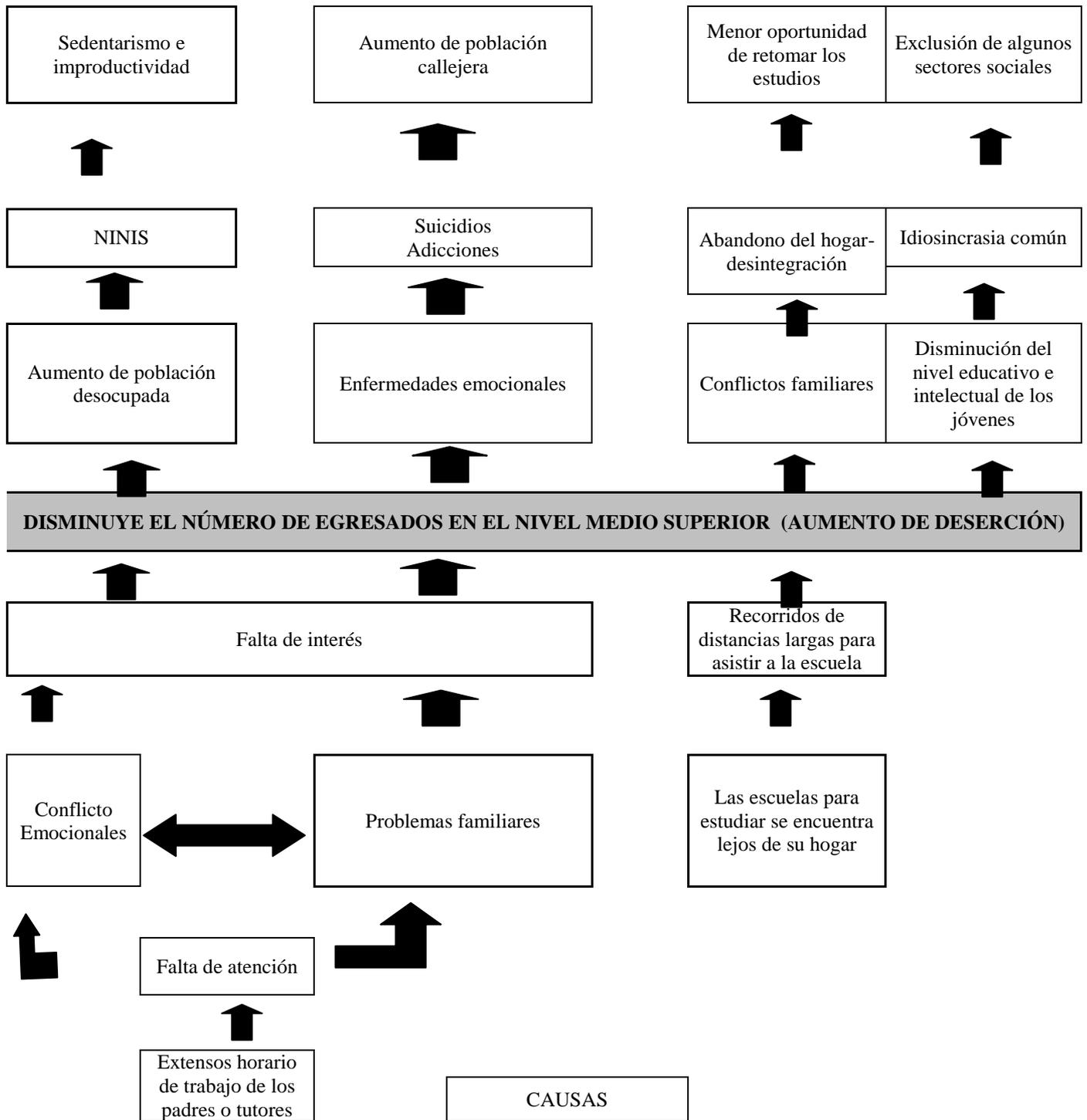
Al realizar el árbol de problemas, elemento metodológico que sirvió de base y que a continuación se describe, para identificar y justificar bajo un sólido argumento la problemática que se está atendiendo, observamos que las causas que generan bajo número de egresados en el nivel medio superior y por ende la deserción escolar son diversas y algunas diferentes a lo estipulado, lo cual nos conduce a revalorar y rediseñar el programa social, mejorando su diseño, y reglas de operación.

⁷³ La Jornada, 09 de marzo de 2012

⁷⁴ <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/asistencia.aspx?tema=P>

⁷⁵ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

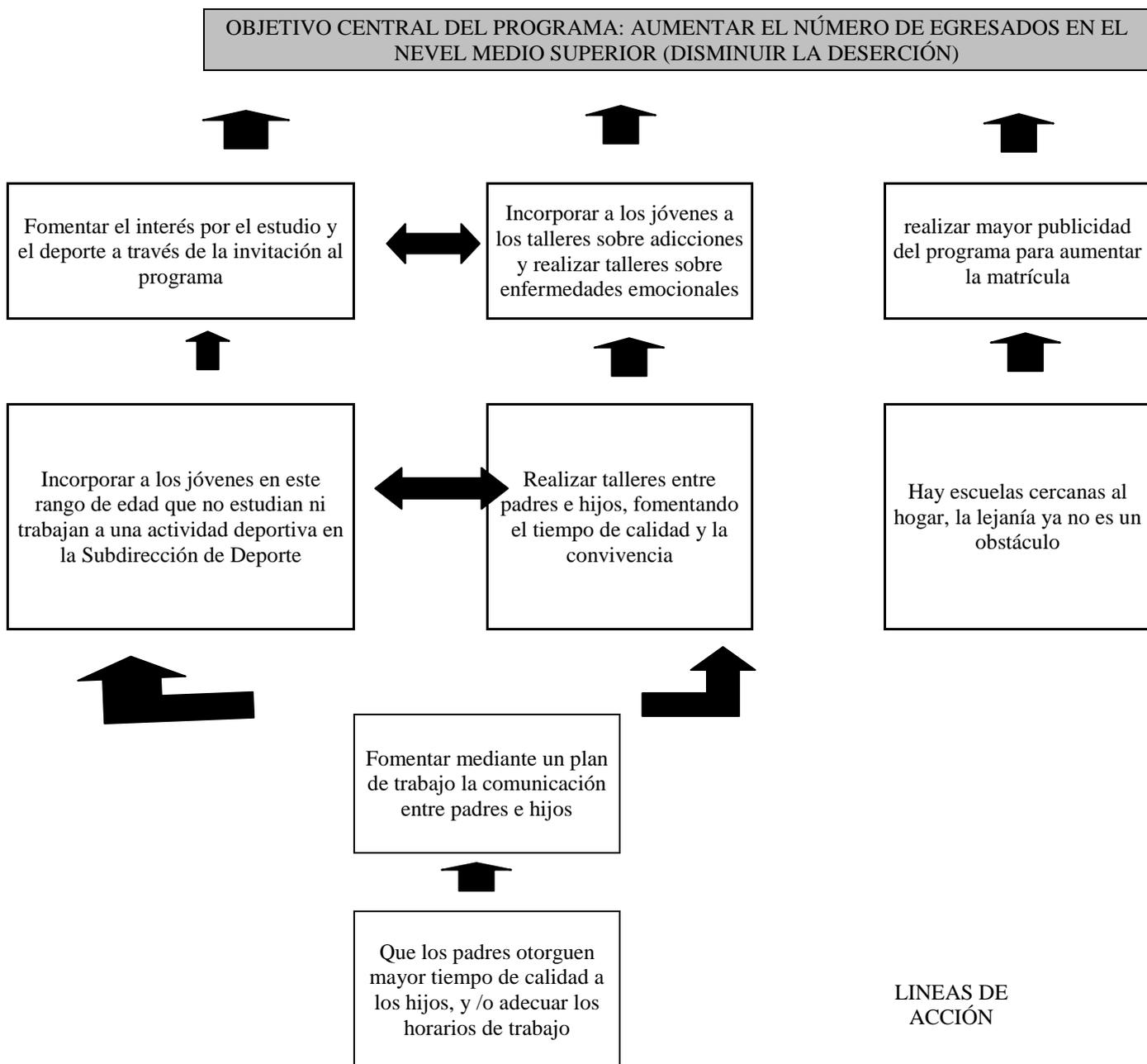
Árbol de Problemas Efectos



III.3 Árbol de Objetivos y de Acciones

Derivado de las relaciones de causalidad; en este punto se busca encontrar las líneas de acción y solución al problema; con base en el análisis del árbol de objetivos, se busca contribuir a la disminución de la población desocupada, en este rango de edad, optimizando el uso del tiempo para alcanzar mayor productividad, evitar enfermedades emocionales y menor riesgo de las consecuencias que éstas acarrearán: adicciones, suicidios, disminución de población callejera, menores conflictos familiares y abandono del hogar; con el objeto de que haya mayor oportunidad de retomar los estudios, con ello se aumenta el nivel educativo en los jóvenes, se disminuye la idiosincrasia común y aumenta la inclusión social

Los anterior se pretende lograr optimizando las líneas de acción planteadas en el esquema que a continuación las describe, cuyo objetivo central se presenta como el propósito del proyecto o programa.



A través de este análisis se detectaron las siguientes alternativas:

- 1.- Creemos que es necesario partir de un trabajo de campo, realizando entrevistas y reuniones con los padres de familia o tutores⁷⁶; con el objeto de conocer su opinión respecto al programa, sus beneficios y puesta en marcha; lograr una mayor interacción entre beneficiarios, familiares e instituciones para que entre ambas partes se diseñe un plan de trabajo para efectuar actividades coordinadas entre las tres partes interesadas.
- 2.- Asistencia a talleres de concientización, sensibilización y convivencia para padres e hijos, para lograr un puente de comprensión y optimizar la comunicación entre ambos.
- 3.- Integración de los jóvenes a actividades deportivas obligatorias.
- 4.- Asesorías motivacionales de orientación educativa, y mayor publicidad del programa para aumentar la matrícula.
- 6.- Efectuar un apoyo también a nivel superior.
- 7.- Buscar otras instituciones educativas por dirección territorial en donde se puedan incorporar más jóvenes.

Es importante destacar que al realizar este análisis, encontramos elementos que nos han conducido por vertientes diferentes a las esperadas; si bien es cierto que el programa ha cumplido sus objetivos, nos damos cuenta que el diseño no está definido por una propuesta metodológica y que aunque la consistencia interna tiene problemas de metodología, hemos entendido que la profundidad de la problemática social a atender por el programa (propósito), tienen elementos de causa, no analizados o contemplados con anterioridad a la elaboración de las reglas de operación; sin embargo encontramos causales que nos permiten obtener un panorama completo del hecho social que se está atendiendo para la elaboración y proyección de este programa en futuras administraciones.

Este análisis arroja un panorama social diferente, más no alejado del mismo propósito; esto es, que el problema que se genera es distinto al originalmente planeado: de la “deserción escolar en el nivel medio superior”, se replantea a la “aumentar el número de egresados en el nivel medio superior (disminución de deserción”); por lo tanto nuestro objetivo general se transforma en aumentar la matrícula de egresados y reducir la deserción, quedando interrelacionados ambos hechos sociales, en ningún momento separados.

III.4 Resumen Narrativo del Programa Social

Derivado del árbol de objetivos y acciones se observa que este programa social incide en los aspectos más importantes que el programa Inclusión y Corresponsabilidad social_ “Apoyo a jóvenes Estudiantes de Nivel medio Superior se plantea cumplir.

El programa tiene como fin apoyar económicamente a jóvenes de la demarcación que estudian el nivel medio superior para incrementar el número de egresados en este nivel y con ello contribuir en la disminución de la tasa de deserción escolar.

Con el propósito de que los jóvenes en este rango de edad concluyan sus estudios en este nivel, incrementando con ello el número de egresados.

Este programa proporciona un apoyo de financiamiento a los jóvenes, mediante la dispersión del recurso económico realizando el pago mensual de colegiatura, uniformes y útiles escolares, a las instituciones educativas en donde se encuentran inscritos los beneficiarios del programa social

⁷⁶ Hemos hecho mención anteriormente de que en esta evaluación no se realizaron encuestas de salida debido al proceso electoral por el que cursó este ejercicio administrativo.

III.5 Matriz de Indicadores del Programa Social

En el siguiente cuadro se muestran, con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), los indicadores de cumplimiento de metas asociados a los objetivos que se utilizan para medir y evaluar el cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de Medición
Fin	El programa tiene como fin apoyar económicamente a jóvenes de la demarcación que estudian el nivel medio superior para incrementar el número de egresados en este nivel y con ello contribuir en la disminución de la tasa de deserción escolar.	Tasa de variación	Egresados de este ciclo – el ciclo pasado/ Entre los egresados del ciclo pasado	Numérico	%	Padrón de beneficiarios: Inclusión y Corresponsabilidad Social “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior”	Área de Trabajo Social de la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social.
Propósito	Con el propósito de que los jóvenes en este rango de edad concluyan sus estudios en este nivel, incrementando con ello el número de egresados.	Total de beneficiarios que concluyeron sus estudios de educación media superior, respecto del total de beneficiarios.	Egresados de su ciclo escolar que iniciaron/ El total	Eficacia	%	Padrón de beneficiarios: Inclusión y Corresponsabilidad Social “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior”	Área de Trabajo Social de la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social.
Componente	1.- Se proporciona un apoyo de financiamiento	Total de personas beneficiadas	Total de apoyo entregado en tiempo/ Total de beneficiarios	Calidad	%	Padrón de beneficiarios: Inclusión y Corresponsabilidad Social “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior”	Área de Trabajo Social de la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social.
Actividades	Dispersión del recurso, se mide la cobertura del programa	Persona beneficiada	Meta alcanzada/meta proyectada x 100	Numérico	%	Padrón de beneficiarios: Inclusión y Corresponsabilidad Social “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior”	Área de Trabajo Social de la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social.

III.6. Consistencia interna del programa

Si realizamos un comparativo en este punto, y mediante dos columnas como a continuación se señalara, observaremos que la deficiencia metodológica y de sintaxis en la realización de las reglas de operación, de este programa, no coinciden o no existe coherencia con base en la metodología que presenta el Consejo de Planeación del Desarrollo para la elaboración de las reglas de operación, misma que otorga objetividad, profesionalismo, seriedad y coherencia a los programas delegacionales.

Sin embargo, es importante resaltar que al operar el programa social sí se cumple con la lógica vertical establecida, debido a que la puesta en marcha de los programas se guían más por la experiencia práctica.

Lógica Vertical

Reglas de Operación 2014, Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1789 Bis, de fecha 31 de enero de 2014.	
a) Objetivo General. Apoyar económicamente a jóvenes que habitan en la demarcación, que requieran seguir estudiando el nivel medio superior, contribuyendo de esta manera a que no dejen sus estudios por cuestiones económicas y tengan mayores oportunidades educativas y de empleo a futuro.	a) Fin: Incrementar el número de egresados en este nivel y con ello contribuir en la disminución de la tasa de deserción.
b) Objetivo Específico. Proporcionar el Apoyo Social “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior” a jóvenes de entre 15 y 21 años de edad que cursen el nivel medio superior y que residan en alguna de las 33 colonias de la delegación Cuauhtémoc.	b) Propósito Que los alumnos concluyan el nivel de estudios media superior.
c) III. Metas Físicas. Se otorgaran 402 apoyos sociales a jóvenes de entre 15 y 21 años de edad, que vivan en familias con ingresos bajos y vulnerables dentro de la Demarcación, para que cursen sus estudios de nivel medio superior.	c) Componentes: Se proporciona un apoyo de financiamiento a los jóvenes.
d) IV.- Programación Presupuestal El presupuesto anual autorizado para las transferencias monetarias mensuales y la ejecución del programa asciende a \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M. N.).	d) Actividades: Mediante la dispersión del recurso económico, se realiza el pago mensual de colegiatura, uniformes y útiles escolares a las instituciones educativas en donde se encuentran inscritos los beneficiarios del programa.

Se observa que la lógica vertical de la columna de la derecha se encuentra presente en los diferentes apartados de las reglas de operación, columna izquierda:

La propuesta del programa es dar la oportunidad a los estudiantes de concluir su educación media superior y verificar a través de la operatividad de éste que efectivamente el apoyo otorgado sea aprovechado para cumplir la meta.

III.7 Análisis de involucrados del programa

Si bien es cierto, el sistema educativo mexicano actual requiere de una política de Estado para contrarrestar el lento avance que existe en materia educativa, porque buscamos “lograr una nación en la que se reconozca, respete y valore la diversidad cultural; en la que se hayan desterrado las prácticas de discriminación por género, edad, origen étnico o condición social. Necesitamos un país en que se garanticen los derechos humanos, incluidos los sociales y políticos de todos los mexicanos y en que la sustentabilidad del medio ambiente sea una realidad.”⁷⁷ “Para lograr estos propósitos es indispensable plantear a la educación como un proceso integral que incluya todos los campos del saber, principios y valores del ser humano: las ciencias, las humanidades, la tecnología, la innovación, la cultura y las artes como pilares de las transformaciones políticas, económicas y sociales.”⁷⁸

Sabemos que la educación es un instrumento fundamental para impulsar el desarrollo de la democracia, consolidar la libertad, el progreso y el desarrollo humano, la solidaridad y la tolerancia; y así ofrecer rendimientos políticos inmediatos a los gobiernos en turno, creemos que poner énfasis en el conocimiento, contribuye a lograr sociedades más justas, productivas y equitativas; derivado de ello es importante clasificar a los involucrados, y agruparlos de acuerdo con sus características y participación en el programa como a continuación se presenta en el siguiente cuadro.

Análisis de Involucrados del Programa

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Beneficiarios	Estudiantes de educación media superior de entre 15 y 20 años de edad, que vivan en la Delegación Cuauhtémoc	Contar con un apoyo de financiamiento	Falta de oportunidad para ingresar a las escuelas de nivel bachillerato	Bajo: ya que únicamente tienen la responsabilidad de ajustarse a las reglas de operación del programa	Apatía por los estudios
Familia de los beneficiarios	Padres de familia o tutores	Contar con el apoyo para que su hijo o hija tenga oportunidad de estudiar y concluir el bachillerato	Que por falta de recursos económicos, lejanía de escuelas o disminución de matrícula los jóvenes no ingresan a estudiar.	Bajo: ya que los padres de familia buscan que su hijo o hija concluya sus estudios, por lo tanto se adapta.	Baja participación de padres en el programa

⁷⁷ ISO 690-2

NARRO Robles, José; MARTUSCELLI Quintana, Jaime y BARZANA García, Eduardo (Coord.).(2012) Plan de diez años para desarrollar el Sistema Educativo Nacional. [En línea].Primera edición [México]: Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, UNAM, 2012. Disponible en Internet: <<http://www.planeducativonacional.unam.mx>>

APA

Narro Robles, José; Martuscelli Quintana, Jaime y Barzana García, Eduardo (Coord.).(2012) Plan de diez años para desarrollar el Sistema Educativo Nacional. [En línea]. México: Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, UNAM <<http://www.planeducativonacional.unam.mx>>

⁷⁸ Op. Cit.

Responsables del programa	Delegación Cuauhtémoc a través de la Dirección General de Desarrollo Social	Que la población de entre 15 y 10 años, hombres y mujeres de esta Demarcación Territorial concluyan sus estudios de nivel media superior	Es necesario atender a la población joven que vive en el territorio delegacional, incrementando el número de egresados en este nivel escolar y disminuir la deserción.	Alto: ya que es responsable de ejecutar y operar el programa de forma eficiente y eficaz	Rediseñar el programa
Financista	Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asigna presupuesto al Gobierno de la Ciudad de México y éste a su vez a la Delegación Cuauhtémoc.	Distribución y uso eficiente de los recursos públicos	Existencia de inequidad social	Muy Alto: autoriza la aplicación del programa	

Análisis de Involucrados del Programa

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Planteles de Educación	Universidad del Distrito Federal, S.C; Fundación Asistencial Lefranc, S.C.; Instituto Leonardo Bravo, S.C .	Otorgar servicios de educación a los jóvenes inscritos en los planteles	Bajo número de egresados en este nivel escolar	Bajo: tienen poca influencia sobre su comunidad estudiantil	Dispersión de recurso en tiempo. Difusión del programa por parte de la Delegación
Promotor	Agente participante de la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social, que promueve el programa social	Inclusión de la población a los servicios y programas que fomenta el Órgano Administrativo. Reducir la brecha de igualdad.	Existe una necesidad de este Órgano Político Administrativo por realizar un trabajo con los jóvenes con el objeto de mejorar su calidad de vida	Alto: es responsable de todo el trabajo de campo respecto al programa.	Trabajar en la difusión y mejorar la logística de la operación

III.8 Complementariedad o coincidencia con otros Programas Sociales

Programa Social	Quien lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Prepa sí	Fideicomiso Público, denominado—Educación Garantizada del Distrito Federal a través de la Coordinación Ejecutiva del PREBU de la misma Entidad.	Operar un sistema de estímulos económicos para contribuir a que las y los estudiantes residentes en el Distrito Federal que cursan el bachillerato en instituciones públicas ubicadas en dicha Entidad, no tengan que abandonar sus estudios por falta de recursos económicos, y hacer extensivo el apoyo por un año escolar más a los beneficiarios del Programa que hayan egresado del bachillerato y se encuentren inscritos en el primer año en instituciones de educación superior públicas en el Distrito Federal.	Estudiantes del nivel medio superior que estudien en escuelas públicas en el Distrito Federal durante cada ciclo escolar y residan en dicha Entidad Federativa	Se otorga un estímulo económico mensual a los alumnos del nivel medio superior de escuelas públicas, para que no abandonen sus estudios por motivos económicos y hacerlo extensivo a los alumnos del primer año del nivel superior que hayan pertenecido al Programa, para dar continuidad con sus estudios.	Este programa social busca contribuir en la disminución de la deserción escolar.	La deserción escolar en el Nivel Medio Superior y Superior es una problemática que afecta gravemente a la población estudiantil de la Ciudad de México, provocando entre otras cosas el rezago educativo en los jóvenes de la entidad. El abandono de los estudios de Nivel Medio Superior y Superior, se incrementa día a día en nuestra sociedad y uno de los principales factores que lo causa es la falta de recursos económicos para sustentar los estudios de los jóvenes, derivado de los bajos ingresos familiares y de la desigualdad social y económica.

Programa social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Beca de Manutención Modalidad Abandono Escolar	Secretaría de Educación pública Coordinación de Becas Escolares de educación Media Superior	Apoyar económicamente mediante una beca escolar a los estudiantes de nivel media superior para que no abandonen sus estudios	Jóvenes inscritos en algún plantel educativo que no hayan concluido sus estudios ni cuenten con un certificado	Estímulo económico de \$650.00, \$725.00 y \$800.00 para hombres; \$725.00, \$800.00 y \$875.00 para mujeres durante los tres años.	Beca de Manutención Modalidad Abandono Escolar	Secretaría de Educación pública Coordinación de Becas Escolares de educación Media Superior

III.9 Objetivos de Corto Mediano Y largo Plazo

Efectos / Plazos	Efectos en el problema o derecho social atendido	Efectos sociales y culturales	Efectos económicos	Efectos políticos
Corto plazo	Se incluyó e integró a la población social que cumplió con los requisitos establecidos.	Integración de la población juvenil en la sociedad. Aumento del capital cultural. Mejores relaciones familiares.	Efecto positivo en el ingreso familiar de los estudiantes beneficiados con el programa	Se genera una posibilidad de que haya mayor apertura en el programa y se desarrollen más programas en igualdad de oportunidades.
Mediano y Largo Plazo	Aumento de alumnos graduados en nivel media superior. Estimulación para continuar con los estudios superiores.		Aumento en el nivel de bienestar de la población beneficiada	

IV. 1 Cobertura del Programa Social

El programa *Inclusión y Corresponsabilidad Social_ "Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior"* se propone beneficiar a la población masculina y femenina de entre 15 y 21 años de edad que estudian el nivel medio superior y residan en alguna de las 33 colonias de esta Delegación; con el objetivo de favorecer en el ámbito educativo y económico a los jóvenes, contribuyendo de esta manera a:

1. Aumentar el número de egresados
2. Disminuir la deserción escolar.
4. Que la población en esta edad sea partícipe y co responsable con el programa.
5. Que los jóvenes no dejen sus estudios por cuestiones económicas.

Para cumplir con este propósito, la Delegación Cuauhtémoc delimita su universo de estudio y poblacional de la siguiente manera: con base en el Censo de Población y Vivienda 2010 [INEGI], la Delegación Cuauhtémoc registra un total de 531 831 habitantes de los cuales 38 084 son jóvenes de 15 a 19 años y 43 377 de 20 a 24; de ellos, según datos del Centro de Integración Juvenil A.C.: Estudio Básico de Comunidad Objetivo, están clasificados de la siguiente manera.

Edad	Asiste a la escuela	No asiste a la escuela	Observaciones
15 a 19	70.43 %	28.82 %	El decremento aumenta conforme se incrementa la edad.
20 a 24	37.56 %	60.89 %	

Edad	Población que cuenta con educación medio superior	Población que no cuenta con educación media superior
Total		
15 A 19	60.25 %	47.70 %
20 A 24		27.01 %

Población o Área de Enfoque			
Programa	Población o área de enfoque potencial	Población o área de enfoque objetivo	Población o área de enfoque atendida
Apoyo a jóvenes estudiantes de nivel medio superior	Jóvenes hombres y mujeres que viven en la Delegación Cuauhtémoc de entre 15 y 20 años de edad.	Jóvenes hombres y mujeres de 15 a 20 años que no se encuentran estudiando el nivel medio superior y que residen en la Delegación Cuauhtémoc.	Jóvenes que recibieron el apoyo y estudian el nivel medio superior en alguna de las instituciones educativas que colaboran con la Delegación Cuauhtémoc en el programa.

Resultados del programa y seguimiento de indicadores.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia con que se miden los indicadores	Meta		Valor alcanzado	Justificación
			Primer Semestre	Segundo Semestre		
Fin	Tasa de variación	Trimestral				
Propósito	Total de beneficiarios que concluyeron sus estudios de educación media superior, respecto del total de beneficiarios.	Trimestral	402	250	100 %	
Componentes	Total de personas beneficiadas	Trimestral				
Actividades	Persona beneficiada	Trimestral				

Ante esta percepción del programa, este Órgano Político Administrativo buscó incidir directamente en la problemática social de manera efectiva, vinculando la problemática planteada a través del cumplimiento de sus metas.

IV.2. Congruencia de la operación del programa con su diseño

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
I.- Entidad o dependencia responsable del programa.	3	
II.- Objetivos y alcances.	3	
III.- Metas físicas		
IV.- Programación presupuestal	3	
V.- Requisitos y procedimientos de acceso	3	
VI.- Procedimiento de instrumentación.	3	
VII.- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.	3	
VIII.- Mecanismos de exigibilidad	3	
IX.- Mecanismos de evaluación e indicadores	2	Es importante mencionar que la Dirección General de Desarrollo Social, ha trabajado en el ajuste de este apartado, ha realizado el instrumento de trabajo para su aplicación en la evaluaciones 2016. Hasta ahora el programa aún no realiza encuestas de evaluación del programa a los beneficiarios respecto de la calidad y servicio proporcionado.
X.- Formas de Participación Social.	2	Creemos que en este aspecto se debe fortalecer la participación no solo de los beneficiarios, también de los padres de familia.
XI.- Articulación con otros programas sociales.	2	Creemos que en este aspecto se debe fortalecer la correlación con otras actividades obligatorias particularmente en este programa.

IV.3 Valoración de los Procesos del Programa Social

Durante el ejercicio 2014 se inició apoyando a 402 jóvenes estudiantes con un presupuesto anual autorizado de a \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M. N.), posteriormente fue modificado y publicada⁷⁹ la programación presupuestal, quedando de la siguiente manera: \$8'177,020.00 (Ocho millones ciento setenta y siete mil veinte pesos 00/100 M.N.).

Y derivado de que en el mes de julio concluyeron sus estudios 357 alumnos se distribuyeron de la siguiente manera: \$3'177,020.00 (Tres millones ciento setenta y siete mil veinte pesos 00/100 M.N.), para los alumnos que concluyen en el mes de julio; y se reinicia el ciclo escolar con 250 estudiantes beneficiarios del programa con \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para los alumnos de nuevo ingreso, mismos con los que se cierra el ejercicio.

Este presupuesto se ejecutó de la siguiente manera: la Delegación Cuauhtémoc, a través de las Áreas requeridas realiza mensualmente el pago de las facturas correspondientes a la colegiatura, uniformes, útiles escolares y libros de los alumnos inscritos en los tres planteles de educación media superior que prestaron su servicio para la ejecución de este programa; asimismo se sufragó el paquete de graduación en el caso de los alumnos egresados.

Estructura operativa del programa

12. La Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social, realiza visitas domiciliarias en donde se invita a la población de entre 15 y 21 años de edad a participar en el programa.

⁷⁹ Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, número 1921, de fecha 13 de agosto de 2014, pág. 11

13. La Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social es responsable de la operación del programa, es quien asigna la distribución de los alumnos inscritos en los tres planteles educativos: Universidad del Distrito Federal, S.C; Fundación Asistencial Lefranc, S.C.; Instituto Leonardo Bravo, S.C .

14. Una vez determinado que el candidato es viable para ingresar al programa, la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social procede a:

- Entregar del número de registro que da la identidad al beneficiario y registró escolar.
- Validar la factura de la institución educativa correspondiente y se remitirá a la Subdirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social, quien a su vez solicitará a la Dirección de Administración realice las gestiones de pago de los costos administrativos ordinarios, no incluyendo certificación o costo por expedición de certificado.
- Mantener actualizada la Información y la documentación de expedientes de los beneficiarios del Programa.
- Informar a los solicitantes en caso de que se encuentre saturado el progre, que se pondrá en lista de espera hasta una nueva fase del programa.
- Informar al beneficiario que como parte de las actividades de corresponsabilidad ciudadana que marcan el objetivo de acción de la Dirección General de Desarrollo Social, deberán realizar actividades en beneficio de la comunidad.

15. La Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social realiza visitas periódicas a los Planteles Educativos que forman parte del convenio de colaboración con programa, para supervisar la ejecución del mismo, con el objetivo de inspeccionar el trabajo de colaboración entre las instituciones educativas y la Delegación para su correcto funcionamiento.

16. Mensualmente se emiten reportes sobre el avance del programa a la Subdirección de Administración de la Dirección General de Desarrollo Social.

IV.4. Seguimiento del padrón de beneficiarios

Delegación:	Cuauhtémoc	Delegación:	Cuauhtémoc
Programa :	Inclusión y Corresponsabilidad Social_ “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Media Superior”	Programa :	Inclusión y Corresponsabilidad Social_ “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Media Superior”
Periodo reportado:	Primer Trimestre 2014	Periodo reportado:	Segundo Trimestre 2014
Total de Beneficiarios:	357	Total de Beneficiarios:	250
Mujeres	209	Mujeres	135
Hombres	148	Hombres	115

Con base en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículo 34, fracción II, en donde se indica que deberán publicarse los padrones de beneficiarios de los programas sociales en la Gaceta Oficial del Distrito Federal a más tardar el 31 de marzo del año de ejercicio, con nombres, edad, sexo, unidad territorial, y delegación, y en el mismo plazo deberán entregarse a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal en medio electrónico e impreso; se hace del conocimiento, que es la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social el área responsable de la información, misma que realiza las acciones pertinentes desde la recepción de documentación de los beneficiarios a la elaboración de la base de datos, la sistematización, depuración y actualización del padrón de beneficiarios cada trimestre.

Una vez establecido el padrón de beneficiarios en esos términos, es revisado por el área de Evaluación y Seguimiento, adscrita a la Subdirección de Administración de Desarrollo Social, misma que se encargará de supervisar que la cantidad establecida para cada estudiante tenga congruencia con lo reportado en las facturas de pago.

Supervisada y ratificada de nueva cuenta por el área que detenta la información (Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social), y que se han resuelto las inconsistencias en caso de haberlas, el padrón es previamente rubricado por los responsables de área, para posteriormente trabajar en los formatos de publicación para el Portal de Transparencia y Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, trimestralmente; para la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Social y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de forma anual.

IV.5 Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

La Dirección General de Desarrollo Social, ha trabajado hasta ahora, para obtener los resultados de la operación del programa con la Metodología de Marco Lógico de la siguiente manera:

Ejercicio	Periodo que se reporta	Tipo de indicador	Denominación del Indicador,	Objetivo del Indicador	Fórmula	Metas	Alcanzada	%
		Numérico	Persona beneficiada	Dispersión del recurso, se mide la cobertura del programa	Meta alcanzada/meta proyectada x 100			

Como se observa, los mecanismos utilizados para la generación, recolección y registro de información para el seguimiento del programa, si bien es elemental, no se sale de la Metodología de Marco Lógico para seguimiento de indicadores.

IV.6 Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

Etapas de incidencia en el Programa					Situación al Primer Trimestre 2015				
Plazo	Recomendación o sugerencia	Diseño	Operación	Control	Evaluación	Concluida	En proceso	No iniciada	Desechada
Corto Plazo (hasta seis meses)	Incluir un mayor número de beneficiados al programa						X		
Mediano Plazo (hasta un año)	Mantener estable el número de beneficiados						X		
Largo Plazo(más de un año)	Lograr la graduación de una generación de estudiantes.					X			

V. Evaluación de Resultados y Satisfacción

Ejercicio	Periodo que se reporta	Tipo de indicador	Denominación del Indicador,	Objetivo del Indicador	Fórmula	Metas	Alcanzada	%
2014	Primer Semestre	Numérico	Persona beneficiada	Dispersión del recurso, se mide la cobertura del programa	Meta alcanzada/meta proyectada x 100	357	357	100%

Ejercicio	Periodo que se reporta	Tipo de indicador	Denominación del Indicador,	Objetivo del Indicador	Fórmula	Metas	Alcanzada	%
2014	Segundo Semestre	Numérico	Persona beneficiada	Dispersión del recurso, se mide la cobertura del programa	Meta alcanzada/meta proyectada x 100	250	250	100%

En el siguiente cuadro se plantea el proceso en la modificación de beneficiarios durante el ejercicio 2014.

Ejercicio	Beneficiarios	Egresan de Leonardo Bravo	Quedan inscritos	Bajas	Escuela que da baja	Quedan inscritos	Bajas	Escuela que da baja
2013	541	126	4015	13	Leonardo Bravo	402		
Primer Semestre 2014	402			19	Leonardo Bravo	383	25	Instituto Lefranc
			358	1	Universidad del Distrito Federal			
		357 Egresan en Julio						
Segundo Semestre 2014	250 nuevo ingreso		250 nuevo ingresa					
Nota: se cierra el año 2014 con 250								

Como se observa, el logro de los objetivos logrados en las metas del programa se han obtenido con base en el trabajo interno que el área responsable llevó a cabo, si bien es cierto en este análisis se detectó el bajo nivel metodológico al realizar las reglas de operación del programa y algunas carencias en su operatividad que se plantearán en el FODA, el programa cumplió sus metas establecidas.

V.1 Principales Resultados del Programa

V.2 Percepción de las Personas Beneficiadas o Derechohabientes

Derivado del proceso electoral por el que atravesó esta administración, durante el ejercicio 2015, no fue posible realizar las encuestas de salida (que correspondía llevarlas a cabo en los primeros meses de 2015), debido a la instrucción emitida por la Jefatura de Gobierno de evitar cualquier confusión a la sociedad y caer en delito electoral; por lo tanto no se presentan resultados cualitativos del programa.

V.3 FODA del Programa Social

Objetivo Central: Proporcionar un apoyo social a los jóvenes que estudian el nivel media superior, para incrementar el número de egresados y contribuir a la disminución de la deserción escolar, para que tengan mejor empleo a futuro y mejoren su calidad de vida.

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
FACTORES INTERNOS FACTORES EXTERNOS	<p>F.1. La operación de este programa ha tenido éxito por cuatro años consecutivos.</p> <p>F.2. Se diseñó como un programa a largo plazo, para incrementar el número de egresados.</p> <p>F.3. La constante depuración del padrón de beneficiarios permite la inclusión u oportunidad de estudiantes que no hayan podido ingresar con anterioridad al programa.</p> <p>F.4. El programa cumplió el 100% de sus metas durante el ejercicio fiscal 2014.</p> <p>F.5. En ningún momento se detuvo por falta de pago.</p>	<p>D.1. Existen confusiones de enfoque estratégico respecto a la participación ciudadana.</p> <p>D.2. Escasa vinculación con los actores sociales principales: beneficiarios, docentes y padres de familia.</p> <p>D.3. No se realizó la evaluación completa; faltan encuesta de salida.</p>
OPORTUNIDADES	FO (Maxi-Maxi)	DO (Mini-Maxi)
<p>O.1. Existe la Base Normativa Legal de validez oficial de estudios Media Superior: artículo 3° Constitucional, Ley General de Educación, Artículo 55, 57 Y 58, Ley de Educación del Estado artículos 77, 78 y 81, Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado artículo 10 fracción VI, Acuerdo número 450, Acuerdo número 445, Acuerdo número 243.</p> <p>O.2. Es un programa que garantiza un derecho humano .</p> <p>O.3 Disminuye la deserción.</p>	<p>4. Que el programa se mantenga constante y además se incluya el apoyo a nivel superior.</p> <p>5. Integración de los jóvenes a actividades deportivas obligatorias.</p>	<p>6. Debe haber una mejor relación entre gobierno y sociedad, para aumentar las posibilidades de una mayor participación ciudadana en los procesos operativos, para ello es necesario rediseñarlas para hacer efectiva esta fracción en las reglas de operación del programa.</p> <p>7. Realizar el instrumento de evaluación y medición de indicadores para las encuestas de salida.</p>
AMENAZAS	FA (Maxi.Mini)	DA (Mini-Mini)
<p>A.1. No hay conexión entre beneficiarios y padres o tutores con la Delegación.</p> <p>A.2. Lejanía de Planteles Educativos.</p> <p>A.3. Falta de interés de los jóvenes.</p> <p>A.4. Que el presupuesto, llegue tarde y/o que la asignación que llega a la Delegación NO sea inmediatamente canalizado al programa, situación que genera conflicto porque no se pagan en tiempo y forma las facturas correspondientes a los gastos escolares.</p>	<p>5. La tardía dispersión podría ser minimizado si la Dirección de Administración no se retrasa en el pago de factura.</p> <p>6. La falta de interés de los jóvenes se puede minimizar a través de asesorías motivacionales de orientación educativa, y con una mayor publicidad del programa para aumentar la matrícula.</p>	<p>7. Es necesario generar una correlación e interacción estable y fortalecida entre el grupo de beneficiarios y sus familiares con el Órgano Político Administrativo.</p> <p>8. Se debe realizar la encuesta de salida, reforzando la parte cualitativa, con ello se fortalecerá la relación entre los involucrados.</p> <p>9. Buscar otras instituciones educativas por dirección territorial en donde se puedan incorporar más jóvenes.</p> <p>10. Realizar asesorías motivacionales a los jóvenes.</p>

VI. Conclusiones y Recomendaciones

VI.1 Conclusiones de la Evaluación Interna

Este programa social se ha diseñado con un enfoque de derechos humanos: “La Constitución Mexicana dispone que todo individuo tiene derecho a recibir educación y que el Estado impartirá los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación se encuentra a cargo del Estado, será gratuita y laica. Desde luego, los padres o tutores de los menores tienen sobre sí la obligación de hacer que sus hijos o pupilos acudan a recibir esta educación. **Adicionalmente, se reconoce el derecho de los particulares a impartir educación en todos sus tipos y modalidades, para lo cual deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución y en la legislación correspondiente**”.⁸⁰

Además, a pesar de la cobertura universal, el país ocupa el lugar 118 de 144 naciones clasificadas por la calidad de su educación primaria. De manera adicional, hay un fuerte problema de rezago y abandono escolar en la trayectoria educativa. En promedio, de cada 100 niños que ingresan a primaria, sólo la mitad termina su instrucción media superior, 21 egresan de una institución universitaria y sólo 13 de ellos se titulan.

Ante lo planteado, el programa “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de nivel medio superior” busca ingerir en el incremento de egresados de bachillerato, por ende contribuir en la disminución de deserción escolar; con ello se apoya a la economía familiar de cada beneficiado, realizando pago de colegiatura, libros y uniformes al plantel educativo en donde se encuentra inscrito, evitando así, que abandonen sus estudios por cuestiones económicas.

Se observó que algunas variables como el pago fuera de tiempo de las facturas, no es una limitante para que el estudiante no asista a la escuela; por otro lado, debido a que algunos estudiantes trabajan, la accesibilidad de horarios puede generar conflicto en la asistencia a clase, pese a al apoyo otorgado, la necesidad económica familiar suele ser mayor y el estudiante se ve en la necesidad de priorizar por el trabajo y sigue a este paso la deserción.

Al ser estas variables motivo de distanciamiento a las metas postuladas en la ejecución del programa, creemos que se deben reformular las reglas de operación; es de suma importancia evitar ver esta propuesta de trabajo (programa social) como una simple acción para obtener capital político, se debería replantear como una propuesta integral para generar pilares de transformación educativos, culturales, económicos, políticos y sociales.

VI.2 Estrategias de Mejora

6. Que el programa se mantenga constante y además se incluya el apoyo a nivel superior.
7. Integración de los jóvenes a actividades deportivas obligatorias.
8. Debe haber una mejor relación entre gobierno y sociedad, para aumentar las posibilidades de una mayor participación ciudadana en los procesos operativos, para ello es necesario rediseñarlas para hacer efectiva esta fracción en las reglas de operación del programa.
9. Realizar el instrumento de evaluación y medición de indicadores para las encuestas de salida.
10. La tardía dispersión podría ser minimizado si la Dirección de Administración no se retrasa en el pago de factura.
11. La falta de interés de los jóvenes se puede minimizar a través de asesorías motivacionales de orientación educativa, y con una mayor publicidad del programa para aumentar la matrícula.
12. Es necesario generar una correlación e interacción estable y fortalecida entre el grupo de beneficiarios y sus familiares con el Órgano Político Administrativo.
13. Se debe realizar la encuesta de salida, reforzando la parte cualitativa, con ello se fortalecerá la relación entre los involucrados.
14. Buscar otras instituciones educativas por dirección territorial en donde se puedan incorporar más jóvenes.
15. Realizar asesorías motivacionales a los jóvenes.

⁸⁰ CNDH México. http://www.cndh.org.mx/Cuales_Son_Derechos_Humanos

VI.3 Cronograma de Instrumentación para 2016

Estrategia de Mejora	Plazo	Área (s) de instrumentación	Área (s) de seguimiento
Supervisión constante en la asistencia escolar de los beneficiados.	Corto Plazo	Subdirección de Inclusión y Desarrollo Social.	Subdirección de Administración de Desarrollo Social
Incrementar el número de beneficiarios (matrícula)	Mediano Plazo	Subdirección de Inclusión y Desarrollo Social.	Subdirección de Administración de Desarrollo Social
Aplicar encuestas de salida con el instrumento elaborado para la obtención de información cualitativa y participativa.	Largo Plazo	Trabajo Social	Subdirección de Administración de Desarrollo Social

VII. Referencias Documentales

- ☐ Bourdieu, Pierre. La Juventud No es Más que una Palabra. En Sociología y Cultura, Ed. Grijalbo, México, 2002.
- ☐ Durkheim, Emilio. Las Formas Elementales de la Vida Religiosa, Ed. Akal, 1992.
- ☐ Manual de Funciones Administrativas de la Dirección General de Desarrollo Social, publicado en Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de septiembre de 2013.
- ☐ Reglas de Operación del Programa, publicadas en Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1789 Bis, del 31 de Enero de 2014.
- ☐ Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1921 del 13 de agosto de 2014
- ☐ INEGI <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/asistencia.aspx?tema=P>
- ☐ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.
- ☐ La Jornada, 09 de marzo de 2012
- ☐ NARRO Robles, José; MARTUSCELLI Quintana, Jaime y BARZANA García, Eduardo (Coord.).(2012) Plan de diez años para desarrollar el Sistema Educativo Nacional. [En línea].Primera edición [México]: Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, UNAM, 2012. Disponible en Internet: <http://www.planeducativonacional.unam.mx>
- ☐ Narro Robles, José; Martuscelli Quintana, Jaime y Barzana García, Eduardo (Coord.).(2012) Plan de diez años para desarrollar el Sistema Educativo Nacional. [En línea]. México: Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, UNAM <http://www.planeducativonacional.unam.mx>
- ☐ CNDH México. http://www.cndh.org.mx/Cuales_Son_Derechos_Humanos
- ☐ Informes Mensuales. Oficina de Evaluación y Seguimiento, de la Subdirección de Administración de la Dirección General de Desarrollo Social.

INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

Programa Social:

Atención a la Vivienda_ “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares”

I. Introducción

Para dar cumplimiento a los artículos 42, 64, 65, 67 y 69 de la ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y 9 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, la Delegación Cuauhtémoc tiene la obligación de evaluar el programa social “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares”, con la finalidad de identificar en el diseño, cobertura, operación, resultados, percepción y satisfacción del mismo, las irregularidades que frenan los objetivos, metas y resultados de éste; la evaluación constituye el proceso de aplicación de un método sistemático, que permite, conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto del programa social.

La evaluación es un proceso de valoraciones al respecto de las actividades y procedimientos que se realizan durante su operación para detectar los aciertos y fortalezas, para identificar problemas y así determinar cómo está operando; por medio de ésta determinamos si los resultados que se obtienen son adecuados a los medios utilizados para verificar la efectividad, su eficacia y eficiencia, así como observar en qué medida el programa ha alcanzado el conjunto de efectos sobre la población objetivo que se ha previsto y observar la percepción de los ciudadanos respecto al programa.

La presente evaluación tiene como finalidad identificar en la operación y seguimiento del programa social, los obstáculos que afectan los objetivos y metas de éste; y en su caso formular observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento, y si es necesario rediseñarlo para optimizar resultados; con el objeto de que al mejorar el diseño y la aplicación del programa social se satisfagan las necesidades humanas, se de respuesta a las problemáticas sociales, se mejore la calidad de vida de los beneficiarios y atienda su derecho.

La evaluación es un mecanismo necesario de apoyo a la democracia y rendición de cuentas, porque genera una democracia práctica.

Es importante mencionar que una limitante para desarrollar completamente el trabajo evaluativo, fue el hecho de no realizar el levantamiento de datos cualitativos a los beneficiarios, debido a que no se llevaron a cabo encuestas de salida.

II. Metodología de la Evaluación Interna 2015

II.1 Descripción del Objeto de Evaluación

Antecedentes del programa

El programa Atención a la Vivienda_ “Apoyos a Inmuebles con Viviendas Plurifamiliares” se inicio formalmente en Enero de 2002, como parte de una política de desarrollo social relacionada con el mejoramiento del entorno físico y social, de quienes viven en condiciones de marginalidad y/o habitan inmuebles que muestran un sensible deterioro físico.

En la Delegación Cuauhtémoc existen muchas unidades habitacionales con distintos grados de deterioro físico debido a la edad de la construcción, a la falta de mantenimiento, a los pocos recursos económicos de que disponen sus habitantes para preservarlos y en general, a una escasa cultura de participación y corresponsabilidad para el mantenimiento de sus propios inmuebles.

De ahí que se haya instrumentado este programa que busca fomentar el mejoramiento físico de las unidades habitacionales y la participación de sus habitantes en su mantenimiento, otorgando para ello apoyos económicos directos que posibiliten la

ejecución de obras de mantenimiento de áreas e instalaciones comunes.

El apoyo económico se otorga considerando el tamaño de la unidad, el tipo de obra a realizar y la necesidad de la misma. Existiendo en todo momento un seguimiento de la administración de la obra.

Características Generales del Programa Social

La Delegación Cuauhtémoc y la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Atención a la Vivienda, adscrita a la Dirección de Equidad Social; pone en marcha durante el ejercicio 2014 el programa “Atención a la Vivienda_ “Apoyos a Inmuebles con Viviendas Plurifamiliares”, mediante el cual se busca beneficiar económicamente a los habitantes de los inmuebles con viviendas plurifamiliares que se ubican dentro de la demarcación de la Delegación Cuauhtémoc; en aras del mejoramiento en el aspecto físico y funcional del lugar donde habitan, buscando con ello que tengan una mejor calidad de vida.

Especialmente se brinda el apoyo a los ciudadanos que viven en alta marginalidad y en aquellos predios que muestren deterioro físico, priorizando por las viviendas que requieran atender necesidades en áreas comunes; fomentando así la corresponsabilidad entre los vecinos a través de su organización, cooperación y participación en la aplicación y distribución equitativa y correcta del recurso asignado.

Para el ejercicio fiscal 2014, la meta física fue beneficiar a 180⁸¹ unidades habitacionales con viviendas plurifamiliares para atender necesidades de mantenimiento en áreas comunes, mediante el proyecto “Mantenimiento General a Unidades Habitacionales.” Así como beneficiar a 162 Unidades Habitacionales con el proyecto denominado: “Ayuda Social a Predios de Viviendas u Hogares Plurifamiliares con la Sustitución e instalación de Tinacos de Asbesto por Polietileno.”

Para ello, se programó la cantidad de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) para el proyecto “Ayuda Social a Predios de Viviendas u Hogares Plurifamiliares con la Sustitución e Instalación de Tinacos de Asbesto por Polietileno”. Así como la cantidad de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) para el proyecto “Mantenimiento General a Unidades Habitacionales”, contemplando que en la Gaceta 1886 de fecha 25 de junio de 2014, se habían considerado \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), el proyecto de “Mantenimiento General a Unidades Habitacionales”, es por un monto total de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.).⁸²

II.2. Área encargada de la evaluación

Con base en el Manual Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Social; la Subdirección de Administración de Desarrollo Social, tienen como misión “Administrar eficazmente los recursos financieros, materiales y humanos con el fin de garantizar el suministro eficientemente, conforme a las necesidades de las áreas que integran la Dirección General de Desarrollo Social.”; asimismo, en el Objetivo 1, el Manual Administrativo menciona que la Subdirección referida debe “Administrar de forma continua y correcta los recursos humanos, materiales y financieros que son asignados a la Dirección General de Desarrollo Social mediante la adecuada aplicación de las disposiciones legales, transparentando las entregas de recursos, en efectivo o en especie de los programas sociales autorizados en el año Fiscal que se ejerce.”, vinculada a este objetivo la Subdirección de Administración debe: “Asistir a reuniones periódicas de trabajo con las áreas que integran la Dirección General de Desarrollo Social, para evaluar los resultados administrativos y operativos de los programas sociales, que se llevan a cabo.”

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en Monitoreo y Evaluación	Exclusivo en Monitoreo y Evaluación
Enlace de la Oficina de Transparencia	F	43	Sociología	Diversas	1 año, 1 trabajo realizado	Realiza diversas funciones

II.3 Metodología de la Evaluación

⁸¹ Publicado y modificado en GODF número 1886 del 25 de junio de 2014 y GODF número 1987 bis, del 14 de Noviembre de 2014, respectivamente.

⁸² Op. Cit.

Derivado de que es una necesidad realizar un trabajo que arroje información cualitativa y cuantitativa para generar un trabajo analítico, este programa social se evaluará mediante el método inductivo – deductivo, utilizando las técnicas cualitativas, cuantitativas y participativas; ya que es necesario obtener conclusiones generales a partir de premisas⁸³ particulares que se vienen planteando desde la elaboración de las reglas de operación del programa; esta metodología distingue cuatro procesos elementales que nos permitirán realizar un trabajo evaluativo objetivo: la observación de los hechos para su registro, la clasificación y el estudio de éstos, vamos a partir de los hechos para llegar a una generalización y asimismo comprobaremos si efectivamente bajo el método deductivo la conclusión (resultado del programa) se encuentra implícita dentro las premisas; así, si las conclusiones son resultado de las premisa planteadas, las premisas planteadas, en nuestras reglas de operación resultan verdaderas y el razonamiento deductivo tiene validez, no hay forma de que la conclusión no sea verdadera.

Premisas:

9. El programa social disminuirá la vulnerabilidad de este grupo social.
10. Con el mejoramiento en el aspecto físico y funcional del lugar donde habitan, aumentará la calidad de vida.

Para la construcción de indicadores, nos guiaremos por la Metodología de Marco Lógico, utilizada a nivel nacional y adoptada por el Gobierno del Distrito Federal, ya que es la que nos permitirá realizar el monitoreo y evaluación de ejecución y finalización del programa.

II.4 Fuentes de Información

Esta evaluación se genera a partir de la normativa aplicable y la Publicación de Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014 (Evalúa DF), toma como base elemental el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal; el Programa Delegacional 2012-2015, de este Órgano Político Administrativo, el Manual de Funciones Administrativas del la Dirección General de Desarrollo Social; así como las Reglas de Operación del programa Atención a la Vivienda_ “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares”, publicadas en las Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1886.

La información de campo se generará a través de los informes internos del programa, en este caso se analizarán los avances mensuales, las estadísticas existentes respecto de los indicadores y avances del mismo, así como de las experiencias sobre la operación del programa, observación directa e información que arrojen los estudios socioeconómicos efectuados como requisito previo a la inscripción. Por otra parte se hace uso de estadísticas de instituciones como INEGI, CIDE, PNUD, entre otros.

Es importante mencionar que derivado del proceso electoral durante este ejercicio fiscal 2015, no fue posible realizar el trabajo de evaluación a los beneficiarios del programa, ya que por instrucción de la Jefatura de Gobierno, de no llevar a cabo cualquier acto que implicara perjuicio en contra de este proceso y diese paso a la confusión ciudadana, no se realizaron encuestas de salida al término del programa social mismas que debieron realizarse durante los primeros meses del ejercicio fiscal 2015; sin embargo; se realizó el instrumento de trabajo para su aplicación durante la evaluación 2016, mismo que se anexa al presente.

⁸³ Afirmación o idea que se da como cierta y que sirve de base a un razonamiento o una discusión.

Cada una de las proposiciones de un silogismo de las que se infiere la conclusión. "la conclusión tiene toda su verdad pura y simplemente del rigor lógico

III. Evaluación del Diseño del Programa

III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal

Ficha de Valoración del Diseño de los Programas Sociales del Distrito Federal 2014 a través de sus Reglas de Operación

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA SOCIAL

Nombre del Programa	Atención a la Vivienda “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares”
Entidad Responsable	Delegación Cuauhtémoc

II. VALORACIÓN DEL APEGO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014 DEL PROGRAMA SOCIAL CON LOS LINEAMIENTOS DE EVALÚA DF

Apartados de las Reglas de Operación 2014	No.	Aspectos a Desarrollar de Acuerdo con los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación 2014 (Evalúa DF)	Nivel de Integración de la Información ⁸⁴	Comentarios
Introducción (Diagnóstico)	1	Definición del problema que se atiende y su magnitud.	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	2	La manera en que el Programa busca incidir en el problema identificado.	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	3	La definición de la población potencial, población objetivo, población beneficiaria y población atendida, expresada de manera descriptiva y con cifras que se deriven como parte del diagnóstico.	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	4	Establecimiento de la dependencia, órgano desconcentrado, Delegación o entidad que es directamente responsable de la ejecución del Programa. ⁸⁵	3	
	5	Se incluye la o las unidades administrativas involucradas en la operación del Programa y, si fuere el caso, las unidades de apoyo técnico operativo que participan en la instrumentación del mismo.	3	

⁸⁴ (3) Satisfactorio, (2) Parcialmente satisfactorio, (1) Insatisfactorio, (0) No se integró. Para mayor referencia de la ponderación consultar el apartado de Metodología del documento “Análisis del Diseño de los Programas Sociales del Distrito Federal, a través de sus Reglas de Operación 2014”

⁸⁵ En los casos en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones o entidades ejecuten de manera conjunta un mismo Programa Social, se debe especificar que:

- El Programa cuenta con una ejecución coordinada, señalando las entidades y/o dependencias que están involucradas y el tipo de acuerdo de colaboración o coordinación realizado.
- Las responsabilidades y actividades de cada una de las unidades administrativas involucradas en la operación del Programa, por entidad y/o dependencia.

En los casos en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones o entidades ejecuten de manera independiente un mismo Programa Social, se debe indicar:

- El nombre de las entidades o dependencias involucradas, así como el de sus unidades administrativas responsables de la operación del Programa.
- Las etapas en las que interviene cada entidad o dependencia y que no hay duplicidad de Programas.

En los dos casos anteriores sólo una de las instituciones involucradas debe publicar las Reglas de Operación del Programa Social de que se trate, debiéndose especificar a quién corresponde en el acuerdo de coordinación o colaboración que establezcan entre ellas.

II. Objetivos y Alcances	Objetivo General	6	Es concreto y medible.	3	
		7	Define lo que se busca alcanzar con el Programa y en qué medida.	3	
		8	Indica el tipo de beneficios que va a otorgar.	3	
		9	Establece la población objetivo a quien va dirigido (incluyendo la cantidad): grupo social, edad, género, pertenencia étnica, entre otras.	2	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	Objetivos Específicos	10	Señalan el conjunto de las acciones diversas que se aplicarán para alcanzar el objetivo general.	1	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
		11	Son establecidos en correspondencia con el tipo o tipos de Programas en cuestión: de servicios, operación de infraestructura social, subsidios o transferencias.	1	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
		12	Señalan el o los derechos sociales que buscan garantizarse con el Programa.	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
		13	Especifican las estrategias y mecanismos previstos para fomentar la equidad social y de género (o estrategias para lograr igualdad en la diversidad).	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	Alcances	14	Plasman la trascendencia y repercusión del programa.	1	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015
		15	Se establece el tipo de Programa (programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos), o si es resultado de la combinación de algunas de las actividades que caracterizan a los cuatro tipos de programa: si además de otorgar transferencias monetarias, adicionalmente presta algún servicio, entre otros.	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015
III. Metas Físicas	16	Se plasman las metas físicas que se esperan alcanzar para el ejercicio fiscal 2014. Éstas representan un factor de mejora del programa, tienen coherencia con los objetivos, son cuantificables, medibles, verificables y su alcance es posible.	3		
	17	Se define la meta de cobertura de la población que se planea atender en el ejercicio 2014.	3		
	18	Si el Programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, se sigue lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo 47 de su Reglamento, de modo que se incluya la delimitación del ámbito socio espacial en el que dicho Programa se aplica a todos los habitantes	2		

		del territorio que reúnan las características del Programa específico.			
IV. Programación Presupuestal	19	Se Integra el monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, expresado en unidades monetarias. ⁸⁶	3		
	20	Se cuenta con el monto unitario por derechohabiente(s) y la frecuencia de administración o periodicidad de los beneficios.	0	No es posible proporcionar en este programa, el monto unitario, pues éste se define mediante el estudio socioeconómico.	
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Requisitos de acceso	21	Se precisa con claridad cuáles son los requerimientos a cumplir para ser derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa. Tales requerimientos son acordes con el tipo de población objetivo: menores de edad, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, analfabetas, indígenas, entre otros.	3	
		22	Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse la solicitud de acceso. Se precisan las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que deba dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención.	3	
	Procedimientos de Acceso	23	Se indica claramente la forma en que se accede al Programa: a demanda (o a solicitud de la persona derechohabiente o beneficiaria), mediante convocatoria pública (se debe publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social y en al menos dos periódicos), etcétera.	3	
		24	Quedan establecidos los criterios con base en los cuales la institución incluye a los derechohabientes y/o personas beneficiarias, y las áreas responsables u órganos (comités, consejos, etc.) de la inclusión. Los criterios son transparentes, equitativos y no discrecionales. Se señala que los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por el Programa son públicos, además de precisar los lugares en que están colocados dentro de las áreas de atención del programa (¿son lugares visibles?).	3	
		25	Son explícito los criterios y procedimientos de acceso para situaciones de excepción: poblaciones en situación de calle, abandono, sujetas a asistencia social, entre otras.	3	
		26	Si las solicitudes son mayores a los recursos disponibles. Se hacen explícitos los criterios con los que se da prioridad en la inclusión de las personas beneficiarias.	3	
27	Se indican las formas como el o la solicitante pueden conocer el estado de su trámite, y su aceptación o no al Programa (carteles, listado de las personas aceptadas, publicación en páginas electrónicas, entre otros). O en su caso conocer los motivos para la negativa de acceso al Programa.	3			

⁸⁶ En el caso de que distintas dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades ejecuten de manera conjunta un mismo Programa Social, deberán especificarse las responsabilidades presupuestarias a cargo de cada entidad, de acuerdo a las actividades particulares que desarrollan.

En caso en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades ejecuten de manera independiente un mismo programa deberá indicarse la desagregación de los recursos que cada dependencia erogará.

		28	Se señala que en ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación.	0	
	Requisitos de Permanencia (causas de baja)	29	Queda claro cuáles son los requerimientos a cumplir para permanecer en el Programa. Éstos son acordes con los objetivos del programa.	3	
		30	Se indicar toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse, precisando las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que debe dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención.	3	
VI. Procedimientos de Instrumentación		Difusión	31	Se describe la forma como el Programa se da a conocer a la población, así como los cambios, en su caso, de que sea objeto el mismo. Queda claro a través de qué medios se ejecuta (a través de medios electrónicos, redes sociales, convocatoria pública, entre otras). Si el programa se difunde por medio de acciones en territorio, se dan dar a conocer las formas y lugares en los que se realizará la entrega de volantes, trípticos, posters o boletines informativos, ya sea en juntas informativas, reuniones con vecinos, o comités de representación ciudadana, entre otras.	3
	32		Se incluyen los teléfonos, horarios y lugares donde se puede solicitar la información sobre el Programa, así como las unidades administrativas responsables de las mismas.	0	En las Reglas de Operación no se menciona; sin embargo en la convocatoria se hace mención del punto.
	Registro	33	Es posible observar los mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención, y periodos de registro de las y los solicitantes.	0	La Subdirección de Inclusión de Desarrollo Social también realizó directamente registro de los participantes en visitas domiciliarias.
		34	Quedan definidas las unidades administrativas responsables del registro e inclusión de los derechohabientes y/o personas beneficiarias.	0	La Subdirección de Inclusión de Desarrollo Social también realizó directamente registro de los participantes en visitas domiciliarias.
		35	Se indica que la institución entregará a los y las solicitantes un comprobante de haber completado su registro al Programa.	0	La Subdirección de Inclusión de Desarrollo Social también realizó directamente registro de los participantes en visitas domiciliarias.
		36	Se observa que los datos personales de los derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa Social, y la demás información generada y administrada, se regirán por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Además de señalar que de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, todos los formatos deben llevar impresa la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.	0	
		37	Se especifica que los formatos y los trámites a realizar son gratuitos, o en su caso,	0	Esta información se presenta en el

			se desglosan los costos que tiene que cubrir el solicitante.		apartado V.- Requisitos y Procedimientos
	Operación	38	Se indican todas las actividades, acciones y gestiones que se realizarán para entregar al derechohabiente o persona beneficiaria el servicio o la transferencia, garantizando su atención completa.	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015
		39	Se precisan las unidades administrativas responsables de la implementación, y los tiempos en que cada una será realizada.		Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015
	Supervisión y Control	40	Quedan claras las actividades y procedimientos de supervisión y control de cada una de las actividades del Programa, se indican los instrumentos a utilizar, indicadores, sistemas de información, informes (mensuales, trimestrales, semestrales o anuales), encuestas, entre otras.	2	
		41	Se presentan las unidades administrativas responsables.	3	
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana		42	Queda definido cuáles son los procesos para interponer las quejas (éstos son ágiles y expeditos), se hace explícito la forma en cómo usarlos.	2	Sólo se plantea la normativa.
		43	Están definidas las áreas de recepción y atención de las quejas, las y los servidores públicos responsables de su atención y seguimiento, los procesos para conocer las resoluciones, los plazos de respuesta y en caso de inconformidad, los recursos legales y administrativos con que cuentan los y las derechohabientes y las personas beneficiarias.	2	Sólo se plantea la normativa.
		44	Se señalan los medios con que cuenta la dependencia para interponer las quejas (escritos, buzones, módulos de atención, vía telefónica, encuestas, etc.) y los lugares en los que están colocados.	2	Sólo se plantea la normativa.
		45	Queda precisado que en caso de que la dependencia o entidad responsable del Programa no resuelva la queja, los derechohabientes o personas beneficiarias puede interponer la queja ante la Procuraduría Social y/o la Contraloría Interna de la Dependencia o Entidad de que se trate.	3	
VIII. Mecanismos de Exigibilidad		46	Se señalan los lugares donde las dependencias y/o entidades tienen a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias y/o derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada Programa.	3	
		47	Quedan definidos los procedimientos (que deben ser ágiles y efectivos) para que se pueda exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o prestación.	3	
		48	Se señalan los casos en que se podrá exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, lo que puede ocurrir en al menos los siguientes casos: a) Cuando una o un solicitante cumpla con los requisitos y criterios de selección para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo. b) Cuando la persona derechohabiente de un programa exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el Programa.	2	Se señalan en el apartado VII

		c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un Programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.		
	49	Se manifiesta que la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.	3	
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	50	Se menciona la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa.	2	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	51	Quedan definidos los tiempos en los que se llevan a cabo los diferentes procesos de la evaluación, tomando en cuenta que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en donde se señala que los resultados de las evaluaciones internas serán publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.	2	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	52	Se indican las fuentes de información de gabinete (referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en la problemática que busca resolver el programa social; así como la información generada por el propio programa) y, en su caso, de campo (instrumentos aplicados a beneficiarios y operadores del Programa, tales como: encuestas, entrevistas, grupos focales, cédulas, etcétera; además de precisar si se realizará un censo o muestreo) que se emplearán para la evaluación.	2	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	53	Al construir los indicadores y establecer los mecanismos de evaluación se incluye metodología e instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa, de acuerdo a las necesidades y características del programa.	2	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	54	Se indica que la Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados se entregarán a las instancias que establece el artículo 42 en mención.	2	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	55	Existen indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, además de señalar el tipo de indicador al que se refiere (eficacia, eficiencia, calidad o economía, entre otros), se incluye la descripción narrativa, fórmula de cálculo, unidad de medida y medios de verificación, que permitan establecer la utilidad de los indicadores de acuerdo a la planeación de la evaluación y a la facilidad para su monitoreo y seguimiento.	0	Este nivel de cumplimiento esta cubierto en las Reglas de Operación para el Ejercicio Administrativo 2015, GODF No. 21 Tomo I
	X. Formas de Participación Social	56	Se indica la forma como participan las y los ciudadanos, de manera individual y/o colectiva; a través de algún órgano de representación como Consejos, Comités Vecinales, Comités de seguimiento de Administración, de Supervisión, de control, entre otros.	2

	57	Se señalar cuál es la modalidad de participación social: información, consulta, decisión, asociación, deliberación, entre otras.	3	
XI. Articulación con otros Programas Sociales	58	Se establece el nombre del Programa o Programas con los cuales se articula, así como el de la o las dependencias o entidades responsables de los mismos.	3	
	59	Quedan definidas las acciones en las que se complementan, coordinan y colaboran, además de indicar las etapas del Programa en las que están comprometidas cada una de ellas.	0	Únicamente se mencionan los programas, no se plantea la articulación entre el programa y el área.
Valoración cualitativa general de las Reglas de Operación		<p>Es una costumbre administrativa realizar las reglas de operación sin una aplicación metodológica, el documento ya existente en cada ejercicio fiscal es utilizado y sobre el mismo se realizan las modificaciones. Las presentes reglas de operación no cubren todo el requerimiento metodológico y si bien mantiene muchos de los elementos requeridos, los problemas de sintaxis que presentan no permiten tener una lectura correcta, con base en la metodología aplicable.</p> <p>Es importante mencionar que en las reglas de operación del ejercicio 2015 ya se han cubierto muchos de los elementos solicitados de acuerdo a lo planteado en la Guía Metodológica para la Elaboración de las Reglas de Operación de Programas Sociales del Distrito Federal 2015, presentada por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF).</p>		

Cuadro de Apego del Diseño del Programa Social a la Normativa

Ley	Artículo	Contenido del artículo	Apego de las Reglas de Operación.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	4	Principios de la política de Desarrollo Social	Cumple con la establecido
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	5	La política de Desarrollo Social como acción pública y con base en los principios que la guían deberá ser impulsada con la participación de todos aquellos que se interesen y puedan contribuir con este proceso; por lo que, deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el Gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones.	La Dirección General de Desarrollo Social, busca mediante la implementación de programas sociales la cercanía e inclusión de la población, fomentando así la actividad coordinada entre la ciudadanía y gobierno.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	7	Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales.	Los programas están dirigidos a toda la población sin distinción alguna.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	8	Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable.	Los programas están dirigidos a toda la población sin distinción alguna.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	36	Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se registrará por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.	Para el resguardo de bases de datos, la operación del programa social se rige por la normativa aplicable.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito	38	En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las	Las Reglas de Operación cumplen con lo

Federal		<p>Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.</p>	establecido.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	39	<p>La sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social, de acuerdo a lo establecido por la ley y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Las organizaciones civiles y sociales, las instituciones académicas, las organizaciones empresariales y todas aquellas cuyos objetivos se comprendan en el concepto de Desarrollo Social, podrán participar con el Gobierno en la ejecución de políticas de Desarrollo Social, sin perjuicio de las obligaciones que la ley impone a la Administración, así como generar iniciativas de proyectos y programas que serán presentadas a la Secretaría.</p>	No se apega a lo establecido, ya que en la planeación, programación e implementación, la ciudadanía no tiene participación directa.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	42	<p>Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. La evaluación será interna y externa. La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales. La evaluación externa de la política social y los programas sociales es la que realiza de manera exclusiva e independiente el Consejo de Evaluación, ya sea por cuenta propia o a través de terceros. Para su realización, éste deberá conformar un Directorio de Evaluadores Externos, en el que podrán participar profesores y/o investigadores adscritos a instituciones de educación superior, de investigación científica, profesionales con experiencia en la materia perteneciente a organizaciones civiles o sociales sin fines de lucro, o profesionistas independientes que reúnan los requisitos de experiencia y conocimientos. Además, elaborará un programa anual de evaluaciones que será publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal durante los tres primeros meses de cada año. Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo. Los resultados de las evaluaciones internas y externas serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, incluidos en el Sistema de Información del Desarrollo Social y entregados a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito</p>	Esta Dirección General, dio inicio a las evaluaciones internas durante el Ejercicio 2014.

		Federal. En el caso de las evaluaciones que realice el Consejo de Evaluación, sus resultados serán publicados y entregados una vez que tengan carácter definitivo, mientras que, los resultados de las evaluaciones internas serán publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo será sancionado en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.	
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	44	La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley;	Se establece en la fracción VII.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	45	La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer de las quejas y denuncias ciudadanas en materia de desarrollo social, y las resoluciones que emita en favor o en contra se realizará en los términos y con los requisitos que establece la normativa aplicable.	Estas Reglas de Operación no hacen mención de la normativa.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	46	La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normativa aplicable.	Se establece en la fracción VII.

Contribución del Programa Social para Garantizar los Doce Principios de la Política Social del Distrito Federal

Uno de los objetivos básicos que promueve el Gobierno Delegacional en Cuauhtémoc es el cumplimiento cabal de los derechos sociales, el mejoramiento de la calidad de vida y la garantía de dar a las generaciones futuras seguridad en la educación, con base en los principios de igualdad y no discriminación de todos sus pobladores.

Por ello este Gobierno Delegacional se inscribe en el marco de una política social organizada en cinco Ejes Estratégicos del Programa General de Desarrollo 2013-2018 del Gobierno del Distrito Federal, siendo el que nos compete el del Desarrollo Humano, Equidad e Inclusión Social; asimismo, y de acuerdo al manual de funciones de la Dirección General de Desarrollo Social de esta Delegación; esta Dirección General tiene como misión, “Acordar y coordinar una política social incluyente, comprometida e igualitaria en la Delegación Cuauhtémoc, proveyendo diversos beneficios sociales para los ciudadanos, consolidando la calidad de los servicios y de las actividades institucionales, generando corresponsabilidad ciudadana en el desarrollo integral de cada habitante de la Demarcación.”, y tiene como objetivo busca “Establecer y consolidar los programas sociales (...), priorizando la inclusión social, equidad y corresponsabilidad ciudadana, el desarrollo comunitario, **la atención de la vivienda**, los servicios educativos, las actividades educativas y deportivas, los servicios médicos, atención a la infancia, a la mujer, juventud y adulto mayor, así como actos de cultura cívica, determinando sus lineamientos, autorizando su ejecución y programando su realización.”

Principios de la política de Desarrollo Social	Nivel de Cumplimiento	Observaciones
1. Universalidad: La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los	3	El programa tiene cobertura en la Demarcación, y busca acrecentar la calidad de vida de los beneficiarios del programa.

habitantes.		
2. Igualdad: Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales;	3	El programa social se basa en el principio de igualdad y no discriminación.
3. Equidad de Género: La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia desprovista de las relaciones de dominación y estigmatización.	3	El programa apoya a todas las personas en el rango de edad determinado de manera igualitaria.
4. Equidad Social: Superación de toda forma de desigualdad, exclusión y subordinación social basada en roles de género, edad características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.	3	El programa está dirigido a la población de 15 a 19 años en igualdad de género y características físicas, preferencia sexual, origen étnico o práctica religiosa.
5. Justicia Distributiva: La aplicación de manera equitativa de los programas sociales a los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.	3	El programa se aplica de manera equitativa en la Demarcación.
6. Diversidad: Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de las diferencias de sexo, cultura, edades, de capacidades, de ámbito territoriales, de forma de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades.	3	La meta es construir una igualdad social dentro de este marco territorial.
7. Integridad: Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional, que atienda el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.	3	En el marco general de la política del Gobierno del Distrito Federal, la Delegación Cuauhtémoc mantiene una política social cubriendo las necesidades de la población de esta Demarcación basada en la cobertura de los Derechos Humanos y sociales.
8. Territorialidad: Planeación y ejecución de la política social en el que confluye el ámbito territorial, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano.	3	La Delegación Cuauhtémoc busca la interacción y corresponsabilidad de su población mediante una visión en conjunto, articulando de manera integral los programas de las diferentes áreas que componen la administración.
9. Exigibilidad: Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles.	3	Las reglas de operación del programa plantean en la fracción VIII, los mecanismos de exigibilidad que mantiene el programa para que los ciudadanos ejerzan sus derechos de la víctima o del ofendido.
10. Participación: Derecho de las personas, comunidades y organizaciones a participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos.	3	Las reglas de operación del programa plantean en la fracción X, las formas de participación social; en la fracción IX, se plantea la forma en la que los beneficiarios del programa ejercen su participación mediante encuestas en las que se medirá el grado de satisfacción ciudadana.
11. Transparencia: Toda información será pública con las salvedades que establece la normativa en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los	3	Trimestralmente se actualiza el Portal de Transparencia de la Dirección General de Desarrollo

datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información.		Social, respecto de los programas sociales ejercidos.
12. Efectividad: Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto y con una actitud republicana de vocación de servicio, porque el respeto y reconocimiento de los derechos se produce en el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes.	3	Durante el ejercicio 2013 el programa cumplió sus objetivos, sin contratiempo en los pagos a las Instituciones Educativas a las que asistieron los beneficiarios.

Contribución del programa al cumplimiento de los Derechos Sociales

Referente Normativo	Derecho social	Forma en que el programa social contribuye a su cumplimiento.
Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	Derecho a la vivienda.	El derecho a una vivienda adecuada implica el derecho a tener un hogar y una comunidad seguros en donde se pueda vivir en paz y dignidad. La realización de este derecho requiere del cumplimiento de varios factores, entre ellos tener buenas condiciones de habitabilidad, por ello este Órgano Político Administrativo busca contribuir al respeto, la protección y garantía bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho a una vivienda adecuada en esta demarcación territorial.
Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	Derecho a una vida digna	La vivienda no debe encontrarse en estado vulnerable, sino encontrarse de tal manera que garantice la salud, la seguridad, y la comodidad.

Alineación Programática y Contribución del Programa Social con el PGDDF 2013-2018

Enunciado	Justificación y contribución del Programa Social
Eje 4 Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura	La equidad social es el resultado de la aplicación adecuada de la política pública del Gobierno Delegacional, en donde los imperativos de equidad, protección y justicia social de los sectores más desprotegidos han sido su principal eje rector; es por ello que este programa ofrece la oportunidad a los beneficiarios de mejorar sus viviendas en el sentido de que éstas sean habitables y ofrecer espacio adecuado a sus ocupantes.
<ul style="list-style-type: none"> • Área de oportunidad 6. • Vivienda 	De acuerdo al manual de funciones, el Gobierno en Cuauhtémoc a través de esta Dirección General tiene como misión, “Acordar y coordinar una política social incluyente, comprometida e igualitaria en la Delegación Cuauhtémoc, proveyendo diversos beneficios sociales para los ciudadanos, consolidando la calidad de los servicios y de las actividades institucionales, generando corresponsabilidad ciudadana en el desarrollo integral de cada habitante de la Demarcación.”, y tiene como objetivo busca “Establecer y consolidar los programas sociales (...), priorizando la inclusión social, equidad y corresponsabilidad ciudadana, el desarrollo comunitario, la atención de la vivienda , los servicios educativos, las actividades educativas y deportivas, los servicios médicos, atención a la infancia, a la mujer, a las Personas con Discapacidad, juventud y adulto mayor, así como actos de cultura cívica, determinando sus lineamientos, autorizando su ejecución y programando su realización.”
Objetivo 4.6.1 Atender las necesidades de vivienda de la población de bajos ingresos de la capital, brindando oportunidades económicas y sociales para su adquisición y haciendo énfasis en los atributos del derecho a una vivienda adecuada y digna	Es importante para este órgano Político Administrativo gobernar con una visión de derechos humanos, por ello establece que toda persona, tiene derecho a contar con una vivienda en condiciones de habitabilidad, derivado de lo anterior.
Meta 4.6.1.2 Ampliar, bajo una perspectiva de género, la cobertura de los programas de mejoramiento de vivienda, preferentemente dirigida a la población residente de bajos recursos económicos, en condiciones de vulnerabilidad y en situación de riesgo.	Uno de los objetivos centrales del programa es que sean más las viviendas en mejores condiciones de habitabilidad.

<p>Línea de acción 4.6.1.2.1 Diseñar los créditos y la asesoría técnica adecuados para el mejoramiento de vivienda orientada a las familias que habitan en situación de riesgo, que están en condiciones de vulnerabilidad, a las personas adultas mayores y a las mujeres.</p>	<p>La Delegación cuauhtémoc no otorga crédito; sin embargo proporciona un financiamiento económico para mejorar las condiciones de la vivienda en unidades habitacionales con viviendas plurifamiliares.</p>
--	--

III.2 Árbol del Problema

Marco Teórico

Gobernar con un enfoque de derechos humanos significa “Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho a una vivienda adecuada de todas las personas que habitan el Distrito Federal”⁸⁷, lo cual implica el derecho a tener un hogar y una comunidad seguros en donde se pueda vivir en paz y dignamente, la realización de este derecho requiere del cumplimiento de varios factores, entre ellos el de tener una vivienda en condiciones de habitabilidad, que la vivienda sea accesible y asequible por todas las personas, sin discriminación alguna, que su mantenimiento entrañe gastos soportables y sea culturalmente adecuada.⁸⁸

Marx plantea que algunos de los problemas en la llamada penuria de la vivienda, son las malas y crecientes condiciones en que se encuentran las viviendas superpobladas e insalubres, por lo que uno de los mayores retos para la Delegación Cuauhtémoc como un gobierno socialmente comprometido, que administra a través de los derechos y mediante acciones programáticas de coordinación interinstitucional y concertación social, fue otorgar durante el ejercicio 2013, un apoyo económico a los residentes de viviendas plurifamiliares para la mejora de su unidad habitacional, contribuyendo con ello a combatir las principales causas que originan la pobreza y la exclusión, dotando a los grupos sociales de esta Demarcación de las herramientas necesarias que les permitan superar las condiciones sociales en que se encuentren.

Justificación

(III.3 Árbol de Objetivos y de Acciones)

La Subdirección de Atención a la Vivienda tiene como función programar y desarrollar eficazmente acciones institucionales y programas sociales permanentemente, dirigidos al desarrollo de la población para garantizar el Derecho a la Habitabilidad., así como promover el mejoramiento de la infraestructura de las áreas de uso común de las unidades habitacionales, a través de la generación de procesos de participación vecinal y el apoyo económico por parte del gobierno delegacional.

En materia de derechos humanos, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal señala que la marginación y desigualdad limitan severamente las posibilidades de desarrollo de un amplio número de personas, que la pobreza, la discriminación y la inequidad reducen las opciones de vida y amenazan la capacidad de elección y la libertad, que además, son un obstáculo para la prosperidad de las ciudades y naciones, porque reducen las oportunidades de contribuir al crecimiento y bienestar social.

Por ello, en correlación con la actual política social del Gobierno del Distrito Federal y con base en los artículos 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, diseñó el programa para cumplir con la responsabilidad social que tiene el Estado de asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia social, para que las personas puedan gozar de sus derechos universales; lo que implica promover, proteger y garantizar con una perspectiva de universalidad la alimentación, salud, educación, **vivienda**, trabajo e infraestructura social para disminuir la desigualdad social en un marco de inclusión social con perspectiva de género; como lo indica la línea y estrategia del Gobierno del Distrito Federal.

La demarcación territorial de esta Delegación tiene una población de 531, 831 habitantes, 33 colonias, 120 unidades habitacionales, con 13,214 viviendas y una población de 66, 070⁸⁹, con base en esta población, es necesario analizar el nivel de cumplimiento de las obligaciones que el Estado tiene de garantizar, respetar, proteger y asegurar la exigibilidad del derecho de las personas a una vivienda en condiciones favorables, por esta razón, es indispensable para este órgano Político administrativo asegurar las condiciones de habitabilidad.

⁸⁷ Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, Cap. 16 Derechos a una vivienda adecuada.

⁸⁸ Op.Cit

⁸⁹ Padrón de beneficiarios de Unidades Habitacionales de la Procuraduría Social del Distrito Federal 2010.

Derivado del análisis del árbol de problemas, encontramos que la problemática a atender tiene como objetivo central mejorar las condiciones de vivienda con el objeto de garantizar la salud, la seguridad, y la comodidad.

La propuesta del programa da la oportunidad a los residentes de unidades habitacionales con viviendas plurifamiliares de obtener un beneficio en común, a través del cual también se obtiene la participación de los ciudadanos, la organización y la correlación entre éstos y la Delegación; es importante dar seguimiento y verificar la operatividad de éste, que el apoyo otorgado sea para cumplir la meta y el objetivo.

Contribuyendo de esta manera a:

1. Desarrollar una cultura de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad con los valores de la convivencia, la cooperación y la participación ciudadana en la solución de los problemas.
2. Solucionar los problemas relacionados con el deterioro físico al interior y exterior de los inmuebles.
3. Gobernar con enfoque de derechos humanos y sociales.

A través de este análisis se detectó lo siguiente:

1.- Creemos que es necesario partir de un trabajo de campo, realizando entrevistas y reuniones con los habitantes de las unidades habitacionales; con el objeto de conocer su opinión respecto al programa, sus beneficios y puesta en marcha; lograr una mayor interacción entre beneficiarios, e instituciones para que entre ambas partes se tomen en cuenta las propuestas y opiniones y efectuar actividades coordinadas entre los interesados.

Es importante destacar que al realizar este análisis, encontramos elementos que nos han conducido por vertientes diferentes a las esperadas; si bien es cierto que el programa ha cumplido sus objetivos, nos damos cuenta que el diseño no está definido por una propuesta metodológica y que aunque la consistencia interna tiene problemas de metodología, hemos entendido que la profundidad de la problemática social a atender por el programa (propósito), tienen elementos de causa, no analizados o contemplados con anterioridad a la elaboración de las reglas de operación; sin embargo encontramos causales que nos permiten obtener un panorama completo del hecho social que se está atendiendo para la elaboración y proyección de este programa en futuras administraciones.

III.4 Resumen Narrativo del Programa Social

Derivado del árbol de objetivos y acciones se observa que este programa social incide en los aspectos más importantes que el programa Atención a la Vivienda_ “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares” se plantea cumplir.

El programa tiene como fin, apoyar económicamente a los habitantes de unidades habitacionales con viviendas plurifamiliares para el mejoramiento de su entorno físico y social, especialmente a los que viven en alta marginalidad y predios que muestren deterioro físico de la Delegación Cuauhtémoc. Priorizando por aquellas que requieran atender necesidades de mantenimiento en áreas comunes, fomentando la corresponsabilidad entre los vecinos a través de la organización, cooperación y participación ciudadana en la aplicación y distribución equitativa y correcta del recurso asignado.

Con el propósito de que las unidades habitacionales con viviendas plurifamiliares ubicadas en la Delegación Cuauhtémoc desarrollen una cultura de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad con los valores de la convivencia, la cooperación y la participación ciudadana en la solución de los problemas relacionados con el deterioro físico al interior y exterior de los inmuebles.

Componente y actividad: Este programa proporciona un apoyo de financiamiento mediante la expedición de un cheque por etapas, mediante la expedición de un cheque al representante del inmueble.

III.5 Matriz de Indicadores del Programa Social

En el siguiente cuadro se muestran, con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), los indicadores de cumplimiento de metas asociados a los objetivos que se utilizan para medir y evaluar el cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de Medición
Fin	Apoyar económicamente a los habitantes de unidades habitacionales con viviendas plurifamiliares para el mejoramiento de su entorno físico y social, especialmente a los que viven en alta marginalidad y predios que muestren deterioro físico de la Delegación Cuauhtémoc.	Tasa de variación	Beneficiados de este ejercicio/ Entre los beneficiados del ejercicio anterior	Numérico	%	Padrón de beneficiarios: Atención a la Vivienda_ “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares”	Subdirección de Atención a la Vivienda.
Propósito	Que las unidades habitacionales con viviendas plurifamiliares ubicadas en la Delegación Cuauhtémoc desarrollen una cultura de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad con los valores de la convivencia, la cooperación y la participación ciudadana en la solución de los problemas relacionados con el deterioro físico al interior y exterior de los inmuebles.	Total de personas beneficiadas, respecto del total de beneficiarios.	Beneficiados de este ejercicio/ El total	Eficacia	%	Padrón de beneficiarios: Atención a la Vivienda_ “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares”	Subdirección de Atención a la Vivienda.
Componente	1.- Este programa proporciona un apoyo de financiamiento mediante la expedición de un cheque por etapas.	Total de personas beneficiadas	Total de apoyo entregado en tiempo/ Total de beneficiarios	Calidad	%	Padrón de beneficiarios: Atención a la Vivienda_ “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares”	Subdirección de Atención a la Vivienda.
Actividades	Expedición de un cheque al representante del inmueble	Persona beneficiada	Meta alcanzada/meta proyectada x 100	Numérico	%	Padrón de beneficiarios: Atención a la Vivienda_ “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares”	Subdirección de Atención a la Vivienda.

III.6. Consistencia interna del programa

Si realizamos un comparativo en este punto, y mediante dos columnas como a continuación se señalara, observaremos que la deficiencia metodológica y de sintaxis en la realización de las reglas de operación, de este programa, no coinciden o no existe coherencia con base en la metodología que presenta el Consejo de Planeación del Desarrollo para la elaboración de las reglas de operación, misma que otorga objetividad, profesionalismo, seriedad y coherencia a los programas delegacionales.

Sin embargo, es importante resaltar que al operar el programa social sí se cumple con la lógica vertical establecida, debido a que la puesta en marcha de los programas se guían más por la experiencia práctica.

Lógica Vertical

Reglas de Operación 2014, Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1886, de fecha 25 de junio de 2014.	
<p>a) Objetivo General. Apoyar económicamente a personas que tengan alguna discapacidad, que presente una disminución en sus funciones psicomotrices, intelectuales o sensoriales residentes de la Delegación Cuauhtémoc, que se encuentren en estado de vulnerabilidad e indefensión; apoyando de esta forma a los gastos de su rehabilitación terapias o tratamientos médicos, con el objeto de ayudar en la disminución del gasto familiar.</p>	<p>a) Fin: El programa tiene como fin, apoyar económicamente a los habitantes de unidades habitacionales con viviendas plurifamiliares para el mejoramiento de su entorno físico y social, especialmente a los que viven en alta marginalidad y predios que muestren deterioro físico de la Delegación Cuauhtémoc. Priorizando por aquellas que requieran atender necesidades de mantenimiento en áreas comunes, fomentando la corresponsabilidad entre los vecinos a través de la organización, cooperación y participación ciudadana en la aplicación y distribución equitativa y correcta del recurso asignado.</p>
<p>b) Objetivo Específico. Beneficiar económicamente a personas habitantes de la demarcación que padecen de alguna discapacidad física, intelectual o sensorial, con el propósito de que su calidad de vida mejore al contar con este apoyo.</p>	<p>b) Propósito Con el propósito de que las unidades habitacionales con viviendas plurifamiliares ubicadas en la Delegación Cuauhtémoc desarrollen una cultura de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad con los valores de la convivencia, la cooperación y la participación ciudadana en la solución de los problemas relacionados con el deterioro físico al interior y exterior de los inmuebles.</p>
<p>c) III. Metas Físicas. Se beneficiara a 2,718 Personas con Discapacidad que se encuentran en alta vulnerabilidad y que habitan en la demarcación.</p>	<p>c) Componentes: Mediante la expedición de un cheque al representante de la unidad habitacional beneficiada.</p>
<p>d) IV.- Programación Presupuestal Para el ejercicio 2014 la Delegación gautorizó un presupuesto de \$9'513,000 (Nueve millones quinientos trece mil pesos 00/100 M. N.), posteriormente y derivado de un incremento por un monto de \$4'077,000.00 (Cuatro millones setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)⁹⁰, el monto total asciende a \$13'590,020.00 (Trece millones quinientos noventa mil pesos 00/100 M.N.). distribuidos de la siguiente manera: dos transferencias de \$1,750.00 (Mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada una en los meses de julio y agosto respectivamente, y una transferencia de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en el mes de noviembre.</p>	<p>d) Actividades: Mediante la entrega del recurso económico. mediante la expedición de un cheque al representante de la unidad habitacional beneficiada.</p>

Se observa que la lógica vertical de la primera columna de la derecha se encuentra presente en los diferentes apartados de la columna de la izquierda.

⁹⁰ Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, número 1921, de fecha 13 de agosto de 2014, pág. 11

III.7 Análisis de involucrados del programa

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Beneficiarios	Habitantes de unidades habitacionales con viviendas plurifamiliares que vivan en la Delegación Cuauhtémoc	Contar con un apoyo de financiamiento	Como una necesidad para mejorar su entorno social.	Bajo: ya que únicamente tienen la responsabilidad de ajustarse a las reglas de operación del programa.	
Responsables del programa	Delegación Cuauhtémoc a través de la Dirección General de Desarrollo Social	Que la población habitantes de la Delegación Cuauhtémoc, sean beneficiados para mejorar su calidad de vida y habitabilidad.	Es necesario atender a este núcleo de población, g fomentando la corresponsabilidad entre los vecinos a través de la organización, cooperación y participación ciudadana en la aplicación y distribución equitativa y correcta del recurso asignado.	Alto: ya que es responsable de ejecutar y operar el programa de forma eficiente y eficaz	Rediseñar el programa metodológicamente.
Financista	Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asigna presupuesto al Gobierno de la Ciudad de México y éste a su vez a la Delegación Cuauhtémoc.	Distribución y uso eficiente de los recursos públicos	Existencia de inequidad social	Muy Alto: autoriza la aplicación del programa	
Promotor	Agente participante de la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social, que promueve el programa social	Inclusión de la población a los servicios y programas que fomenta el Órgano Administrativo. Reducir la brecha de igualdad.	Existe una necesidad de este Órgano Político Administrativo por realizar un trabajo con este núcleo de personas, para mejorar su calidad de vida	Alto: es responsable de todo el trabajo de campo respecto al programa.	Trabajar en la difusión y mejorar la logística de la operación

III.8 Complementariedad o coincidencia con otros Programas Sociales

Programa Social	Quien lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Vivienda Digna	SEDATU	Contribuir a que los hogares mexicanos en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda mejoren su calidad de vida a través de acciones de vivienda digna, con servicios básicos, como el acceso al agua, higiene y saneamiento.	Población de los hogares en los cuales realicen las acciones de vivienda que contempla el programa.	El monto máximo de apoyo federal depende del tipo de apoyo solicitado y de la zona en que habite la familia solicitante.		

III.9 Objetivos de Corto Mediano Y largo Plazo

Efectos / Plazos	Efectos en el problema o derecho social atendido	Efectos sociales y culturales	Efectos económicos	Efectos políticos
Corto plazo	El programa nos se inicia en Enero	Integración de la población beneficiada. Aumento de la participación social. Mejores relaciones familiares.	Efecto positivo en la percepción de la población beneficiada, porque apoyó el gasto destinado a la mejora del edificio.	Se genera una posibilidad de que haya mayor apertura en el programa y se desarrollen más programas en igualdad de oportunidades.
Mediano y Largo Plazo	Preparación administrativa para la operación del programa. Preparación para la entrega de apoyos. Existe sólida corresponsabilidad y participación entre la Delegación y los beneficiarios del programa en aras de fomentar una sociedad más incluyente.	Efecto positivo en la percepción de la población beneficiada y en la imagen del área beneficiada.	Aumento en el nivel de bienestar de la población beneficiada.	

IV. 1 Cobertura del Programa Social

El programa Atención a la Vivienda_ “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares” se propone beneficiar económicamente a los habitantes de unidades habitacionales con viviendas plurifamiliares que se ubican dentro de la demarcación de la Delegación Cuauhtémoc para el mejoramiento del aspecto físico y funcional del lugar donde habitan, buscando con ello que tengan una mejor calidad de vida, así como:

1. Desarrollar una cultura de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad con los valores de la convivencia.
2. La cooperación y la participación ciudadana en la solución de los problemas.
3. Solucionar los problemas relacionados con el deterioro físico al interior y exterior de los inmuebles.
4. Gobernar con enfoque de derechos humanos y sociales.

Para cumplir con este propósito, la Delegación Cuauhtémoc delimita su universo de estudio y poblacional de la siguiente manera: población total 531, 831 habitantes, 33 colonias, 120 unidades habitacionales, con 13,214 viviendas y una población de 66, 070⁹¹.

Población o Área de Enfoque			
Programa	Población o área de enfoque potencial	Población o área de enfoque objetivo	Población o área de enfoque atendida
Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares	Habitantes de la Delegación Cuauhtémoc, población de 531, 831.	Habitantes de la Delegación Cuauhtémoc que vivan en Unidades Habitacionales con viviendas plurifamiliares.	650 Inmuebles Habitacionales.

Resultados del programa y seguimiento de indicadores.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia con que se miden los indicadores	Meta	Valor alcanzado	Justificación
Fin	Tasa de variación	Anual			
Propósito	Total de personas beneficiadas, respecto del total de beneficiarios	Anual	650	100 %	
Componentes	Total de personas beneficiadas	Anual			
Actividades	Persona beneficiada	Anual			

Ante esta percepción del programa, este Órgano Político Administrativo buscó incidir directamente en la problemática social de manera efectiva, vinculando la problemática planteada a través del cumplimiento de sus metas.

IV.2. Congruencia de la operación del programa con su diseño

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
I.- Entidad o dependencia responsable del programa.	3	
II.- Objetivos y alcances.	3	
III.- Metas físicas	3	
IV.- Programación presupuestal	3	
V.- Requisitos y procedimientos de acceso	3	
VI.- Procedimiento de instrumentación.	3	
VII.- Procedimiento de queja o inconformidad	3	

⁹¹ Padrón de beneficiarios de Unidades Habitacionales de la Procuraduría Social del Distrito Federal 2010.

ciudadana.		
VIII.- Mecanismos de exigibilidad	3	
IX.- Mecanismos de evaluación e indicadores	2	Es importante mencionar que la Dirección General de Desarrollo Social, ha trabajado en el ajuste de este apartado, ha realizado el instrumento de trabajo para su aplicación en la evaluaciones 2016. Hasta ahora el programa aún no realiza encuestas de evaluación del programa a los beneficiarios respecto de la calidad y servicio proporcionado.
X.- Formas de Participación Social.	2	Creemos que en este aspecto se debe fortalecer la participación y plantearse en el diseño de las Reglas de Operación.
XI.- Articulación con otros programas sociales.	2	Creemos que en este aspecto se debe fortalecer la correlación con otras actividades obligatorias particularmente en este programa.

IV.3 Valoración de los Procesos del Programa Social

Para el ejercicio fiscal 2014, la meta física fue beneficiar a 180⁹² unidades habitacionales con viviendas plurifamiliares para atender necesidades de mantenimiento en áreas comunes, mediante el proyecto “Mantenimiento General a Unidades Habitacionales.” Así como beneficiar a 162 Unidades Habitacionales con el proyecto denominado: “Ayuda Social a Predios de Viviendas u Hogares Plurifamiliares con la Sustitución e instalación de Tinacos de Asbesto por Polietileno.”

Para ello, se programó la cantidad de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) para el proyecto “Ayuda Social a Predios de Viviendas u Hogares Plurifamiliares con la Sustitución e Instalación de Tinacos de Asbesto por Polietileno”. Así como la cantidad de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) para el proyecto “Mantenimiento General a Unidades Habitacionales”, contemplando que en la Gaceta 1886 de fecha 25 de junio de 2014, se habían considerado \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), el proyecto de “Mantenimiento General a Unidades Habitacionales”, es por un monto total de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.).⁹³

Estructura operativa del programa

Para la atención y operación del programa, personal de la Subdirección de Atención a la Vivienda procederá a:

- Recibir el oficio que le turnará la Dirección General de Desarrollo Social para atender a los solicitantes.
- Dar contestación por escrito a los solicitantes respecto a la solicitud ingresada.
- Realizar una primera visita domiciliaria a los habitantes de las unidades habitacionales que lo solicitan para corroborar el número de viviendas y valorar el deterioro físico del inmueble. La antigüedad del inmueble se acreditará con el testimonio del visitador que se asentará en la cedula de evaluación del inmueble.

Tratándose de predios que ya hayan sido beneficiados se dejarán en lista de espera y a criterio del Jefe Delegacional y del Director General de Desarrollo Social su acceso de acuerdo a la demanda de solicitudes que se tengan, en los casos de inmuebles de nuevo ingreso se tomará en cuenta la fecha de ingreso de su solicitud y la demanda del Programa.

- Posteriormente, realizar una segunda visita para celebrar una asamblea vecinal en la que se les informa sobre los lineamientos del programa, y se recaba la documentación reglamentaria para integrar el expediente, misma que consiste en:

- Credencial para votar con fotografía vigente y Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses, de los vecinos que firman el Acta de Asamblea.
- La acreditación, como vecino propietario o poseedor podrá hacerse con cualquier comprobante de domicilio o testimonio verbal de los vecinos que se hará constar en la Asamblea Vecinal.
- Informar a los solicitantes que se debe tratar de una obra diferente, en caso de que soliciten realizar una obra diferente o complementaria, si al momento de la recepción del apoyo, manifiestan recibir otro apoyo de algún Programa de conservación o mejoramiento para su inmueble.
- Solicitar que los habitantes del inmueble revelen antes de ingresar al Programa, si es que ya tienen proyectada alguna obra a realizar y cuentan con algún fondo para su realización.
- Celebrar las asambleas vecinales siempre y cuando esté presente el 50% + 1 de los habitantes del inmueble solicitante.
- Presidir las asambleas vecinales.

⁹² Publicado y modificado en GODF número 1886 del 25 de junio de 2014 y GODF número 1987 bis, del 14 de Noviembre de 2014, respectivamente.

⁹³ Op. Cit.

- Tomar el registro de los asistentes a las asambleas vecinales, de acuerdo con las Credenciales para Votar con Fotografía vigentes.
- Informar que el apoyo consiste en un recurso económico que se asignará a obras prioritarias de acuerdo al número de viviendas y al tipo de obra.
- Que se cuenta con un área técnica que puede brindarles apoyo en cuanto a la realización del proyecto de obra.
- Que todos los habitantes de la unidad habitacional podrán asistir a la asamblea vecinal, pudiendo tener derecho a voto sólo una persona por vivienda.
- Que en la asamblea vecinal se decidirá cuáles trabajos de conservación y mejoramiento se realizarán.
- Quiénes integrarán el Comité de Administración.

17. • Quiénes integrarán el Comité de Vigilancia. Mensualmente se emiten reportes sobre el avance del programa a la Subdirección de Administración de la Dirección General de Desarrollo Social.

IV.4. Seguimiento del padrón de beneficiarios

Delegación:	Cuauhtémoc
Programa :	Atención a la Vivienda_ “Apoyos a Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares”
Periodo reportado:	Ejercicio 2014
Total de Beneficiarios:	650 Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares

Con base en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículo 34, fracción II, en donde se indica que deberán publicarse los padrones de beneficiarios de los programas sociales en la Gaceta Oficial del Distrito Federal a más tardar el 31 de marzo del año de ejercicio, con nombres, edad, sexo, unidad territorial, y delegación, y en el mismo plazo deberán entregarse a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal en medio electrónico e impreso; se hace del conocimiento, que es la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social el área responsable de la información, misma que realiza las acciones pertinentes desde la recepción de documentación de los beneficiarios a la elaboración de la base de datos, la sistematización, depuración y actualización del padrón de beneficiarios cada trimestre.

Una vez establecido el padrón de beneficiarios en esos términos, es revisado por el área de Evaluación y Seguimiento, adscrita a la Subdirección de Administración de Desarrollo Social, misma que se encargará de supervisar que la cantidad establecida para cada estudiante tenga congruencia con lo reportado en las facturas de pago.

Supervisada y ratificada de nueva cuenta por el área que detenta la información (Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social), y que se han resuelto las inconsistencias en caso de haberlas, el padrón es previamente rubricado por los responsables de área, para posteriormente trabajar en los formatos de publicación para el Portal de Transparencia y Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, trimestralmente; para la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Social y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de forma anual.

IV.5 Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

La Dirección General de Desarrollo Social, ha trabajado hasta ahora, para obtener los resultados de la operación del programa con la Metodología de Marco Lógico de la siguiente manera:

Ejercicio	Periodo que se reporta	Tipo de indicador	Denominación del Indicador,	Objetivo del Indicador	Fórmula	Metas	Alcanzada	%
		Numérico	Persona beneficiada	Dispersión del recurso, se mide la cobertura del programa	Meta alcanzada/meta proyectada x 100			

Como se observa, los mecanismos utilizados para la generación, recolección y registro de información para el seguimiento del programa, si bien es elemental, no se sale de la Metodología de Marco Lógico para seguimiento de indicadores.

IV.6 Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

Etapas de incidencia en el Programa					Situación al Primer Trimestre 2015				
Plazo	Recomendación o sugerencia	Diseño	Operación	Control	Evaluación	Concluida	En proceso	No iniciada	Desechada
Corto Plazo (hasta seis meses)	Realizar un análisis de las solicitudes para determinar la distribución de los apoyos.						X		
Mediano Plazo (hasta un año)	Lograr la correcta y fiable distribución del recurso económico.					X			
Largo Plazo (más de un año)	Verificar que el recurso destinado al Inmueble se haya utilizado para el objetivo previsto.					X			

V. Evaluación de Resultados y Satisfacción

Ejercicio	Periodo que se reporta	Tipo de indicador	Denominación del Indicador,	Objetivo del Indicador	Fórmula	Metas	Alcanzada	%
2014	Anual	Numérico	Persona beneficiada	Dispersión del recurso, se mide la cobertura del programa	Meta alcanzada/meta proyectada x 100	650	650	100%

Como se observa, el logro de los objetivos logrados en las metas del programa se han obtenido con base en el trabajo interno que el área responsable llevó a cabo, si bien es cierto en este análisis se detectó el bajo nivel metodológico al realizar las reglas de operación del programa y algunas carencias en su operatividad que se plantearán en el FODA, el programa cumplió sus metas establecidas.

V.1 Principales Resultados del Programa

V.2 Percepción de las Personas Beneficiadas o Derechohabientes

Derivado del proceso electoral por el que atravesó esta administración, durante el ejercicio 2015, no fue posible realizar las encuestas de salida (que correspondía llevarlas a cabo en los primeros meses de 2015), debido a la instrucción emitida por la Jefatura de Gobierno de evitar cualquier confusión a la sociedad y caer en delito electoral; por lo tanto no se presentan resultados cualitativos del programa.

V.3 FODA del Programa Social

Objetivo Central: Beneficiar económicamente a personas habitantes de la demarcación que padecen de alguna discapacidad física, intelectual o sensorial, con el propósito de que su calidad de vida mejore.

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
FACTORES INTERNOS FACTORES EXTERNOS	<p>F.1. Es una alternativa para dar cumplimiento al derecho social de habitabilidad.⁹⁴</p> <p>F.2. El programa está diseñado para mejorar la calidad de vida.</p> <p>F.3. La constante depuración del padrón de beneficiarios permite la inclusión u oportunidad a aquellos que no hayan podido ingresar con anterioridad al programa.</p> <p>F.4. El programa cumplió el 100 % de sus metas durante el ejercicio fiscal 2014.</p> <p>F.5. Se ajustó el presupuesto correcto a las metas establecidas.</p>	<p>D.1. Inició en Julio</p> <p>D.2. No se ha medido el grado de satisfacción ciudadana.</p> <p>D.3. Las acciones operativas se ajustan sólo al segundo semestre.</p>
OPORTUNIDADES	FO (Maxi-Maxi)	DO (Mini-Maxi)
<p>O.1. Mejorar la calidad de vida.</p> <p>O.2. Existe una Base Normativa Legal.</p> <p>O.3. Se pueden mejorar las formas de participación social, para contribuir al programa y al logro de una mejor operatividad del éste.</p>	<p>3. El programa debe continuar potencializando la participación ciudadana.</p>	<p>16. Se pueden mejorar las formas de participación ciudadana y del programa, mediante la aplicación de las evaluaciones de salida, recabando datos cualitativos y participativos.</p> <p>17. Es necesario que el área responsable del programa disperse el recurso al inicio del ejercicio administrativo para evitar que el área trabaje bajo presión.</p>
AMENAZAS	FA (Maxi-Mini)	DA (Mini-Mini)
<p>A.1. Que no se le dé un mantenimiento de calidad al inmueble.</p> <p>A.2. Que la Delegación no tenga capacidad para integrar a un mayor número de beneficiarios al programa.</p> <p>A.3. Falta de presupuesto, que éste no llegue, llegue tarde y/o que la asignación que llega a la Delegación NO sea inmediatamente canalizado al programa, situación que genera conflicto porque no se entrega en tiempo y forma.</p>	<p>7. El impacto de que el mantenimiento sea deficiente podría ser minimizado a través de un mayor presupuesto autorizado.</p> <p>8. La capacidad de integrar un mayor número de población, se puede minimizar de un correcto ajuste del presupuesto.</p>	<p>11. Que inicie a mitad del ejercicio.</p> <p>12. El área responsable se limita al presupuesto otorgado..</p>

⁹⁴ Asegurar que las viviendas sean habitables (...), el deterioro de las viviendas son parte de los problemas de habitabilidad que se padecen (PDHDF).

VI. Conclusiones y Recomendaciones

VI.1 Conclusiones de la Evaluación Interna

En materia de derechos humanos, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal señala que la marginación y desigualdad limitan severamente las posibilidades de desarrollo de un amplio número de personas, que la pobreza, la discriminación y la inequidad reducen las opciones de vida y amenazan la capacidad de elección y la libertad, que además, son un obstáculo para la prosperidad de las ciudades y naciones, porque reducen las oportunidades de contribuir al crecimiento y bienestar social. Es por ello que el programa social se ha diseñado con un enfoque de derechos humanos, y es indispensable continuar para salvaguardar la calidad de la vivienda, sabemos que la vivienda es un derecho fundamental para impulsar el desarrollo de la democracia, el progreso y el desarrollo humano; por ello, es obligación de los gobiernos locales ofrecer rendimientos sociales inmediatos, pone énfasis en la vivienda, contribuyendo a lograr sociedades más justas y equitativas.

Durante el ejercicio 2014 y con base en el marco legislativo del Instituto de la Vivienda del Distrito Federal, la Delegación Cuauhtémoc entregó apoyos económicos para la solución los problemas relacionados con el deterioro físico al interior y exterior de los inmuebles, para atender necesidades de mantenimiento en áreas comunes, mediante el proyecto “Mantenimiento General a Unidades Habitacionales”; así como beneficiar a Unidades Habitacionales con el proyecto denominado: “Ayuda Social a Predios de Viviendas u Hogares Plurifamiliares con la Adquisición y Aplicación de Pintura”, contribuyendo a apoyar a la economía grupal y reconstruyendo al mismo tiempo las relaciones del vecindario como una forma de participación social.

Se observó que todo el trabajo se define tanto administrativa como operativamente en el segundo semestre del ejercicio, debido a que el recurso económico se canaliza a la Dirección General de Desarrollo Social durante ese periodo; creemos también que se debe evitar ver esta propuesta como una simple forma de obtener capital político, y mas como una propuesta integral para generar pilares de transformación económicos, políticos y sociales; sin embargo es importante mencionar que el programa cumplió su meta sin situaciones que generen conflicto.

Creemos que es necesario tomar este programa no como una simple acción para obtener capital político, se debe operar como una propuesta integral para generar pilares de transformación culturales, económicos, políticos y sociales.

VI.2 Estrategias de Mejora

8. El programa debe continuar potencializando la participación ciudadana.
9. El impacto de que el mantenimiento sea deficiente podría ser minimizado a través de un mayor presupuesto autorizado.
10. La capacidad de integrar un mayor número de población, se puede minimizar de un correcto ajuste del presupuesto.
18. Se pueden mejorar las formas de participación ciudadana y del programa, mediante la aplicación de las evaluaciones de salida, recabando datos cualitativos y participativos.
11. Es necesario que el área responsable del programa disperse el recurso al inicio del ejercicio administrativo para evitar que el área trabaje bajo presión.
13. Que inicie a mitad del ejercicio, no es conveniente.
12. El área responsable se limita al presupuesto otorgado a través de dos etapas.
13. Realizar un monitoreo de calidad al programa, evaluarlo a través de los beneficiarios y mejorar la metodología adecuada para dar seguimiento mediante indicadores.
14. Identificar los problemas de operatividad de acuerdo a las reglas de operación.
15. Evitar que el programa sea sólo una forma más para generar capital político.

VI.3 Cronograma de Instrumentación para 2016

Estrategia de Mejora	Plazo	Área (s) de instrumentación	Área (s) de seguimiento
Supervisión constante en el inicio de operación del programa en el mes de Enero.	Corto Plazo	Subdirección de Atención a la Vivienda	Subdirección de Administración de Desarrollo Social
Incrementar el número de		Subdirección de	Subdirección de Administración de Desarrollo

beneficiarios	Mediano Plazo	Atención a la Vivienda	Social
Aplicar encuestas de salida con el instrumento elaborado para la obtención de información cualitativa y participativa.	Largo Plazo	Subdirección de Atención a la Vivienda	Subdirección de Administración de Desarrollo Social

VII. Referencias Documentales

- ☐ Manual de Funciones Administrativas de la Dirección General de Desarrollo Social, publicado en Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de septiembre de 2013.
- ☐ Reglas de Operación del Programa, publicadas en Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1886, del 25 de Junio de 2014.
- ☐ Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1987 del 14 de noviembre de 2014
- ☐ INEGI <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/asistencia.aspx?tema=P>
- ☐ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.
- ☐ CNDH México. http://www.cndh.org.mx/Cuales_Son_Derechos_Humanos
- ☐ Informes Mensuales. Oficina de Evaluación y Seguimiento, de la Subdirección de Administración de la Dirección General de Desarrollo Social.
- ☐ Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, Cap. 16 Derechos a una vivienda adecuada
- ☐ MARX, Carlos y F. Engels, “Contribución Al Problema de la Vivienda”, en Obras Escogidas, Tomo II, Pág. 314
- ☐ Keller, Susan. El vecindario urbano. Una perspectiva sociológica. Ed. S.-XXI, España.